

Facultad de  
**Información y  
Comunicación**



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

## **Maestría en Información y Comunicación**

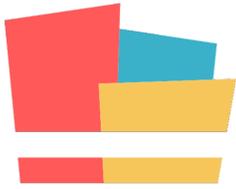
Tesis para defender el título de la Maestría en  
Información y Comunicación

**Valores éticos en bibliotecología:  
análisis del marco ético-normativo**

Autor: Maximiliano Rodríguez Fleitas

Director de tesis: Prof. Titular Dr. Mario Barité

Montevideo, julio de 2023



Facultad de  
**Información y  
Comunicación**



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

El Tribunal docente integrado por los abajo firmantes, aprueba la Tesis:

“Valores éticos en bibliotecología: análisis del marco ético-normativo”

Tesista: Maximiliano Rodríguez Fleitas

Maestría en Información y Comunicación

Fallo:

Tribunal:

Profesor/a:

---

Profesor/a:

---

Profesor/a:

---

***A mis hijas,***

*Juana y Clara, por su felicidad, valentía, sinceridad y sabiduría. Por tener paciencia y aprender a reclamar sus espacios.*

***A Cintia,***

*Por todo lo que luchamos y lucharemos juntos.*

***A mi madre,***

*Que me enseñó a vivir con valores y orgullo.*

## **Agradecimientos**

*A Mario Barité, por los aprendizajes continuos y su compromiso.*

*A Rafael y Annette Capurro, a lo largo de estos años de amistad y nuestras largas charlas, he tenido la invaluable oportunidad de crecer gracias a su generosidad y dedicación.*

*A Joselo y Jorge, por acompañarme en este camino, otro de tantos.*

*Al resto de la familia, que siempre me apoya y cree en mis decisiones.*

*Al Grupo de Ética de la Información y la Comunicación, por todas las horas que compartimos y compartiremos, convencidos de nuestros aportes: Mario, Djamila, Lourdes D., Lourdes Z., Mónica y Sofía.*

*A los amigos del International Center of Information Ethics, por promover espacios de intercambio intercultural en ética de la información.*

*A la Red de Bibliotecas Parlamentarias de América Latina y el Caribe, por todo lo construido.*

*A Marcos Lafluf, por los momentos comunes que me motivan a creer en una nueva visión de nuestra profesión.*

*A Jose Augusto Guimarães, con pocas palabras, me ayudó a entender esta etapa que se cierra.*

*A Martha Sabelli, por su confianza y lectura crítica.*

*A Yanet Fuster, por su apoyo.*

*A las compañeras y los compañeros de la FIC, docentes y funcionarios, por el sostén constante.*

*A la escuela n.º 230 y todo su equipo de dirección, por fomentar la solidaridad y enseñarme desde muy chico a querer y defender nuestro barrio: Puntas de Manga.*

*A la generación 2013 de la Licenciatura en Bibliotecología, camino inolvidable.*

*A las compañeras y los compañeros de Maestría, con los que sufrimos, nos alegramos y luchamos.*

*Al equipo de la Biblioteca del Poder Legislativo, por apoyarme en momentos donde todo se hacía complicado. Por demostrar interés y paciencia.*

*A la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, por su apertura y aportes. Por el trabajo sostenido en defensa de nuestro espacio gremial.*

*A todos los amigos y amigas que he podido cosechar en ámbitos tan distintos, pero con los que disfruto de conversar y construir momentos inolvidables.*

## Resumen

El presente trabajo pretende aportar un análisis del marco ético-normativo desarrollado por asociaciones profesionales en bibliotecología, al identificar los valores éticos integrados, los que han permanecido a lo largo del tiempo y aquellos que han sido considerados recientemente.

Conscientes de los desafíos que plantean las cuestiones éticas y la fijación de marcos normativos, que deberían encontrarse en continua revisión, se busca realizar un aporte a partir del estudio de ejemplos representativos, como son las diferentes revisiones desarrolladas por la American Library Association para su código ético y su declaración de valores; el código de ética de la IFLA, producido a partir de una larga discusión a nivel internacional; y el código de ética de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, con la finalidad de introducir por primera vez un análisis que integre los aportes uruguayos.

La metodología utilizada es la de análisis de contenido, desarrollada por Bardin, con un enfoque cualitativo que permite identificar la presencia o ausencia de valores mediante categorías integradas a partir de las enunciaciones de Gorman y Koehler. Se aplica este análisis a las frases y artículos que componen el corpus de documentos seleccionados.

Entre las principales consideraciones que se desprenden del estudio podemos señalar la presencia permanente de valores como el servicio, la defensa y promoción de la libertad intelectual y de expresión, la consolidación de métodos profesionales de trabajo y de formación continua, la privacidad y confidencialidad, la defensa y promoción de los valores democráticos. También se incorporan en revisiones más recientes: la defensa de la preservación y administración de colecciones, la alfabetización informacional, la defensa y promoción de la equidad de acceso, la búsqueda de alternativas a las tensiones generadas por las leyes de propiedad intelectual y, por último, la inclusión de aspectos relacionados con la sostenibilidad ecológica. Estos valores, aunque pueden identificarse como tradicionales en la acción, se vuelven centrales dentro del marco ético-normativo en respuesta a un mundo en tensión en el campo de la información, la ecología y el desarrollo expansivo de las TIC.

## **Abstract**

This paper aims to provide an analysis of the normative-ethical framework developed by professional associations in librarianship, by identifying the integrated ethical values, those that have remained over time and those that have been recently considered.

Aware of the challenges posed by ethical issues and the establishment of normative frameworks, which should be under continuous revision, we seek to make a contribution based on the study of representative examples, such as the different revisions developed by the American Library Association for its code of ethics and its statement of values; the IFLA code of ethics, produced after a long discussion at international level; and the code of ethics of the Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, with the purpose of introducing an analysis that integrates Uruguayan contributions.

The methodology used is that of content analysis, developed by Bardin, with a qualitative approach that allows identifying the presence or absence of values by means of integrated categories based on Gorman's and Koehler's enunciations. This analysis is applied to the sentences and articles that make up the corpus of selected documents.

Among the main considerations that emerge from the study we can point out the permanent presence of values such as service, the defense and promotion of intellectual freedom and freedom of expression, the consolidation of professional working methods and continuous training, privacy and confidentiality, the defense and promotion of democratic values. Also incorporated in more recent revisions are: the defense of the preservation and administration of collections, information literacy, the defense and promotion of equity of access, the search for alternatives to the tensions generated by intellectual property laws and, finally, the inclusion of aspects related to ecological sustainability. These values, although they can be identified as traditional in action, become central within the normative-ethical framework in response to a world in tension in the field of information, ecology and the expansive development of ICTs.

**Palabras clave:**

Valores ético-profesionales / Marco ético-normativo / Ética de la Información / Ética profesional

Ethical and professional values / Normative-ethical framework / Information Ethics / Professional ethics

## Tabla de Contenido

<b>Capítulo 1.....</b>	<b>10</b>
Introducción.....	10
Fundamentación.....	11
Problema de Investigación.....	13
<b>Capítulo 2. Marco teórico.....</b>	<b>15</b>
Contexto histórico.....	15
Desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.....	18
Historia de la bibliotecología en Uruguay.....	21
Paradigmas en Ciencia de la Información.....	25
Ética de la Información.....	27
Valores éticos.....	29
Códigos de ética.....	30
<b>Capítulo 3. Antecedentes.....</b>	<b>32</b>
Revisión de valores en bibliotecología.....	32
Marco ético-normativo: declaraciones y códigos éticos.....	39
Documentos American Library Association.....	39
Código de ética: Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay.....	42
Código de ética de IFLA.....	43
<b>Capítulo 4. Objetivos.....</b>	<b>45</b>
Objetivo General.....	45
Objetivos específicos.....	45
Preguntas de investigación.....	45
<b>Capítulo 5. Metodología.....</b>	<b>46</b>
5.1. Fases del análisis de contenido.....	47
5.1.1. Preanálisis.....	47
5.2. Unidades de registro y enumeración.....	48
5.3. Categorización.....	49
<b>Capítulo 6. Categorías.....</b>	<b>51</b>
Categoría 1: Preservación y administración de colecciones.....	51
Categoría 2: Servicio.....	52
Categoría 3: Libertad intelectual y libertad de expresión.....	53
Categoría 4: Racionalismo.....	53
Categoría 5: Alfabetización y aprendizaje.....	54
Categoría 6: Equidad de acceso.....	55
Categoría 7: Privacidad.....	55
Categoría 8: Democracia.....	56
Categoría 9: Propiedad intelectual.....	56
<b>Capítulo 7. Presentación y Análisis de los datos.....</b>	<b>58</b>
7.1. Preservación y administración de colecciones.....	58
7.2. Servicio.....	59

7.3. Libertad intelectual y libertad de expresión.....	60
7.4. Racionalismo.....	60
7.5. Alfabetización y aprendizaje.....	61
7.6. Equidad de acceso.....	62
7.7. Privacidad.....	63
7.8. Democracia.....	64
7.9. Propiedad intelectual.....	65
<b>Capítulo 8. Consideraciones finales.....</b>	<b>67</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>69</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>73</b>
<b>Anexos:.....</b>	<b>76</b>

# Capítulo 1.

## Introducción

Este estudio tiene como objetivo abordar el marco ético-normativo en bibliotecología y comprobar la presencia de un canon de valores éticos en sus declaraciones y códigos. Además de identificar aspectos relacionados con los procesos de revisión de estas herramientas y el aporte de autores referentes en la materia.

Este trabajo está organizado en ocho capítulos. En el primero, se incluye esta introducción, la fundamentación que funda su pretensión de originalidad en ser el primero que incluye aportes del contexto uruguayo en materia de ética profesional y análisis de valores. Además, se plantea el problema de investigación.

El segundo capítulo presenta el marco teórico, se integra un breve relato del contexto histórico, social, tecnológico y científico en el que las bibliotecas, los profesionales, sus valores y su marco ético-normativo se desarrollan. Asimismo, se ofrecen perspectivas teóricas relacionadas con conceptos claves para este estudio, como son, la ética de la información, los valores éticos y los códigos de ética.

En el tercer capítulo se examinan y amplían los antecedentes relacionados con el desarrollo de cánones de valores éticos, declaraciones y códigos éticos en bibliotecología. Estos abordajes proporcionan una visión histórica de los procesos de revisión y consolidación de valores y analizan sus fundamentos. En primer lugar, se mencionan los estudios académicos, posteriormente, se incluyen los antecedentes institucionales de mayor relevancia para esta investigación.

El cuarto capítulo incluye los objetivos y preguntas de investigación. En el quinto se expone la metodología seleccionada dentro del enfoque cualitativo del análisis de contenido. Estas herramientas permiten identificar de forma precisa las frases y unidades de registro que hacen referencia específica a un valor en particular en los documentos seleccionados en el corpus. El diferencial que ofrece es la apertura hacia el contexto histórico y social que puede incorporarse en el análisis de los datos recabados.

De esa manera, podemos construir categorías basadas en los cánones de valores

identificados en los antecedentes académicos. El séptimo capítulo presenta el análisis de los documentos: las diferentes versiones del código ético de la American Library Association (ALA), sus declaraciones de valores, el código de ética de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA por sus siglas en inglés) y las versiones del código ético de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay (ABU).

Finalmente, en el octavo capítulo se plantean las consideraciones finales. Se busca aportar algunas reflexiones sobre la presencia y ausencia de los valores en el marco ético-normativo analizado, además, se abren nuevas perspectivas y abordajes relacionados con el tema.

## **Fundamentación**

Las bibliotecas, como lo define Ranganathan (1931) en su quinta ley, son organismos en crecimiento que materializan procesos y servicios que responden a necesidades sociales específicas que cambian de forma flexible a lo largo de la historia. Estas funciones son llevadas a cabo por profesionales que tienen la responsabilidad de desarrollarlas y ejecutarlas con base en estándares básicos de acción como son los valores éticos.

Estos valores, como mencionan Symons y Stoffle (1998), “describe who we are and why we are a profession (...) Our values are important; how we implement them is what distinguishes librarianship from other information professions” (p. 56).

Esto se complementa con lo señalado por Gorman (2015) “(...) are beliefs and ideals that are major, significant, lasting, and shared by the members of a group”. En los antecedentes de este estudio, es posible reconocer los rastros históricos que evidencian cambios, desarrollo y confirmación de estos ideales en el ámbito de los profesionales bibliotecológicos. Esto es gracias a que, como menciona Rösch (2021), “Grundsätzlich sollten die berufs- und institutionenbezogenen Grundwerte im Rahmen einer andauernden breiten Diskussion der Beteiligten unter Einbeziehung historischer Erfahrung und gegenwärtiger Praxis gewonnen, konsensualisiert und konfirmiert werden.” [Los valores básicos, profesionales y relacionados con la institución deben consensuarse y confirmarse en el marco de una discusión amplia y continua entre los involucrados, incluyendo la experiencia histórica y la práctica actual] (p. 235).

Estos debates evidencian lo problemático de fijar un canon de guías éticas a partir de un marco ético-normativo rígido o definitivo. De acuerdo con Capurro (2010a):

El desafío ético no se restringe a crear un código, sino a promover la reflexión a nivel global y local sobre temas cuya complejidad no puede reducirse a principios generales, sino que requiere una interpretación constante de los mismos cuando se trata de ponerlos en práctica. En otras palabras, los principios aparentemente claros y objetivos se vuelven dogmáticos si no son insertados en una reflexión ética prudencial.

A nivel institucional existen ejemplos, algunos previamente mencionados, donde se trata de mantener un proceso de constante revisión y reinterpretación de los principios y valores. Por ejemplo, ALA promueve espacios de revisión y actualización de sus declaraciones, en los que intenta fijar por un tiempo prudencial una base de principios acordada y reconocida por todos los profesionales.

Por lo antes expuesto, se hace fundamental sistematizar y hacer explícitos estos procesos de revisión, que contribuyan a incorporar aspectos históricos de la ética en bibliotecología. Reconocer la vigencia de un canon de valores en un marco ético-normativo en constante evolución, proporciona evidencia asociada a la permanencia, debate y cambios en las enunciaciones de valores en los contextos profesionales e institucionales. Esto contribuye a visualizar el estado del arte en materia de guías de acción ética de la profesión, sobre todo en occidente, y podría proporcionar bases para futuros estudios empíricos o nuevas revisiones.

Otro punto que justifica la pertinencia de este estudio es la inclusión del enfoque uruguayo. Aunque no se identifiquen trabajos previos que explícitamente incluyan un análisis de valores éticos de los profesionales uruguayos, en esta tesis se consideran como aportes locales las distintas versiones del código de ética de ABU. En tal sentido, se busca realizar un aporte al campo de la ética en bibliotecología, sumando aspectos interculturales que permitan contribuir a los objetivos de este estudio.

## Problema de Investigación

A principios del siglo XX, la creciente especialización de las actividades profesionales en bibliotecas llevó a una constante preocupación por establecer pautas claras de actuación. En este contexto se iniciaron formalmente las primeras discusiones sobre cuestiones éticas y valores en la profesión bibliotecaria.

En los EE. UU., la bibliotecaria Plummer, en un discurso ofrecido el 14 de abril de 1903 para la Asociación de Bibliotecas de Illinois titulado “Pros and cons of librarianship”, inspirada por otras profesiones, introduce la necesidad de discutir sobre los valores éticos básicos de la profesión. La bibliotecología comienza a ser consciente de la responsabilidad social de sus acciones y al igual que profesiones consolidadas como la medicina y el derecho, necesita comenzar a establecer y consolidar guías que orienten la acción profesional.

Ranganathan es el primero en establecer formalmente un marco de referencia para la acción bibliotecológica a partir de la publicación de su libro *The Five Laws of Library Science* en 1931. Fija principios teóricos que fundamentan el desarrollo de valores aplicables al uso y acceso de las colecciones, la promoción de los servicios ofrecidos y la responsabilidad de desarrollar prácticas eficientes e innovadoras de administración y organización de las colecciones. Reconoce además que las bibliotecas son entidades orgánicas en las que sus servicios y funciones cambian sobre la base de necesidades sociales, específicas y relacionadas con un momento histórico y un contexto determinado.

Posterior a estos avances, comienzan a publicarse códigos de ética promovidos por diferentes asociaciones profesionales locales. Si bien el primero fue publicado en EE. UU. por ALA en 1939, que luego introduce, atenta al contexto político, social e histórico; revisiones y documentos complementarios como la *Declaración de Valores Fundamentales*. En la actualidad se han publicado códigos de ética en varios países del mundo que buscan acordar y difundir principios que fundamentan los valores que guían la acción de los profesionales.

En paralelo a la construcción de un marco ético-normativo, comienzan a desarrollarse estudios e intercambio entre algunos autores de referencia que abordan los cambios, la flexibilidad de estas listas e intentan fundamentar un canon de valores para los profesionales

bibliotecólogos (Rubin y Froehlich, 1996; Froehlich, 2000; Gorman, 2000, 2015; Koehler, 2015). Entre estos autores existen matices sobre qué valores se incluyen o no en las enunciaciones que aportan. Aunque se identifica consenso en afirmar que estas enunciaciones son históricamente flexibles y registran cambios asociados a factores sociales y tecnológicos que cambian las condiciones morales previamente dadas. A través de estos aportes académicos, se puede identificar un proceso evolutivo en la construcción de un canon de valores éticos para la bibliotecología.

Específicamente, en Uruguay, influenciados por las corrientes teóricas previamente mencionadas, existe una carencia en estudios que incluyan aspectos locales que específicamente aborden la revisión de marcos normativos, valores y complementen el abordaje de estas perspectivas éticas en beneficio del colectivo profesional y los usuarios de las unidades de información.

Retomando el punto anterior, la revisión de valores, en asociaciones profesionales o universidades, tiene una larga tradición en la bibliotecología. Los cánones de valores, si bien gozan de cierta tradición, son constantemente examinados, se fijan en declaraciones y vuelven a revisarse. Por lo que estos procesos no se agotan, los marcos de referencia individuales e institucionales que fueron consensuados deben ajustarse de forma continua a un nuevo contexto histórico.

Este estudio busca hacer un aporte a este problema, que por la naturaleza del desafío ético que mencionábamos previamente, basándonos en palabras de Capurro (2010a), requiere una interpretación constante de los marcos establecidos cuando se trata de ponerlos en práctica.

## Capítulo 2. Marco teórico

### Contexto histórico

Aunque las primeras conceptualizaciones y declaraciones institucionales sobre ética de la información comenzaron a publicarse en el siglo XX, como señala Koehler (2015), sería un error afirmar que la ética profesional bibliotecológica comenzó en las mismas fechas. A pesar de no contar con estándares explícitos o fijados en un código de ética, a lo largo de la historia, es posible identificar tradiciones y prácticas sociales que también guían a las prácticas profesionales y disciplinares bibliotecológicas.

Estas tradiciones están íntimamente relacionadas con el desarrollo milenario de las bibliotecas a nivel global, aunque en la perspectiva disciplinar, no es común, como menciona Linares Columbié (2004), que se establezca este tipo de relación de identidad entre un aspecto particular del objeto de estudio, como son las bibliotecas, y la disciplina. Al explorar el surgimiento de la bibliotecología como disciplina y profesión, podemos rescatar aspectos y fundamentos históricos de este campo de estudio.

Como afirma este autor, es posible identificar el origen de estas instituciones unos 4000 o 5000 años antes, a partir del desarrollo de la escritura en la Antigüedad, en los territorios mesopotámicos de Ebla, Ur y Ninive. Para Linares Columbié, entre “sus colecciones reunían documentos contables, administrativos y la escasa producción literaria de la época en forma escrita” (2004, p. 38).

En el siglo I a.C., el emperador romano Julio Cesar da instrucciones al polígrafo Marcus Terentius Varro para que establezca la primera biblioteca pública, la cual integraría dos colecciones, una con materiales griegos y la otra con romanos. A pesar de que el concepto de biblioteca pública se encuentra en constante definición, como sostiene Koehler (2015), este precedente es de suma importancia, ya que demuestra que “Greeks and Romans valued not only libraries but also the provision of access to information by the Greeks and Romans publics” (p. 23).

Otro hito importante es la creación de la Biblioteca de Alejandría en el siglo III a. C.,

la cual “era entendida no solo como atesoradora de colecciones de documentos de determinado valor, sino también como un instrumento auxiliar de la enseñanza y la investigación” (Linares Columbié, 2004, p. 39).

En los siglos posteriores, en la Edad Media, las bibliotecas están bajo el control de instituciones religiosas. En esta etapa, como menciona Linares Columbié (2004), las bibliotecas son vistas como depósitos de documentos. A partir del siglo XII, con el desarrollo de las primeras universidades europeas, se comienzan a asentar las primeras bibliotecas universitarias “cuya función era la de acopiar, registrar, organizar y dar acceso a profesores y estudiantes de las universidades recién fundadas, de los libros imprescindibles para la existencia de la enseñanza universitaria” (p. 39).

Con la invención de la imprenta de Gutenberg en el siglo XV, se acelera el crecimiento de las colecciones en bibliotecas y se sustituyen los manuscritos por copias impresas. Esto genera un mayor interés por representar sistemas que contribuyan a organizar estos ejemplares

En el siglo XVIII se producen varias revoluciones políticas y sociales en occidente, sobre todo en Europa, que promueven un auge de la cultura secular frente a la institucionalidad religiosa o monárquica. En tal sentido, Escolar (1985) señala que las bibliotecas dejan de estar al servicio exclusivo de instituciones o espacios privados restringidos, para pasar a atender una creciente demanda de libros y lectores. En algunos países, comienzan a surgir las primeras bibliotecas nacionales que tienen como objetivo fomentar el acceso a la información y servir a sus ciudadanos.

En el siglo XIX existe un contexto favorable para el desarrollo de nuevos campos del conocimiento, a partir de la Revolución Industrial, los avances científicos y tecnológicos, y la consolidación de las Ciencias Sociales. Por lo que comienzan a aparecer los primeros teóricos de la “ciencia de la biblioteca”, como es el caso de Martin Scherrettinger, que focaliza a la biblioteca como objeto de estudio de un nuevo campo de conocimiento (Linares Columbié, 2004).

A fines del siglo XIX y principios del siglo XX se consolida el proceso de profesionalización de la bibliotecología en occidente a partir de la especialización de algunas

de las tareas desarrolladas en bibliotecas. Este proceso se extiende de forma diferente en cada país, en otra sección profundizaremos en el caso uruguayo, pero podemos mencionar como hito importante el aporte realizado por Dewey en los EE. UU., a partir de la fundación de la primera escuela de bibliotecología en la Universidad de Columbia.

En el mismo periodo histórico, se comienzan a crear las primeras asociaciones profesionales. A modo de ejemplo, en 1876 se funda en EE. UU. la ALA, una asociación pionera en el abordaje de aspectos técnicos de la profesión, pero también de aspectos sociales y disciplinares asociados a la defensa de las libertades de acceso y producción de la información. Por su parte, en Edimburgo en 1927 se funda la IFLA, como menciona Escolar (1985), “sus primeros pasos se centraron en la cooperación para el canje y el préstamo internacionales, en la normalización bibliográfica y en la formación profesional” (p. 418).

En la primera mitad del siglo XX algunos autores aportarían un marco para el desarrollo de la bibliotecología en el campo profesional y académico, por ejemplo, entre los más relevantes se identifica a Ranganathan con su teoría de las cinco leyes para la profesión y Butler con la publicación de *An introduction to library science*, donde “Sus proposiciones insisten en la necesidad de un cuerpo teórico para la disciplina y una sólida base científica, estableciendo criterios para el cumplimiento de tales propósitos” (Linares Columbié, 2004, p. 41).

Otro hito importante es la fundación de la Documentación en 1934 por Otlet. Como afirma Koehler (2015), esta perspectiva expande el concepto de libro al de documento, “This concepts of *informations documentées* lies at the heartof the library. There are uncounted ways to document information; but until it is, undocumented information is of little interest of us” (p. 21). Posteriormente, este aspecto se profundiza con el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En 1935, Ortega y Gasset (1962), dicta una ponencia en el marco del Congreso Internacional de Bibliotecarios en Madrid, en el que desarrolla varios aspectos de la misión del bibliotecario. Ortega resume algunas tareas relacionadas con la responsabilidad del bibliotecario frente a la gestión del conocimiento y los libros, como objeto material, sin embargo, prevé que el bibliotecario debe introducirse en tareas de producción, control y conocimiento de la información más profundas.

Varios años después, en los comienzos del siglo XXI, como detalla Capurro (2000a) “(...) the production, selection, de sign, storage, transmission, retrieval and use of information in society is changing society dramatically from a hierarchical, top-down, mass media society into an interactive, bottom-up, networked society” (p. 258). En tal sentido, tanto la profesión como la disciplina bibliotecológica sufren crisis profundas a partir de la revolución digital. Desarrollaremos en la sección siguiente aspectos específicos del desarrollo de las TIC.

Continuando con el relato histórico que se busca construir en este apartado, como señala Capurro (2000b), al referirse a la perspectiva que plantean estas tecnologías:

(...) salta a la vista el cambio de paradigma cultural producido por esta otra técnica, la de las redes digitales, que tienen la posibilidad no sólo de conectar al ‘individuo solitario’ con una periferia infinita de lectores, sino también de comunicar a los individuos mismos, transformando autores y lectores en participantes virtuales de un diálogo y de una acción común.

Estos cambios profundos en los medios de comunicación e información trajeron aparejados una diversidad importante de transformaciones para las tradiciones bibliotecarias. Este tema es amplio y complejo, pero podemos mencionar algunas señales relevantes como el desarrollo de bibliotecas digitales, la incorporación de recursos técnicos y digitales, las computadoras con acceso a internet, los sistemas de gestión de bibliotecas en línea, la gestión y desarrollo de repositorios con una amplia diversidad de tipologías documentales, entre otros.

Estos cambios, además de crisis en la tradición profesional y disciplinar bibliotecológica, imponen nuevas cuestiones y tensiones éticas que se exploran a continuación.

## **Desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación**

Las transformaciones causadas por el desarrollo tecnológico son una constante en la historia de la humanidad y, por lo tanto, para el mundo de las bibliotecas. A partir de la

invención de la escritura y el desarrollo de la imprenta, entre otros avances, se han sucedido diversos desarrollos técnicos que contribuyen a cambiar las actividades profesionales bibliotecológicas.

Puntualmente, al centrarnos en el avance de la tecnología electrónica como antecedente del desarrollo de las TIC, Castells (2003) separa las invenciones electrónicas, como el teléfono, la radio y la válvula del siglo XIX, de las principales invenciones realizadas en el siglo XX, específicamente a partir de la segunda guerra mundial. Entre las invenciones que destaca aparece la primera computadora programable y el transistor, fuente de la microelectrónica. Aunque también reconoce que las nuevas tecnologías de información se difundieron ampliamente en los 70 con el desarrollo acelerado de tres campos tecnológicos: la microelectrónica, las computadoras y las telecomunicaciones.

La interrelación de estos tres campos permite avances posteriores como el trabajo en red, el desarrollo de internet, los dispositivos celulares e inalámbricos, entre otros. Como señala Castells, este sistema tecnológico conformado a partir de los años 70:

(...) tienen algo esencial en común: mientras que estaban basados en el conocimiento previamente existente, y se desarrollaban como prolongación de las tecnologías clave, representaban un salto cualitativo hacia adelante en la difusión masiva de tecnología en aplicaciones comerciales y civiles debido a su accesibilidad y su costo decreciente junto con una calidad creciente (2003, p. 68).

A partir de esta revolución digital se genera una diversidad de cambios de forma acelerada. Para Castells (2003):

Lo que caracteriza la revolución tecnológica actual no es la centralidad del conocimiento y la información, sino la aplicación de ese conocimiento e información a la generación de conocimiento y los dispositivos de procesamiento/ comunicación de la información, en un circuito de retroalimentación acumulativa que se da entre la innovación y los usos de la innovación (p. 61).

La incorporación de estas nuevas tecnologías y su posterior difusión “han atravesado tres etapas diferentes: la automatización de tareas, la experimentación de usos, la

reconfiguración de las aplicaciones” (Castells, 2003, p. 62). En esa tercera etapa los usuarios contribuyen a redefinir y reconfigurar esta tecnología, por lo que estas no se convierten en meras herramientas, sino en procesos que se desarrollan.

Koehler (2015) identifica dos efectos inmediatos de estos procesos, el primero es “breadth, width, ease, and immediacy of digital media” (p. 20), que permite que los eventos que ocurren en lugares remotos puedan ser conocidos por cualquier persona en cualquier lugar. Y en la misma línea de Castells, reconoce el efecto generado por el empoderamiento de estas herramientas a nivel comunitario y la posibilidad de interrelación con otras comunidades, aunque advierte que “the empowerments may be counterbalanced by global commercial interests that are also making effective use of the digital environment” (p. 20).

Por lo tanto, a comienzos del siglo XXI, con la consolidación de las redes sociales y la web 2.0, como afirma Capurro (2000a), los procesos de producción, selección, diseño, almacenamiento, transmisión, recuperación y uso de la información a nivel social, cambian drásticamente a la sociedad de un medio de comunicación masivo jerárquico, de arriba hacia abajo, a interacciones interactivas, de abajo hacia arriba. En este nuevo paradigma se posiciona a la información en el centro de las cuestiones sociales y la convierte en “(...) an important ethical, legal and political question with a worldwide impact.” (p. 258).

En este contexto de avances y tensiones, se desarrollan cuestiones y conflictos éticos relacionados con la privacidad y la confidencialidad en la red, se redefine a nivel global la forma de acceder a la información, los nuevos recursos digitales ponen a prueba aspectos relacionados con la propiedad intelectual, se profundiza la brecha digital entre quienes pueden acceder y los que no pueden acceder a la información y los medios electrónicos, se agrava la multiplicidad y el alcance de diferentes mecanismos de desinformación, entre otros temas (Capurro, 2000a, 2019; Gorman, 2015; Koehler, 2015).

Estas cuestiones afectan directamente a la evolución de las bibliotecas como instituciones insertas en sociedades tecnológicas. Y promueven el desarrollo de nuevas modalidades de bibliotecas, como las bibliotecas híbridas y digitales, además de generar oportunidades para la transmisión de conocimientos y la preservación de la memoria cultural.

## Historia de la bibliotecología en Uruguay

La historia de las bibliotecas y la profesión bibliotecológica uruguaya es bastante reciente, tiene sus raíces en el siglo XIX, pero al igual que en otros países, comienza su proceso de profesionalización en el siglo XX. Las bibliotecas aparecen como ideales de cultura que la sociedad uruguaya reclama aunque, como se analiza a continuación, el proceso histórico tiene un conjunto de avances y retrocesos.

El 26 de mayo de 1816 fue inaugurada la primera biblioteca pública de Uruguay, como señala Espinosa Borges (1964), la iniciativa de fundar esta institución fue del sacerdote Dámaso Antonio Larrañaga, quien eleva al Cabildo de Montevideo la solicitud. José Gervasio Artigas, jefe de los Orientales, da la orden al Cabildo para que prosiguiera con su construcción, siendo esta la primera institución cultural auspiciada por su liderazgo.

En dicha solicitud, Larrañaga (1965) reconoce las necesidades y preocupaciones por el bajo nivel cultural de la sociedad de su época, por lo que ante la falta de maestros, confía en que poner los libros a disposición de los pobladores contribuya en el desarrollo de sus talentos. Tan es así que además de proponer la fundación de una biblioteca pública, ofrece en donación su propia biblioteca privada y asumir de forma gratuita la dirección de dicha institución.

Sin embargo, esta primera biblioteca no logra establecerse de forma continua en el tiempo. En las invasiones portuguesas posteriores, luego de meses de inaugurada, al ser ocupada la Casa de Gobierno por los portugueses, estos ordenan dismantelar la biblioteca. Los libros que habían integrado la primera colección fueron destruidos y abandonados en depósitos. (Espinosa Borges, 1964)

Declarada la independencia, en 1825, Espinosa Borges sostiene que la sociedad uruguaya comienza a anhelar recuperar su biblioteca pública. En tal sentido, diferentes gobernantes, como Massini, Lavalleja y Rivera, proyectan su restablecimiento sin éxito. Finalmente, en 1837, gracias a la insistencia de la prensa y presiones sociales, el gobierno de turno designa a una comisión para que se encargue de fundar una nueva Biblioteca Pública y Museo Nacional. Esta comisión logra reunir donaciones de libros de los mismos pobladores y

predispone recursos para garantizar el acceso y conservación de estos materiales.

Otra señal importante que relaciona a las bibliotecas con la sociedad uruguaya se da en la segunda mitad del siglo XIX, a partir de la reforma educativa introducida por el escritor, periodista y político José Pedro Varela. Uno de los principales objetivos de esta reforma era crear un sistema educativo gratuito, obligatorio y laico. Como señala Espinosa Borges (1968):

José Pedro Varela primero y José Batlle y Ordóñez después dijeron que, a cada etapa de nuestra evolución cultural, debería corresponder un nuevo tipo de biblioteca pública. El primero concibió y propició la biblioteca pública, sostenida por el pueblo, para afianzar la enseñanza primaria. El segundo concibió y propuso la biblioteca pública sostenida por el Estado, para afianzar la enseñanza secundaria y la cultura general. (p. 11).

Sin embargo, como deducen Barité y Deberti “Es curioso comprobar que durante el cuarto de siglo de profundas transformaciones sociales, políticas y económicas que fueron llevadas adelante por el batllismo, el estancamiento de las bibliotecas fue significativo” (1990, p. 25). Los autores confirman que prácticamente no se inauguraron bibliotecas públicas en ese periodo. En la década del 30 y el 40, las intendencias municipales incorporan estas bibliotecas a su órbita y comienzan a inaugurar nuevas. Particularmente en Montevideo “casi todas las bibliotecas municipales que existen hoy, fueron inauguradas entre 1929 y 1948” (p. 26).

A pesar de que el desarrollo de las bibliotecas comienza en el siglo XIX, el proceso de profesionalización de la bibliotecología comienza a mediados del siglo XX. Como menciona Santestevan (2005):

En la década del 40 se inicia el periodo denominado por Luis Alberto Musso "tecnificación de la función bibliotecaria" El impulso fue dado por el Ing. Federico E. Capurro, quien unido a Arthur E. Gropp, fundó las bases de nuestra Escuela de Bibliotecología, única institución responsable de la formación bibliotecológica en el país. (p. 78)

En 1943 se funda la Escuela de Bibliotecnia y comienzan dictarse los primeros cursos teórico-prácticos, de carácter privado, en las instalaciones de la Asociación de Ingenieros del

Uruguay. Gropp, además de impulsar la formación curricular, promueve que los primeros egresados materialicen la creación de una asociación profesional. La Asociación de Bibliotecarios Diplomados del Uruguay aprueba su estatuto el 12 de mayo de 1945, y entre sus actividades más relevantes apoya el proyecto de ley de “Creación de la Escuela de Bibliotecnia” promovido por el ing. Capurro, contribuye en las gestiones de aplicación de dicha ley, promueve espacios de intercambio profesional entre colegas y organiza en 1956 la primera feria del libro del Uruguay. (Santestevan, 2005)

La ley promovida por el ing. Capurro sufriría varias modificaciones a partir de un texto sustitutivo presentado por la Universidad de la República y la discusión en ambas cámaras. Se aprobaría en el año 1946, por lo que la Escuela de Bibliotecnia pasaría a la órbita pública y se incorporaría a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (Viola, 2016). En 1959, adquiere la categoría de escuela dependiente del Consejo Directivo Central (cdc) de la Udelar (Sabelli, 2022). A mediados de los sesenta, comienza a denominarse Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines (EUBCA).

En 1962, la asociación profesional modifica su estatuto y pasa a denominarse Asociación de Bibliotecarios del Uruguay. Durante la dictadura cívico-militar, en la década de los 70, se dificulta la capacidad de reunirse y convocar a los asociados. Finalmente, en 1978 se logra establecer la primera reunión de la ABU, que al retorno de la democracia renovarían nuevamente su estatuto y aprobaría unos años antes su primer código de ética, actualizado por última vez en el año 2000. Este documento es el primero en declarar de forma sistemática los principios y valores éticos que la profesión venía desarrollando y defendiendo en el ejercicio de sus actividades en este país.

Al retomar aspectos relacionados con la formación profesional de los bibliotecólogos, Sabelli (2022) indaga en la estructura curricular de los primeros cursos, fuertemente orientados a la organización y catalogación de libros, en los que se evidencia “el enfoque técnico y pragmático coherente con la perspectiva positivista dominante en las escuelas de bibliotecología de la época.” (p. 12).

A partir de los 60 y en concordancia con la reforma universitaria, se orienta el plan de estudio para que esté “integrado a un contexto universitario preocupado y ocupado por la sociedad y sus problemas a través de la integración de las tres funciones universitarias: la

enseñanza, la investigación y la extensión.” (Sabelli, 2022, p. 14). Sin embargo, este proceso de construcción teórica y profesional sufre un estancamiento producto del alejamiento y exilio de varios profesores por la dictadura cívico-militar antes mencionada.

Recuperada la democracia, se aprueba un nuevo plan de estudio. Para Sabelli (2022), “Los planes de 1987 aportan una nueva visión sobre las disciplinas, al insertarlas en forma definitiva en el área social, enfoque iniciado en el Plan 1966, y situar a sus principales áreas en las perspectivas teóricas de los años ochenta.” (p. 16).

Posteriormente, en el año 2013 se establece la Facultad de Información y Comunicación, a partir de la fusión entre la EUBCA y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Liccom). Se crea en la órbita de dicha Facultad, el Instituto de Información y el Instituto de Comunicación. Un año antes se había aprobado un nuevo plan de estudios para bibliotecología y archivología.

Este plan mantiene el perfil social de los planes anteriores e incorpora de forma explícita fundamentos éticos para la formación profesional:

La información es un producto sociocultural y, por tanto, su registro, gestión, tratamiento, acceso y uso tiene objetivos humanos y sociales e involucran múltiples dimensiones: histórica, política, ética, epistemológica, filosófica. Tenemos la responsabilidad de contribuir como universitarios al elevamiento del bienestar de la sociedad, en particular, de aquellos sectores impedidos de acceder a la información y al rico patrimonio cultural que ha creado la Humanidad a lo largo de su historia. Trabajar con ese recurso exige compromiso, responsabilidad social y tener presente la creciente brecha que separa día a día a aquellos que están en condiciones de utilizar eficiente y eficazmente las tecnologías de la información, de aquellos que, por distintas causas (trabas económicas, carencia de habilidades y de formación necesaria) no lo están y en consecuencia son excluidos. (...) La ética y la epistemología brindan soporte teórico a la Ciencia de la Información y deben guiar el actuar de estos profesionales y académicos, en la medida que trabajar con soportes y contenidos de información involucra problemas de libertad y propiedad intelectual, acceso equitativo a la información, contemplando especialmente a los más desfavorecidos en relación al acceso y uso de información, y la construcción de respuestas a necesidades humanas y

sociales que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. (EUBCA, 2012, p. 6)

Los valores explicitados en este programa son el producto de una construcción académica y profesional, y contribuyen a solventar las bases teóricas y prácticas de la bibliotecología en el Uruguay.

## **Paradigmas en Ciencia de la Información**

Borko, en su artículo “Information science: What is it?” (1968), define a la Ciencia de la Información como la “discipline that investigates the properties and behavior of information, the forces governing the flow of information, and the means of processing information for optimum accessibility and usability” (1968, p. 3). Por lo tanto, se ocupa de abordar las cuestiones relacionadas con “the origination, collection, organization, storage, retrieval, interpretation, transmission, transformation, and utilization of information” (p. 3).

Esta definición clásica de la Ciencia de la Información es ampliada por Capurro al identificar relaciones entre diferentes teorías a partir del abordaje de tres paradigmas epistemológicos: el físico, el enfoque cognitivo idealista e individual, y el paradigma pragmático y social.

En lo que respecta al paradigma físico, para Fernández Molina y Anegón (2002), fue fuertemente influenciado por la perspectiva científica positivista que predominaba a mediados del siglo XX y se consolida a partir de la teoría de la información desarrollada por Shannon y Weaver.

Para Capurro (2010b), “este paradigma postula que hay algo, un objeto físico, que un emisor transmite a un receptor.” (p. 253). Este aspecto físico del modelo matemático propuesto por estos dos autores norteamericanos, como señala Capurro, en el que la información es considerada como un fenómeno objetivo, tangible como un documento o libros, evidencia las raíces en las actividades clásicas de la bibliotecología y la documentación.

El enfoque cognitivo adopta una perspectiva crítica frente al paradigma físico. A diferencia de este último, el centro de este enfoque es el individuo y la finalidad de la Ciencia

de la Información deja de ser la información como soporte físico y pasa a ser la recuperación de la información.

Capurro menciona que (2010b):

Esta teoría parte de la premisa de que la búsqueda de información tiene su origen en una necesidad ("need") que surge cuando existe el susodicho estado cognitivo anómalo en el que los conocimientos al alcance de la mano para resolver un problema no son suficientes (p. 255).

Como complementa Fernández Molina y Anegón (2002), esta perspectiva relaciona a los humanos con la información, por lo que aporta “una gran capacidad para manejar la diversidad de estados de conocimiento de los actores individuales que toman parte en el proceso completo de transferencia de la información: generadores de información, indizadores, mecanismos intermediarios, usuarios” (p. 245).

Sin embargo, para Capurro (2010b), este modelo tiene sus límites, estos radican en “considerar a la información como algo separado del usuario (...) o de ver al usuario si no exclusivamente, si en primer lugar como sujeto cognoscente, dejando de lado los condicionamientos sociales y materiales del existir humano” (p. 255). La complejidad de los sistemas de información se fundamenta en los procesos de producción, recolección, disseminación, transformación y uso del conocimiento, por lo tanto, estos procesos deben ser concebidos en el marco de grupos sociales concretos.

Estos aspectos críticos dan paso al paradigma social que considera al sujeto, pero a diferencia del modelo cognitivo, lo visualiza como un agente inserto en un determinado grupo social y en un contexto particular.

Para Fernández Molina y Anegón (2002), esta perspectiva teórica tiene su base en la “epistemología social” impulsada por Shera, “que se encargaría del estudio de cómo se crea y se desarrolla el conocimiento y cómo se comunica y difunde a través de la sociedad” (p. 246). Aunque esta idea tiene su posterior desarrollo dentro de una diversidad de perspectivas sociológicas, en la que se destaca la corriente hermenéutica introducida por Capurro.

A partir de este modelo, no se enfoca el estudio en tender un puente entre el sujeto y el objeto informacional ubicado en un “mundo exterior” como demuestra Heidegger (citado por Capurro, 2010b), existir significa estar en este exterior y socialmente involucrado en una red de relaciones y significados. Por lo que se debe tomar en cuenta a distintos grupos sociales y profesionales compuestos por sujetos sociales y sus relaciones.

Nuestro estudio, aunque aborda aspectos de los tres enfoques, se posiciona en la perspectiva social, por lo tanto, se busca ampliar la mirada sobre cuestiones éticas relacionadas con la acción profesional y los servicios desarrollados en las bibliotecas, atendiendo al contexto social e histórico de estas actividades.

## **Ética de la Información**

La ética de la información es “a field of applied ethics that addresses the uses and abuses of information, information technology, and information systems for personal, professional, and public decision making” (Elrod y Smith, 2005, p. 1004).

Como ética aplicada, aborda cuestiones éticas relacionadas con la ética digital, la ética de la bioinformación, la ética de los medios, la ética bibliotecológica, la ética de la información empresarial y la ética de la información intercultural, que incluye aspectos relacionados con la ciudadanía digital global y la gobernanza e inclusión de internet.

El campo de la ética de la información, como señala Froehlich (2004), “is a dynamic and evolving field, flowing from various disciplines and perspectives and cultures, critical in these times of intercultural exchange and dialog” (párr. 10).

Por lo tanto, al referirnos a la ética de la información, hacemos referencia a un concepto amplio que permite englobar dentro de sus abordajes críticos los problemas éticos de la disciplina bibliotecológica. Al comparar el desarrollo del concepto de la ética de la información con el de un posible concepto específico de ética bibliotecológica, existe cierto consenso en la literatura existente en sostener que la ética de la información aborda los principales problemas de la información y, por lo tanto, de la profesión bibliotecológica (Hauptman, 1988; Elrod y Smith, 2005; Rösch, 2020).

En tal sentido, como afirma Rösch (2020), la ética de la información en sus orígenes se ocupa de cuestiones vinculadas con la censura, la libertad de información y los derechos de autor, así como con aquellas asociadas con la producción, almacenamiento, manejo, distribución, uso, preservación y acceso a la información; que fundamentan el campo profesional bibliotecológico.

Inclusive, el término es incorporado por primera vez por Hauptman en los EE. UU. en su libro *Ethical challenges in librarianship* publicado en 1988. En sus primeras páginas, engloba las perspectivas y controversias en el campo de la ética profesional bibliotecológica bajo la complejidad de un área, que ha de llamar ética de la información.

El concepto también había sido introducido previamente por Capurro. En el año 1981 publica el artículo “Zur Frage der Ethik in Fachinformation und –kommunikation” [Sobre la cuestión de la ética en la información y comunicación especializada], al reflexionar sobre la dimensión ética de la información y la comunicación científica y técnica, hace referencia al artículo de dos bibliotecólogos, Kostrewski y Oppenheim, “Ethics in Information Science” (1979): “Man kann die Frage nach einer Informationsethik im Bezug auf Forschung, Lehre und Praxis stellen, wie Kostrewski und Oppenheim es in ihrem Übersichtsartikel “Ethics in information science” gemacht haben” [Se puede plantear la cuestión de la ética de la información en relación con la investigación, la enseñanza y la práctica, como hicieron Kostrewski y Oppenheim en su síntesis del tema “Ética en las ciencias de la información”] (Capurro, 1981).

El artículo citado por Capurro aborda problemas y cuestiones relacionadas con la investigación, la enseñanza y la práctica en la ciencia de la información. Los problemas específicos que identifican los autores, se relacionan con la confidencialidad en las consultas de información y la publicación de resultados de trabajo académicos, los sesgos en los resultados presentados en publicaciones del área, y, sobre todo, se fundamenta la necesidad de generar conciencia en las cuestiones éticas en este campo disciplinar y profesional.

Por lo antes expuesto, se puede establecer que la ética bibliotecológica como campo de estudio continúa ligada estrechamente a la ética de la información. Y a pesar de la amplitud que ha logrado en las últimas décadas, aún podemos incluir el abordaje de cuestiones éticas

relacionadas con la información que transversalizan las preocupaciones y problemas de la disciplina.

## **Valores éticos**

Los valores, según la acepción filosófica del término en el diccionario de la Real Academia Española, son una “cualidad que poseen algunas realidades, consideradas bienes, por lo cual son estimables. Los valores tienen polaridad en cuanto son positivos o negativos, y jerarquía en cuanto son superiores o inferiores” (Real Academia Española [RAE], 2014).

En tal sentido, al reconocer estas cualidades, los individuos pueden hacer valoraciones de ciertas acciones y determinar cuáles son positivas o negativas de realizar. De igual manera, se pueden realizar valoraciones sobre si las acciones son de carácter elevado, o todo lo contrario.

La aplicación de estos valores para Gorman (2000):

In application, values are useful and usable because they are standards by which we can assess what we do; measure how near are to, or how far we are from, an objective; and compare our actions and our state of being to those or others and to the ideals represented by our values. (p. 7)

Estas guías, como menciona Schöpf (1994), no solo se aplican a nivel individual, “los valores particulares de una persona individual (criterio subjetivo) que están siempre en relación con valores sociales (criterio social)”, por lo que cada persona comparte y se enfrenta a las necesidades y valores de los demás. “Por lo demás, la sociedad ha creado determinadas representaciones de valores que deben regular la satisfacción de las necesidades” (p. 289). Estas se ofrecen entonces como guías, obligaciones y prohibiciones que los individuos incorporan a los efectos de distinguir qué es valioso y qué no. Funcionan, entonces, como bases y fundamentos de la acción.

Existe, entonces, una toma de posición frente al criterio subjetivo y social. Como señala Schöpf (1994), “La prioridad de los valores sociales se comprueba por la experiencia

contenida en las costumbres, así como por el peso del consenso; por contrapartida, el individuo puede reivindicar la primacía de la conciencia y la convicción personal” (p. 289). Esta toma de posiciones concretas a la hora de valorar acciones también están determinadas por un contexto histórico, social y cultural.

A diferencia de los principios, que son universales, los valores, como guías, deben ser analizados en su ámbito particular (religioso, social, profesional, político). De modo que es necesario distinguir los distintos contextos en los que se realiza la valoración concreta.

En el caso particular de las profesiones, los valores nacen del consenso de grupos específicos y, como menciona Finks (1989), se originan en la naturaleza de la misión profesional y guían las acciones que permiten cumplir con funciones sociales encomendadas. A lo largo de la historia, las profesiones han ido creando declaraciones y documentos que fijan estos valores, los más reconocidos son los códigos éticos.

## **Códigos de ética**

Los códigos deontológicos, como Pantoja Vargas (2011) afirma, son “la expresión escrita del conjunto de deberes profesionales que un colectivo de trabajadores de una determinada profesión ha ido descubriendo a través del ejercicio de dicha profesión y señala los límites medianamente seguros para obrar bien en ese ejercicio” (p. 71).

Como señala Frankel (1989), un código de ética “embodies the collective conscience of a profession and is testimony to the group's recognition of its moral dimension” (p. 110). Por lo tanto, el desarrollo de un código que fije principios que fundamenten valores y brinden los criterios para desarrollar acciones que contribuyan al bien social, demanda espacios de discusión previa y posteriores revisiones donde participen los miembros de una profesión y, en algunos casos, los usuarios.

Según Frankel (1989), podemos reconocer tres tipos de códigos éticos:

- Aspiracionales: es una declaración de ideales a los que los profesionales deben aspirar. En vez de centrarse en las nociones de lo correcto y lo incorrecto, el énfasis está dado

en la plena realización del individuo.

- Educativo: busca reforzar la comprensión de sus principios con extensos comentarios e interpretaciones. Se hace un esfuerzo consciente para demostrar cómo el código puede ser útil para tratar los problemas éticos asociados con las prácticas profesionales.
- Regulatorio: incluye un conjunto de normas específicas y detalladas que rigen la conducta profesional y sirven como base para juzgar punitivamente las acciones que no estén dentro de ese marco. Se presume que tales reglas son exigibles a través de un sistema de monitoreo y la aplicación de una serie de sanciones.

Particularmente en bibliotecología, los códigos han sido tradicionalmente de tipo aspiracional, ya que fijan los ideales acordados por el grupo profesional y responde a valores que definen su responsabilidad social y las acciones que sostienen la disciplina. Como se menciona en los antecedentes de este estudio, en el siglo XX comienzan a surgir en varios países del mundo, a partir de la iniciativa de algunos grupos de profesionales y asociaciones locales, las primeras enunciaciones de principios y valores.

## Capítulo 3. Antecedentes

En el siguiente apartado se incluyen los antecedentes internacionales y uruguayos seleccionados para este estudio. Los mismos aportan diferentes revisiones, perspectivas y analizan los fundamentos de las enunciaciones de cánones de valores y marcos éticos-normativos en la bibliotecología. Se mencionan en primer lugar los estudios académicos de autores reconocidos en la materia, posteriormente se incluyen las referencias institucionales.

### Revisión de valores en bibliotecología

Algunos de los autores canónicos en el abordaje de los valores en el campo de la ética bibliotecológica, como Gorman y Koehler, plantean como antecedente fundamental la obra de Ranganathan. Especialmente su libro *The Five Laws of Library Science* publicado en 1931, en el que desarrolla principios de acción para los profesionales y las bibliotecas. Estas guías se sintetizan en cinco leyes:

1. Los libros están para usarse.
2. A cada lector su libro.
3. A cada libro su lector.
4. Hay que ahorrar tiempo al lector.
5. La biblioteca es un organismo en crecimiento.

Estas leyes abordan aspectos fundamentales relacionados con valores éticos profesionales. La primera ley, por ejemplo, fundamenta el uso de las colecciones y el desarrollo racional de servicios útiles que cumplan con las necesidades de los usuarios. El autor se posiciona contrario a la restricción de la libre circulación de libros en las bibliotecas del siglo XV y XVI, donde las obras se mantenían encadenadas a los estantes. También al pensamiento de la Escuela de Chartres, que colocaba el énfasis en la preservación de los materiales. La segunda ley enuncia la obligación de las bibliotecas de ofrecer documentos basándose en las necesidades de cualquiera de sus usuarios, de forma plural, universal y respetando la libertad de acceder a la información que soliciten. En esta ley, Ranganathan incorpora aspectos relacionados con la evaluación de las colecciones y el estudio de los usuarios. La tercera ley, al igual que la segunda, explora facetas relacionadas con la libertad y

equidad en el acceso a la información, la pluralidad de las colecciones, aunque también pone de relieve la necesidad de que las bibliotecas promuevan sus servicios y colecciones. Estas dos leyes reúnen valores propios de las democracias, ya que garantizan que todos los usuarios puedan acceder a los materiales que necesitan o prefieren. En la cuarta queda involucrada la finalidad de los procesos técnicos sobre los documentos y de una arquitectura de información orientada a la recuperación de información en forma satisfactoria para los usuarios. En la quinta ley es visible su preocupación por profesionalizar el proceso de desarrollo de las colecciones frente al crecimiento constante de las colecciones y las transformaciones a nivel social, económico y político.

Los valores promovidos en la teoría de Ranganathan, como se menciona previamente, además de ser considerados como la base de algunos estudios académicos que profundizaremos a continuación, como menciona Rösch (2020), son vistos por varios autores como principios y guías que inspiraran varios códigos de ética y declaraciones de valores de la profesión, “Zwar geht es darin vordergründig um die prinzipiellen Aufgabenstellungen von Bibliotheken, doch werden gleichzeitig damit Grundwerte angesprochen, die später in bibliothekarischen Ethikkodizes eine bedeutende Rolle spielen” [Aunque aparentemente trata de las tareas básicas de las bibliotecas, al mismo tiempo aborda valores básicos que más tarde desempeñarán un papel importante en los códigos deontológicos de las bibliotecas] (pp. 235-236).

En 1995, Gorman y Crawford reinterpretan estas leyes, reconocen que la transferencia de información no se limita a los medios impresos, sino que se extiende a través de nuevas tecnologías, pero mantienen la misma base de valores. Además, consideran que estos valores son perdurables y que las nuevas tecnologías pueden ayudar a alcanzar las metas y objetivos que incluyen, fortaleciendo así el papel utilitario de las bibliotecas y la defensa de la libertad de expresión y el acceso al conocimiento.

Las leyes reformuladas son:

1. Las bibliotecas sirven a la humanidad.
2. Respetar todas las formas en que se comunica el conocimiento.
3. Usar la tecnología de manera inteligente para mejorar el servicio.
4. Proteger el libre acceso al conocimiento.

## 5. Honrar el pasado y crear el futuro.

Esta reformulación de las leyes de Ranganathan, evidencia la complejidad de las bibliotecas como servicio frente a las limitaciones y problemas que puede presentar la tecnología digital, por ejemplo, a raíz de los elevados costos de mantenimiento y actualización de dispositivos, los flujos desordenados de información digital, entre otros.

Gorman (2000), posteriormente, basándose en esta tesis, las ideas de Ranganathan y una síntesis de aportes de Shera, Rothstein y Finks; agrega una lista de valores perdurables en su libro *Our Enduring Values*.

En su obra rescata valores asociados al concepto de epistemología social con el cual Shera aborda los procesos sociales de apropiación del conocimiento y cómo estos contribuyen a la mejora de la sociedad, a partir de un análisis de la naturaleza de ese conocimiento y cómo se produce, registra, preserva, distribuye y usa en beneficio de los individuos. De este modo, las acciones y políticas basadas en valores tienen como objetivo final promover el conocimiento y la enseñanza, además de garantizar la transmisión de la memoria humana. Gorman extrae de esta tesis valores como la erudición, la preservación, la alfabetización y el aprendizaje, el servicio y la búsqueda del bien social.

De Rothstein, particularmente, analiza el discurso brindado en la conferencia anual de la Asociación Canadiense de Bibliotecas en el año 1967, en el que critica el código de ética de ALA por carecer de relevancia para los profesionales. En su lugar, propone que se desarrolle una declaración de principios que contenga valores, creencias y metas, una descripción de las habilidades y conocimientos de los bibliotecarios, y una lista de dilemas, problemas y cuestiones que enfrentan los bibliotecólogos en sus espacios de trabajo. A partir de esta propuesta, desarrolla brevemente cuatro valores que entiende como fundamentales para la profesión: compromiso con la lectura, ampliar el horizonte basándose en las demandas de los usuarios, libertad intelectual y ayudar a los usuarios a conseguir la información que necesitan.

Finalmente, Gorman toma algunos elementos de la taxonomía de valores ofrecida por Finks en su artículo “What do we stand for? Values without shame”. Finks considera que valores como el servicio, la administración del trabajo cotidiano y las colecciones, el respeto por la erudición, el racionalismo y el aprendizaje, la neutralidad, el apego a la democracia

como ideal plural y universal; definen la naturaleza y el funcionamiento de las bibliotecas a nivel social. Aunque también identifica “valores rivales” como el anti intelectualismo, la burocracia y la pérdida de fe en el futuro de las bibliotecas frente al avance de la tecnología.

Gorman (2000) logra sintetizar las ideas de estos autores y aporta lo que considera una lista de valores fundamentales, centrales y perdurables. Incluye en su canon de ocho valores a la administración y preservación de colecciones, el servicio, la libertad intelectual, el racionalismo, la alfabetización y el aprendizaje, la equidad de acceso, la privacidad y la democracia. Particularmente, el valor de privacidad (que no aparece explícitamente en los aportes de Ranganathan, Shera, Rothstein y Finks) es considerado por el autor frente a la falta de garantías, inclusive legales, que supone el desarrollo de tecnologías que se incorporan en las bibliotecas y pueden afectar la confidencialidad de los registros de uso de la biblioteca, por ende, el derecho a la privacidad de los usuarios.

Los fundamentos presentados por Gorman para esta lista serían revisados quince años después por el propio autor, a raíz de los diferentes cambios globales, económicos, tecnológicos, sociales y ambientales que afectan el papel de las bibliotecas en las sociedades contemporáneas. Gorman (2015) mantiene la misma lista de valores, pero reconoce que todos se relacionan con un valor que los atraviesa, el bien común, defendiendo su importancia en la protección de las bibliotecas y su papel social como lugares de encuentro para el aprendizaje, el acceso a la información y la convivencia comunitaria. Además, analiza el impacto de fenómenos como la digitalización masiva de libros, las amenazas a la privacidad y la libertad intelectual en la era digital (a partir del surgimiento de las redes sociales, el aumento de la ciberdelincuencia o los casos de filtración masiva de datos digitales), y pone de manifiesto el papel de las bibliotecas como promotoras de la justicia social.

Como se mencionó anteriormente, aunque la lista de valores ofrecida por Gorman se mantiene, el autor reflexiona sobre los nuevos desafíos que deben superar. Por ejemplo, los valores de administración y preservación de las colecciones se ven interpelados por la creciente aparición en bibliotecas de recursos digitales y la obsolescencia programada de los formatos. En el caso del valor servicio, se hace necesario innovar en servicios y productos adaptados a las comunidades, sin priorizar los valores del mercado tecnológico basados en la eficiencia y la búsqueda del mayor beneficio económico.

La libertad intelectual es otro valor que, para Gorman, se ve ampliamente desafiado por los movimientos de censura y el incremento en bibliotecas del uso de filtros de contenidos web potencialmente peligrosos para los usuarios. Otros de los valores que ajustan sus desafíos son el de racionalismo, a partir del crecimiento de grupos fundamentalistas y la difusión en la red de sus actividades. El valor de la alfabetización y el aprendizaje, para Gorman, debe garantizar que las clases menos favorecidas sigan accediendo a lecturas de calidad frente a la masividad de los contenidos en línea de dudosas fuentes. El valor de equidad de acceso debe abordar diferentes brechas de acceso a dispositivos tecnológicos y contenidos que las bibliotecas pueden ayudar a mitigar. El valor de privacidad, que como se menciona previamente, debe guiar las acciones que permitan garantizar el derecho a la privacidad de los usuarios frente a las amenazas expuestas por las redes sociales, cibercriminales, entre otros riesgos.

Froehlich es otro de los autores que explora diferentes enunciaciones de valores, en el año 2000 publica un artículo titulado “Intellectual freedom, ethical deliberation and codes of ethics”, en el que se centra en profundizar aspectos éticos de la libertad de información, la libertad de expresión y el acceso abierto a la información. El autor analiza los límites y alcances de estos aspectos éticos al aplicar los valores derivados de la dignidad y autonomía moral de los seres humanos, como son la libertad y autodeterminación de los profesionales y usuarios, la protección y prevención de riesgos ante posibles mensajes o informaciones que pueden resultar perjudiciales para algún tipo de usuario, la igualdad de oportunidades y de acceso a los materiales que los usuarios necesitan, el respeto por la privacidad y contribuir al bienestar mínimo de las personas a partir de colecciones plurales que contribuyan a su beneficio personal. Otro de los valores que el autor incorpora en esta lista es el del reconocimiento por el trabajo propio que garantiza a los autores que producen obras de libre acceso, el reconocimiento de su autoría sin restringir las demandas educativas, recreativas, culturales e informativas de la sociedad.

Posteriormente, en conjunto con Rubin (2009), analizan varias de las consideraciones éticas relacionadas con la práctica profesional bibliotecológica y profundiza en valores que para los autores sustentan principios éticos de conducta individual y organizacional.

El primer valor se relaciona con la promoción de la verdad y la búsqueda de conocimiento, las bibliotecas deben promover y facilitar el acceso a información de calidad

que permita que los usuarios tengan la oportunidad de buscar y acceder al conocimiento que les aporte bienestar. En tal sentido, los bibliotecólogos tienen la obligación de incorporar a la veracidad como valor y evitar ocultar o falsificar registros. Otro de los valores que proponen es el de tolerancia, ampliamente relacionado con el valor de la verdad, para Froehlich y Rubin (2009), las bibliotecas parten del supuesto de que mucha gente cree en muchas verdades, por lo que se convierte en un imperativo ético que los profesionales acepten diferentes ideas y faciliten su libre flujo. Sostiene el valor de la libertad individual que tiene como fin promover el bienestar individual y social desde las bibliotecas. Otro valor es el de justicia, que garantiza el acceso equitativo a información confiable. Finalmente, introducen el valor de la belleza, particularmente los bibliotecólogos deben impulsar acciones que garanticen que las obras que brinden experiencias estéticas se mantengan, conserven y estén disponibles para los usuarios.

Koehler es otro de los autores que logra sintetizar, desde una perspectiva histórica, las contribuciones realizadas por diferentes estudios y las enunciaciones de valores que proponen. Además, ha trabajado varios años en conjunto con diferentes coautores, realizando encuestas a profesionales de distintas partes del mundo, con el fin de identificar cómo estas listas de valores cambian o son ponderadas dependiendo del contexto geográfico, social, político e histórico en el que los bibliotecólogos desarrollan su tarea (Koehler, Dole y Hurych, 2000; Koehler et al., 2000; Koehler y Pemberton, 2000, 2003).

En 2015 publica una síntesis de estos años de investigación en su libro titulado *Ethics and values in librarianship: a history*. En esta obra realiza un repaso histórico de la evolución de las prácticas bibliotecológicas en occidente y sus valores, con el fin de demostrar que las cuestiones éticas no son fijas ni constantes. Koehler, apoyado en sus estudios previos, parte de la hipótesis de que las prácticas profesionales y los valores gozan de cierto consenso entre colegas, a pesar de las diferencias geográficas, pero han ido cambiando históricamente a partir de cuestiones asociadas a la variabilidad de los contextos técnicos, sociales y filosóficos. Algunos de estos cambios son más recientes, otros de larga duración. Por ejemplo, la consolidación de una teoría y práctica en las bibliotecas públicas en occidente comienza a tener su génesis en la segunda mitad del siglo XIX a partir del aporte de Dewey, Otlet y La Fontaine, mencionados anteriormente. Sin embargo, el desarrollo de bibliotecas abiertas a todos, con préstamos universales, estantes abiertos, desarrollo plural y liberal de las colecciones, se da a partir del siglo XX.

Particularmente, el repaso que realiza Koehler sobre los cambios tecnológicos asociados con la función de las bibliotecas, comienza con la aparición de la escritura, para seguir con la adopción de los códices, la invención de medios para la fabricación de papel y posteriormente, la imprenta. En el siglo XVIII, entra en vigor en Europa la Ley de Derecho de Autor, que también modifica la relación de los autores, editores y lectores con las obras.

Finalmente, hace mención a la revolución digital desarrollada a partir del siglo XX. Para Koehler esta revolución genera dos efectos inmediatos a nivel social y por defecto en las bibliotecas, el primero es la amplitud, facilidad e inmediatez de los medios digitales. El segundo, se relaciona con el empoderamiento de las comunidades para interrelacionarse a pesar de las barreras geográficas. Estos emprendimientos se ven contrarrestados por intereses comerciales globales que pueden manejar los flujos de información en el entorno digital. Entre los campos de preocupación que se potencian, a raíz de estos nuevos escenarios, en los procesos éticos de los bibliotecólogos y las bibliotecas, aparece la privacidad y el cuidado por la confidencialidad de los usuarios.

Estas condiciones se relacionan con aspectos sociales, económicos y políticos. Las bibliotecas dependen de qué tan favorables son estas condiciones para desarrollar o no sus metas y objetivos. El autor explora cuestiones relacionadas con el rol de las bibliotecas asociadas al poder político, el reconocimiento de minorías a la hora de pensar políticas institucionales, el impacto y las amenazas que sufre la democracia frente a la desinformación y los grupos extremistas, el creciente foco de las bibliotecas en prácticas que promuevan la equidad y el acceso a la información de forma libre por la mayor diversidad de grupos sociales.

Al profundizar en la evolución de estos cambios y la práctica bibliotecológica asociada, Koehler logra demostrar que los estándares éticos de la profesión no son fijos, sino que evolucionan y son reconocidos por los profesionales desde diferentes aplicaciones y contextos.

Por finalizar con los antecedentes, Rösch en su libro *Informationsethik und Bibliotheksethik: Grundlagen und Praxis [Ética de la información y ética bibliotecaria: fundamentos y práctica]* publicado en 2020, realiza una presentación de la historia y las particularidades teóricas y prácticas de la ética de la información y la ética bibliotecológica. Si

bien el autor diferencia ambos campos en su obra, al abordar problemas distintos, reconoce que a partir de la década del 80 comienzan a compartir abordajes sobre cuestiones éticas generales relacionadas con el análisis crítico de las estructuras de poder de los regímenes de información.

Luego analiza los valores ofrecidos por Ranganathan, Gorman y Koehler; posteriormente los compara con los introducidos en la declaración de valores de ALA y los expresados en diversos estudios de ética de la información. Se centra especialmente en los aspectos éticos individuales y las tensiones asociadas a distintos campos de acción de la práctica profesional: selección, adquisición, licencias, indización y organización de las colecciones, uso de las bibliotecas, mediación de la información y otros servicios y, por último, dirección y administración del personal.

### **Marco ético-normativo: declaraciones y códigos éticos**

#### **Documentos American Library Association**

La ALA aprueba y publica a lo largo de su historia varias declaraciones y documentos relacionados con la ética profesional de los bibliotecólogos y las instituciones. En este apartado se desarrollan las tres más relevantes relacionados con el objeto de esta investigación: el código de ética, la Declaración de los Derechos de las Bibliotecas y la Declaración de Valores Fundamentales de la Bibliotecología. Estos tres documentos se han ido actualizando desde su primera versión, lo cual permite hacer un seguimiento de la evolución de los valores incluidos en cada caso.

El primer código de ética para la profesión fue aprobado por la ALA en 1939. En este código se fijan por primera vez en el ámbito de la profesión, los principios éticos que guían la acción de los profesionales. Estos principios promueven y fundamentan los valores de eficiencia y administración promovidos por Ranganathan en su tesis. Aunque también sirvieron como modelo a la primera versión de este código, los cánones registrados por Bolton en 1922 en su artículo “The ethics of librarianship, a proposal for a revised code”.

El artículo de Bolton recoge la preocupación por fijar un código que guíe la acción de los bibliotecólogos estadounidenses, surgida sobre finales del siglo XIX y principios del siglo

XX, alineado a los movimientos de profesionalización de la disciplina en ese país. Particularmente, el primer antecedente en el que se introduce cuestiones éticas y se fundamenta la necesidad de crear un código ético, al igual que en otras profesiones, es en el discurso ofrecido por Plummer el 14 de abril de 1903 para la Asociación de Bibliotecas de Illinois titulado “Pros and cons of librarianship”. Plummer, a partir de valores como la humildad, la dignidad, el aprendizaje constante, la responsabilidad social; busca posicionar a los bibliotecólogos a la altura de otros profesionales con códigos éticos ya consolidados, como son los médicos, abogados, militares y profesores universitarios.

Bolton recoge estos antecedentes y realiza una síntesis de las discusiones previas a la aprobación definitiva del primer código ético de la profesión. Introduce 30 cánones que funcionan como guías del trabajo de los bibliotecólogos, estos principios son agrupados en cuatro secciones: la relación del bibliotecólogo con la institución en la que desarrolla su labor, su relación con el resto del personal de la biblioteca, con otros colegas y con los usuarios. Entre los valores que se incluyen en esta lista de cánones, podemos identificar la autoridad, eficacia, lealtad y responsabilidad de los bibliotecólogos para administrar las bibliotecas que representan; los deberes y la solidaridad con el personal de la biblioteca y sus colegas; la neutralidad de los bibliotecólogos a la hora de desarrollar colecciones en función de los intereses de la comunidad de usuarios a la que prestan sus servicios.

Como se mencionaba anteriormente, estos cánones sirven como antecedente directo para el texto del primer código de ética de ALA, aunque se suman principios que abordan las cuestiones éticas de la relación de los bibliotecólogos con las autoridades de gobierno y las leyes estadounidenses. Este código se revisa en cuatro oportunidades: 1981, 1995, 2008 y 2021. El valor de la responsabilidad y la libertad intelectual están presentes en todas las versiones. Aunque, naturalmente, existen diferencias. Por ejemplo, en las primeras dos versiones se utilizan expresiones de carácter prescriptivo, ya que introducen una lista de deberes y obligaciones, en cambio, en las últimas versiones utilizan una retórica similar a las declaraciones, puesto que intentan evidenciar el compromiso previo establecido por los profesionales en el acuerdo de los principios incluidos.

Particularmente, en la última versión aprobada en 2021, se incluye un artículo con guías relacionadas con la justicia social y racial que promueva la equidad dentro de las bibliotecas, además de ampliar y fundamentar los valores de diversidad e inclusión frente a

sesgos que justifiquen la opresión o la discriminación.

Otro documento relevante es “Library Bill of Rights” publicado por primera vez en 1939. A diferencia del código de ética aprobado previamente, este documento expresa y promueve explícitamente los derechos de los usuarios de las bibliotecas en marcos institucionales. Los derechos incluidos en este documento se basan en el acceso plural y sin restricciones de los usuarios a las colecciones, como fue fijado anteriormente por Ranganathan, promueven valores como la libertad de expresión y de acceso a la información frente al avance de la intolerancia y la censura promovida por los regímenes y movimientos totalitarios que afianzaban su poder en Europa y el inicio de la segunda guerra mundial.

ALA, motivada por nuevos hechos históricos, revisa esta declaración en 1944, 1948, 1961, 1967, 1980 y 2019. A modo de ejemplo, en el periodo de la Guerra Fría se profundiza la defensa por la libertad de expresión frente a la censura promovida por algunos actores políticos y sociales en el contexto del macartismo en los EE. UU. En el año 1996 se incluye a la “edad” de los usuarios como un atributo que no justifica la exclusión de las bibliotecas. Este atributo también se incorpora posteriormente al incluir un punto referido al derecho a la privacidad que se incluye en la última versión de 2019 como respuesta al sostenido crecimiento de las TIC y los riesgos que pueden estar asociados al acceso a datos personales y confidenciales de los usuarios en la red informática.

Finalmente, en 2004, a partir de la síntesis de “Library Bill of Rights” y demás declaraciones y hojas de ruta, se aprobó una primera declaración de Valores Fundamentales de la Bibliotecología en la Conferencia Anual de ALA de 2004, en la que se reconocía “These values reflect the history and ongoing development of the profession and have been advanced, expanded, and refined by numerous policy statements of the American Library Association” (ALA, 2004, párr. 1). La primera versión integra valores como el acceso a la información; confidencialidad y privacidad; democracia; diversidad; educación y aprendizaje permanente; libertad intelectual; preservación; el bien público; profesionalismo; servicio; responsabilidad social.

En la última revisión del año 2019 se incluyó el valor de sostenibilidad:

ALA is supporting the library community by showing its commitment to assisting in

the development of sustainable libraries with the addition of sustainability as a core value of librarianship. This consists of practices that are environmentally sound, economically feasible and socially equitable. Libraries play an important and unique role in promoting community awareness about resilience, climate change and a sustainable future. (ALA, 2019, párr. 14)

Este valor surge a partir de la creciente preocupación por los efectos del cambio climático y el respeto por el medio ambiente, además de reconocer la importancia por promover y desarrollar en las bibliotecas prácticas amigables con el ambiente, viables económicamente y socialmente equitativas.

Su incorporación promueve varias acciones, por ejemplo, la introducción del tema en los planes de estudios de la formación bibliotecaria, la confección de recursos que promuevan el fomento de prácticas sustentables y la creación de un grupo de trabajo dentro de ALA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas que promueva un plan estratégico que contribuya a aumentar la participación de las bibliotecas en los esfuerzos por alcanzarlos.

### **Código de ética: Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay**

En el año 1981 se adopta el primer código de ética promovido por la ABU, esta primera versión guarda cierta similitud con las primeras versiones del código ético de ALA. Por ejemplo, el primer artículo explicita la obligación del bibliotecólogo de mantener ciertas normas de conducta con las autoridades de gobierno, los usuarios, colegas y compañeros de trabajo. Estas obligaciones están alineadas a los cánones expresados por Bolton y luego incluidos en el primer código ético de ALA. Otro punto en común, es el estilo prescriptivo del código en el que prevalece la palabra “deber” y se hace especial hincapié en el aspecto normativo de la conducta de los profesionales.

Otros de los valores que se explicitan son el de relacionamiento y ejercicio de la autoridad según corresponda, el desarrollo de las colecciones de forma imparcial, eficiencia administrativa, la lucha por el reconocimiento de la profesión frente a la sociedad, la responsabilidad frente a su conducta profesional, entre los más relevantes.

Esta versión fue posteriormente revisada en una ponencia ofrecida en el “Seminario de evaluación del ejercicio profesional de la Bibliotecología en el Uruguay, 1943-1982” celebrado el año 1983 en Montevideo (Cano et al., 1983). En dicha revisión, uno de los primeros textos que analiza a nivel local la dimensión ética de la profesión, se debate sobre ideales y principios éticos con la finalidad de promover el desarrollo de un nuevo y actualizado código de ética. También se reconoce la importancia de profundizar en el aspecto teórico de la ética, adoptando conocimiento filosófico y práctico, a partir de la fijación de normas que guíen la práctica y ayuden a clarificar casos conflictivos. Particularmente, la propuesta que se presenta a nivel normativo incluye principios que regulan aspectos relacionados con la responsabilidad y el relacionamiento con otros colegas, pero otros novedosos en relación con el código aprobado en 1981. Por ejemplo, respeto por los valores culturales, necesidad de actualización constante de los profesionales, necesidad de difusión de los principios e intereses de la profesión, respeto por el marco legal, defensa por la libertad intelectual y el acceso equitativo a la información de los usuarios.

En el año 2000, la asamblea general de ABU aprueba un nuevo texto del código de ética que toma varias de estas recomendaciones, pero también introduce valores consolidados a partir del desarrollo de las TIC. Aunque mantiene el estilo prescriptivo, continúa utilizándose la expresión “debe” en varios de sus artículos. El mismo se divide en 5 capítulos que integran un total de 27 artículos. El primer capítulo define los objetivos y finalidades del código. Los restantes capítulos están centrados en la gestión, el ejercicio liberal, la función gremial, la cooperación y el desarrollo.

Para esta versión se mantienen valores asociados a la responsabilidad de la acción profesional, se incorporan principios propuestos en la revisión de 1983, como la necesidad de actualización y formación, la defensa por la libertad intelectual y el rechazo a la censura, la equidad en el acceso de las colecciones, el respeto por el marco legal, que para esta versión introduce cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, y la necesidad de fortalecer y defender los intereses de la profesión. Aspectos novedosos son, además de las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual ya mencionadas, la necesidad de profundizar el trabajo colaborativo e interdisciplinario.

### **Código de ética de IFLA**

En el año 2012, el Comité Asesor de Libertad de Acceso a la Información y Libertad de Expresión (FAIFE por sus siglas en inglés) busca sintetizar los valores y principios incluidos en los 60 códigos éticos publicados hasta esa fecha por asociaciones locales. Posteriormente, presenta la versión final de un código internacional de ética para bibliotecólogos y otros trabajadores de la información.

El código no pretende reemplazar a los códigos aprobados por asociaciones profesionales locales, promueve la reflexión sobre los principios y valores que fundamentan el establecimiento de políticas y brindan herramientas para la resolución de dilemas y conflictos éticos, además de realizar aportes para la reflexión ética de la profesión y brindar transparencia a las acciones. El código de ética de IFLA también se basa en el artículo 19 de la “Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas” (ONU, 1948):

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

El derecho al acceso a la información es uno de los puntos claves de este código. De hecho, en su primer artículo reconoce que la profesión tiene como principal misión garantizar el cumplimiento del mismo. Otros de los valores que se incluyen son la responsabilidad social, la defensa de la equidad en el acceso a la información, la promoción de la alfabetización informacional, el respeto por la privacidad, confidencialidad y transparencia, el apoyo al acceso abierto y la defensa de excepciones y limitaciones en materia de derecho de autor, el compromiso con la neutralidad en relación con el acceso y el desarrollo de colecciones, la distinción entre las convicciones personales y deberes profesionales, el desarrollo de habilidades en pro de la excelencia, el trato justo y respetuoso con otros colegas.

## Capítulo 4. Objetivos

### Objetivo General

Realizar un análisis detallado del marco ético-normativo desarrollado por asociaciones profesionales desde mediados del siglo XX, con un enfoque particular en el contexto uruguayo, a partir de la identificación de valores éticos que han permanecido a lo largo del tiempo, como aquellos que han sido considerados recientemente.

### Objetivos específicos

- Identificar la presencia de valores éticos profesionales en bibliotecología en documentos institucionales canónicos publicados a partir del siglo XX.
- Analizar la permanencia e incorporación de estos valores en las declaraciones institucionales seleccionadas.
- Indagar sobre los cambios sociales y tecnológicos que históricamente influyen en su evolución.
- Contribuir con este estudio a establecer un antecedente de investigación en el campo de los valores éticos de la profesión bibliotecológica a nivel uruguayo y regional.

### Preguntas de investigación

¿Cuáles son los valores éticos que los bibliotecólogos han fijado en sus declaraciones y códigos éticos a partir del siglo XX?

¿Qué valores permanecen? ¿Recientemente se han incorporado nuevos valores?

¿Qué sucede con estos valores en el marco ético-normativo uruguayo?

¿Podemos identificar procesos de revisión de valores éticos en los documentos analizados?

¿Cuáles son los cambios sociales y tecnológicos que han afectado estos procesos?

¿Qué aportes se pueden establecer a partir del desarrollo de estos estudios?

## Capítulo 5. Metodología

A los efectos de poder analizar la evolución y permanencia de un canon de valores en el marco ético-normativo desarrollado por las asociaciones profesionales, se introdujo la técnica de análisis de contenido cualitativo, aplicada a documentos de referencia que fijan y expresan explícitamente principios y valores éticos.

Al referirnos al análisis de contenido, nos referimos al método propuesto y desarrollado por Bardin (2002) como:

“Un conjunto de técnicas de análisis de comunicación tendente a obtener indicadores (cuantitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes, permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (variables inferidas) de estos mensajes” (p. 32).

Este método permite “decodificar los mensajes manifiestos, latentes y ocultos plasmados en diferentes documentos” (Cabero Almenara et al, 1996, p. 375). Además, parte de la base de que “los documentos reflejan las actitudes y creencias de las personas e instituciones que los producen, así como las actitudes y creencias de los receptores de estos” (p. 375).

Difiere del análisis de contenido en bibliotecología, que cuenta con otras especificidades y funciones, y está relacionado con la clasificación y la indización de los documentos como técnicas que permitan la recuperación de los mismos por potenciales usuarios (Guimarães, Sales, 2010).

Por lo tanto, para este estudio se siguió el enfoque cualitativo del análisis de contenido. Como menciona Herrera (2018), esta perspectiva “no tiene como fin solo la búsqueda de ciertos contenidos dentro de un corpus, sino de encontrar el sentido que estos contenidos, poseen dentro del contexto” (p. 125).

Para Bardin (2002), este enfoque funciona sobre corpus reducidos, como el que incorporó este estudio, ya que podemos establecer categorías que permitan identificar las características que buscamos conocer de los documentos sin la exigencia cuantitativa de establecer frecuencias elevadas para los cálculos estadísticos. Aunque deba considerarse

necesariamente el contexto social e histórico de los documentos que analizamos.

## **5.1. Fases del análisis de contenido**

Como menciona Herrera (2018), existen tres fases del análisis de contenido: preanálisis, la fase descriptiva-analítica y la fase interpretativa.

A continuación se desarrolla la primera fase, el preanálisis, en los siguientes capítulos respectivos se desarrolla el análisis que se aplicó para este estudio y, posteriormente, la interpretación del mismo.

### **5.1.1. Preanálisis**

En esta primera fase, como menciona Bardin (2002), el objetivo es operacionalizar y sistematizar las ideas primarias con la finalidad de establecer un plan de análisis. Por lo que se busca definir qué documentos se van a analizar y establecer los objetivos y la construcción de indicadores para la interpretación de dichos textos.

Para la elección del corpus de documentos a seleccionar, Bardin establece las siguientes reglas:

- Exhaustividad: asegura que una vez se defina el corpus del estudio, todos los elementos que lo componen sean incluidos en el análisis.
- Representatividad: se relaciona con el tamaño del muestreo, un universo más heterogéneo necesita ampliar su muestra en relación con un universo más homogéneo.
- Homogeneidad: los documentos seleccionados deben responder a criterios de selección precisos y no presentar una excesiva singularidad.
- Pertinencia: los documentos deben ser pertinentes a los objetivos de la investigación.

Para este estudio se constituyó un corpus que integró diferentes versiones de los códigos éticos y declaración de valores de ALA, además, del código ético de IFLA, como documentos canónicos. Para cumplir con los objetivos del trabajo, que incluye aspectos particulares del contexto uruguayo, también se incluyeron las versiones del código de ética de

la ABU. Estos documentos, que como se definió previamente, son los que fijan de forma documental los valores y principios de la profesión.

Si bien se podría haber seleccionado los códigos éticos o declaraciones de otras asociaciones profesionales, se consideró el proceso desarrollado por ALA que es único a nivel global y ofrecía una variedad comparativa de documentos y versiones desde 1939. Para cumplir con otro de los objetivos de este trabajo, que buscó conocer los valores incluidos históricamente por los bibliotecólogos con aportes locales de Uruguay, se consideraron los documentos aportados por ABU.

Por lo tanto, el corpus cumple con la primera de las reglas: se integraron todas las versiones de las declaraciones seleccionadas y producidas por estas asociaciones. Con respecto a la representatividad de la muestra, es un universo bastante homogéneo de documentos, sobre todo con respecto a aspectos formales.

Por lo antes expresado, se buscó establecer la regla de pertinencia de estos documentos con relación a los objetivos de la investigación. Como se mencionaba anteriormente, en una primera instancia, se buscó relevar para este estudio la presencia de valores, su trayectoria y si ha habido cambios con el correr de las diferentes versiones aprobadas.

## **5.2. Unidades de registro y enumeración**

En este apartado se definen las unidades de registro y reglas de enumeración que fueron seleccionadas para este análisis.

Las unidades de registro, como las define Bardin (2002), son las unidades de significación o segmentos de contenido que tendremos que codificar para realizar el análisis e interpretación de los elementos seleccionados en el corpus.

Existe dentro del análisis de contenido una variedad significativa de tipos de unidades de registro utilizadas en diferentes estudios. Para esta investigación se seleccionaron aquellas que pudieran expresar valores. Trabajar, por ejemplo, con unidades temáticas y frases, como menciona Bardin (2002), permitió establecer los núcleos de sentido que integran los

documentos seleccionados en el corpus y evidencian la existencia de valores particulares.

Si bien las declaraciones institucionales están divididas en artículos, particularmente la descomposición del análisis por temas permitió superar la descomposición formal por una de sentido. Esto aportó mayor flexibilidad y garantizó que si un valor es introducido como tema y aparece en varias afirmaciones, puedan ser consideradas. Esto también puede darse a la inversa, una afirmación puede expresar varios valores.

Con relación a la regla de enumeración seleccionada, una vez reconocidos los elementos que vamos a analizar, pudimos utilizar una variedad de tipos de enumeración para evidenciar la forma en la cual estos elementos aparecían en el corpus seleccionado.

Basándonos en los objetivos de este estudio y la perspectiva cualitativa seleccionada, se consideró la presencia o ausencia de los valores en el corpus de documentos. La idea, como menciona Herrera (2018), “es desarrollar la perspectiva interpretativa de los textos, profundizando más allá de del contenido manifiesto, también al contexto y contenido latente desde donde se expresa el mensaje” (p. 126).

### **5.3. Categorización**

De acuerdo con Bardin (2002), las categorías son secciones o clases que reúnen grupos de unidades de registro bajo un título genérico. Para este análisis se tomaron categorías previamente dadas por la teoría, por lo que se aplicaron procedimientos deductivos, se optó por utilizar e integrar de forma complementaria las listas de valores ofrecidas por Gorman (2015) y Koehler (2015). Ambas obras, como se evidenció en los antecedentes y el marco teórico de este estudio, lograron sintetizar las ideas principales en materia de cánones de valores éticos de la bibliotecología.

La integración de ambas listas de valores respondió a criterios de objetividad y fidelidad propias de los procesos de categorización del análisis de contenido, aunque cabe resaltar que en los casos que las listas coincidan en algún valor, estos se integraron en una sola categoría con el objeto de cumplir con la cualidad de exclusión mutua y homogeneidad del análisis.

El criterio de categorización que se seleccionó es semántico, se reunieron las unidades de registro por tema. En el siguiente capítulo se desarrollan las categorías que fueron seleccionadas.

## Capítulo 6. Categorías

Se presenta una síntesis de los cánones de valores ofrecidos por Gorman (2015) y Koehler (2015) como categorías, ambos autores logran sistematizar las diferentes enunciaciones aportadas por estudios académicos, obras de referencia profesional y declaraciones institucionales.

Tabla

*Enunciaciones de valores de Gorman (2015) y Koehler (2015):*

Valores fundamentales según Gorman (2015)	Enumeración de valores proporcionada por Koehler (2015)
Preservación y administración de colecciones	Preservación y administración de colecciones
Servicio	Servicio
Libertad intelectual	Libertad intelectual y libertad de expresión
Racionalismo	
Alfabetización y aprendizaje	Alfabetización informacional
Equidad de acceso	Equidad de acceso y diversidad cultural
Privacidad	Privacidad, confidencialidad y protección de datos
Democracia	Democracia
	Propiedad intelectual

### **Categoría 1: Preservación y administración de colecciones**

Tanto Gorman como Koehler identifican este valor en relación con las acciones enfocadas en la preservación, conservación y protección de los registros intelectuales; además del desarrollo y mantenimiento de las colecciones.

Estas prácticas encierran varias cuestiones relacionadas con los desafíos, riesgos

ambientales y desastres naturales o de la mano del hombre; que implica la preservación y protección de los diferentes soportes en los que se registra la labor intelectual: libros, periódicos, manuscritos, mapas, grabaciones sonoras y audiovisuales, artefactos, pinturas, microformas, recursos digitales, entre otros (Koehler, 2015; Gorman, 2015).

Otro aspecto importante es tomar la decisión de qué documentos se incorporan a las colecciones, cuáles se conservan y cuáles no. Gorman (2015) señala que los bibliotecólogos, al fin y al cabo, no deciden lo que se publica, pero sí seleccionan lo que ingresa y se mantiene en sus bibliotecas. Podemos ignorar estas cuestiones e ingresar cuantos materiales estén disponibles, esto limita las capacidades de preservación. Otra postura, relacionada con los registros digitales, se enfoca en dar acceso y preservar los recursos digitales desde una arquitectura propia que encierra desafíos relacionados con la obsolescencia programada de los formatos digitales. Otra opción, demanda esfuerzos orientados al ejercicio de habilidades y el desarrollo de políticas de evaluación y selección de recursos documentales para su acceso y conservación.

Este valor se relaciona estrechamente con el valor de servicio, como menciona Koehler, en algunas ocasiones existe una “magnética oposición” entre brindar servicio, permitir el acceso sin limitaciones a los recursos y, por otro lado, garantizar su cuidado y perdurabilidad. Por lo que deben promoverse acciones que equilibren ambos valores.

## **Categoría 2: Servicio**

Otro de los valores que aparece detallado por ambos autores en sus enunciaciones. El servicio, como señala Gorman (2015), suele tener varias conceptualizaciones, pero se relacionan con el deber cumplido o requerido por los usuarios y los esfuerzos que se desarrollan para promover el bienestar humano.

Las bibliotecas sirven a las personas, para Gorman, al hacerlo sirven a la sociedad y a la humanidad en su conjunto. Por lo que prácticamente todas las acciones realizadas y planificadas por los bibliotecólogos en sus espacios pueden ser consideradas servicios.

A modo de ejemplo y de forma no exhaustiva, podemos incluir las actividades

realizadas y planificadas en el proceso técnico y la disponibilidad de catálogos con foco en la recuperación de los recursos por los usuarios, los servicios de referencia y asistencia, la planificación de servicios de préstamo, son algunas de las acciones guiadas por este valor.

### **Categoría 3: Libertad intelectual y libertad de expresión**

El valor de la libertad intelectual y la libertad de expresión, según Gorman (2015), se utiliza ampliamente para describir el estado de cosas en el que los seres humanos tienen la libertad de pensar, decir, escribir y promulgar cualquier tipo de idea o creencia. Estos estados, como complementa Koehler (2015), también incluyen aspectos antagonistas como los relacionados con el control y la manipulación de la información.

La libertad intelectual y de expresión son considerados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, además de reglamentados en constituciones y legislaciones nacionales. Los bibliotecólogos, las instituciones donde desarrollan sus acciones y las asociaciones profesionales, asumen la responsabilidad de crear políticas y prácticas alineadas con estas declaraciones universales y locales. Entre sus deberes, deben guiar la selección y garantizar colecciones diversas, además de promover el intercambio y la libertad de ideas en sus espacios.

En algunos casos, funciona como oposición a la censura de materiales. Esto plantea escenarios complejos, donde los profesionales deben tener en cuenta las dimensiones y limitaciones de la libertad intelectual frente a posibles riesgos para diferentes grupos de usuarios específicos.

Como menciona Koehler (2015), la libertad de expresión garantiza que los usuarios puedan acceder y satisfacer sus necesidades de información, sin embargo, el control de la información a través de la censura, también se aplica amparado en leyes o la misma práctica.

### **Categoría 4: Racionalismo**

Esta categoría reúne las prácticas que son guiadas por la razón, dice Gorman (2015), estas se basan en opiniones, acciones y métodos razonables que tienen la capacidad de ser

comprobados o descartados con evidencia.

Con relación a la práctica bibliotecológica, como señala Gorman, las cuestiones prácticas deben guiarse por políticas basadas en el método racional, evitando los fundamentalismos o sesgos. Además, las bibliotecas con colecciones y servicios plurales sirven de fuente a usuarios que buscan información objetiva.

En tal sentido, el enfoque racionalista es aplicable a la gestión profesional y creativa de las bibliotecas, el desarrollo de políticas institucionales, en las prácticas relacionadas con el procesamiento técnico del material, el desarrollo de sistemas tecnológicos, además, de la educación continua y la formación de nuevos profesionales.

### **Categoría 5: Alfabetización y aprendizaje**

La alfabetización como valor, según Gorman (2015), no se restringe solo a la cuestión de aprendizaje del leer y escribir, sino también, se expande con el desarrollo de la capacidad de expresarse plenamente. Leer, escribir y conversar se conectan como actividades entrelazadas.

En el aspecto puntual de las prácticas bibliotecológicas, para Gorman, la alfabetización plantea varias posibilidades en la que los profesionales trabajan en conjunto e interdisciplinariamente con otros educadores y estudiantes, para generar mecanismos de transmisión de materiales, asistencia y un aprendizaje continuo orientado al usuario a partir de la lectura sostenida de textos.

Koehler (2015) aporta que en los últimos años, la alfabetización también ha adquirido un nuevo significado tecnológico, por lo que los profesionales deben reconocer puntos de vista relacionados con la alfabetización técnica.

En tal sentido, las acciones incluidas en esta categoría se relacionan con el fomento y promoción de la lectura, la difusión de mecanismos que permitan identificar y evaluar la calidad de la información, la organización de eventos y conferencias, el intercambio de experiencias, la formación de usuarios, entre otros.

## **Categoría 6: Equidad de acceso**

Este valor también es profundizado por Gorman (2015) en su enunciación y se describe como un derecho de igualdad en el que todos tenemos acceso a los recursos y servicios de las bibliotecas, independientemente de nuestras condiciones de vida.

La equidad de acceso a diferentes registros humanos, para Gorman, no se encuentra ceñido exclusivamente a las bibliotecas. Los usuarios acceden a libros, documentos digitales, recursos impresos o en línea, en diferentes instituciones. Por lo que las prácticas bibliotecológicas deben expandirse de forma colaborativa al trabajo con otras instituciones que también brindan acceso de forma gratuita a sus usuarios.

Además, deben tratar de superarse las barreras y brechas de acceso y accesibilidad a los recursos tecnológicos y servicios físicos, que los usuarios puedan acceder y utilizar los documentos que necesitan sin mayores trabas y de la mejor forma posible.

## **Categoría 7: Privacidad**

El valor de privacidad compone las dos listas de enunciación de valores propuestas respectivamente por Gorman (2015) y Koehler (2015). Sobre finales del siglo XX, a partir de la revolución digital, la aparición de redes sociales masivas y grandes empresas de tecnología, se plantean tensiones y temores relacionados con la invasión a la privacidad individual y la protección de datos personales.

Gorman reconoce que si bien la confidencialidad relacionada con los usos de los recursos de las bibliotecas, no son aspectos de suma relevancia frente al complejo contexto planteado por la tecnología y el control político para este valor, pero tienen una importancia práctica y moral.

La relación entre los usuarios y la biblioteca, desde el punto de vista práctico, es una relación de confianza, y en una sociedad libre, dice Gorman y también coincide Koehler, los usuarios deben tener la seguridad de confiar en sus bibliotecas y ejercer sin riesgos valores

relacionados como la libertad de acceso y de expresión. En tal sentido, las bibliotecas deben establecer políticas claras de confidencialidad y manejo de datos personales de sus usuarios.

Otros aspectos a considerar se relacionan con la seguridad y manejo de las bases de datos que contienen datos y registros de los usuarios. Este valor permite guiar acciones de comunicación sobre el uso de los datos que se administran y conservan a los usuarios, la creación de políticas que contemplen estos procesos y la actualización constante de software de protección ante amenazas informáticas.

## **Categoría 8: Democracia**

Otras de las categorías que ambos autores consideran en sus listas de enunciados y se relaciona estrechamente con la equidad y justicia social. El desarrollo y fortalecimiento de la democracia, como menciona Gorman (2015), depende del desarrollo del conocimiento y la educación para todos los habitantes.

Los aspectos fundamentales de este valor, con relación a la práctica bibliotecológica, tienen una especial afinidad con valores como la alfabetización, la libertad de expresión, el bien común y la pluralidad de voces que podamos integrar a nuestras colecciones y servicios.

Las bibliotecas, como menciona Koehler, son agentes de democracia. Organizan y manejan sus servicios con respecto a valores democráticos y respeto por los derechos humanos. Promueven acciones y espacios locales de cooperación, tolerancia, participación, respeto mutuo, fomento de la diversidad y la innovación, y demás virtudes democráticas.

Además de brindar acceso a la memoria de la humanidad que contribuye a la formación e información de ciudadanos, constituyendo un aporte relevante en la educación ciudadana y cotidiana de sus usuarios. Otras de las acciones que pueden ser incluidas en esta categoría es la promoción de la democracia y sus instituciones, la defensa del bien común y el fortalecimiento de la responsabilidad social de parte de los profesionales.

## **Categoría 9: Propiedad intelectual**

Los temas y abordajes relacionados con la propiedad intelectual suelen ser complejos, incluir aspectos éticos, culturales y legales; además de integrar diferentes nociones a nivel internacional que han ido evolucionando en los últimos siglos.

A los efectos de construir una categoría que permita incluir prácticas y guías relacionadas con las bibliotecas y sus bibliotecólogos, se toman algunos de los elementos propuestos por Koehler (2015) en la construcción ética e histórica de estos procesos y se parte de la misma base del autor, las doctrinas de propiedad intelectual no son algo fijo, han ido evolucionando entre culturas y periodos históricos.

La propiedad intelectual incluye la protección de obras artísticas, además de patentes industriales, marcas, diseños industriales, entre otros. Los profesionales de la información tienen la responsabilidad ética de definir prácticas acordes al marco regulatorio sobre estos temas.

Sin embargo, la evolución de los soportes informacionales y los mecanismos de reproducción y difusión, como menciona Koehler, a partir de la revolución digital, y el poco consenso o modificación de leyes restrictivas del siglo pasado, generan prácticas alternativas en las bibliotecas en favor de los usuarios y valores como la equidad de acceso.

Una alternativa, propuesta por Koehler, se relaciona con las prácticas profesionales en favor del uso justo de las obras, licenciamientos más abiertos (Creative Commons, GNU, Copyleft, entre otros); la defensa y promoción de excepciones y limitaciones al derecho de propiedad intelectual en las legislaciones que benefician a las bibliotecas y los centros de información; el apoyo, participación y desarrollo de iniciativas en el marco del movimiento de acceso abierto a materiales académicos y software.

## Capítulo 7. Presentación y Análisis de los datos

En este capítulo se incluye la presentación de los datos extraídos del análisis del corpus de documentos seleccionados. Dicho análisis se realiza a partir de las categorías identificadas de forma deductiva en la bibliografía utilizada en este estudio.

### 7.1. Preservación y administración de colecciones

Si bien las prácticas relacionadas con la administración y la preservación de colecciones tienen una larga tradición a nivel profesional, no todos los documentos analizados integran de forma explícita este valor.

Podemos identificarlo en la primera versión del código de ética aprobado por ALA en 1939: “The librarian should try to protect library property and to inculcate in users a sense of their responsibility for its preservation” (párr. 12). Sin embargo, este artículo no se replicaría en las versiones posteriores.

Cabe reconocer que en materia de valores asociados con la práctica, ALA generalmente complementa su código de ética con la declaración de valores. En este documento incluye en ambas versiones referencias directas a la preservación. Se reproduce la incluida en su última versión de 2019: “The Association supports the preservation of information published in all media and formats. The association affirms that the preservation of information resources is central to libraries and librarianship” (párr. 10).

Con relación al aporte realizado por ABU, se incluye en ambas versiones de los códigos, pero con matices. En la versión del año 1981, similar al primer código aprobado por ALA, señala aspectos relacionados con la responsabilidad del bibliotecólogo de preservar los materiales de la biblioteca, pero además, debe inculcar a los usuarios la misma responsabilidad. En la versión vigente del año 2000, el cuidado, la custodia y la conservación de las colecciones queda exclusivamente a cargo de los profesionales. Otro aspecto que rescata la versión del año 1981 se relaciona con que la adquisición de recursos documentales, de forma ideal, debe realizarse con el apoyo de los usuarios.

Por su parte, el código aprobado por IFLA no incluye menciones claras a este valor, a pesar de su importancia central en las actividades profesionales. Con relación a la

administración de colecciones, algunos aspectos aparecen reflejados en los valores de pluralidad y construcción de la democracia que abordaremos más adelante. En lo que respecta a la preservación, como mencionaba Koehler (2015), este valor ha sido central en la bibliotecología desde sus orígenes antiguos, sin embargo, el desarrollo de sociedades democráticas plurales y la relevancia política, económica y social de la información hace que las bibliotecas ponderen el servicio y acceso a la información frente a la preservación o custodia restrictiva de los recursos documentales.

Aunque en la práctica diaria y la planificación de actividades, los profesionales y las instituciones busquen equilibrar las tensiones entre el acceso y la preservación de documentos que contribuyen a la construcción de una memoria colectiva perdurable.

## **7.2. Servicio**

El servicio es uno de los valores centrales a nivel profesional, así se refleja en los documentos seleccionados en este estudio. La totalidad de códigos y declaraciones, en sus diferentes versiones, incluyen frases y artículos completos dedicados a delinear y guiar la acción de los servicios desarrollados.

La orientación de servicio a la que aspiran aparece en las diferentes versiones de los códigos de ALA y sus declaraciones de valores. Se expresa en las versiones de los códigos de 1995, 2008 y 2021: “We provide the highest level of service to all library users through appropriate and usefully organized resources” (párr. 1).

El código de IFLA introduce aspectos relacionados con la promoción de los servicios, el acceso a las colecciones a través de catálogos optimizados, la organización de colecciones que brinden servicios de acceso autónomos sin que esto sustituya el soporte de referencia brindado por los profesionales.

La ABU enfoca el valor de manera distinta en sus dos versiones de códigos, en la versión del año 1981 incorpora aspectos relacionados con la promoción y defensa de los servicios enfocados al usuario frente a los intereses propios del bibliotecólogo. En cambio, en la versión del año 2000, se reconoce el rol que los servicios ofrecidos juegan en la promoción y defensa del derecho a la información.

Sin embargo, a pesar de los matices, complementarios en muchos casos, la incorporación de un valor orientado a la ejecución y promoción de servicios en bibliotecas, en todos los documentos analizados, se alinea con los deberes y responsabilidades sociales requeridos por las comunidades en la búsqueda de mayor bienestar social.

### **7.3. Libertad intelectual y libertad de expresión**

Uno de los valores centrales en las actuales democracias occidentales es el de la libertad intelectual y de expresión. A partir de la defensa de este valor, las bibliotecas y los profesionales pueden contribuir a promover el pluralismo, el control del poder y generar espacios seguros. La manipulación de información y la censura pueden operar como valores contrarios, aunque en ciertos contextos y situaciones deba limitarse el acceso a la información para tipos puntuales de usuarios, en los que el acceso pueda significar un riesgo.

Con relación a los documentos analizados, en todos se incluyen menciones a la libertad de expresión, su promoción y defensa frente a grupos de presión, la lucha contra la censura con fines individuales o de grupos de poder.

Otro aspecto relevante, introducido en el código de IFLA, es el derecho a la libertad de expresión de los profesionales: “(...) siempre y cuando no infrinja el principio de neutralidad hacia los usuarios” (párr. 5).

La ABU, si bien no había introducido referencias en la primera versión de su código, lo hace en la versión del año 2000: “Como cuerpo profesional se sostienen los principios de libertad intelectual, rechazando todo acto tendiente a censurar los recursos de la biblioteca o la prestación de sus servicios” (párr. 8).

### **7.4. Racionalismo**

Este concepto seleccionado por Gorman para introducir prácticas relacionadas con la neutralidad y el profesionalismo es un valor fundamental en la bibliotecología de los últimos dos siglos.

Los códigos éticos de ABU y ALA dedican la mayoría de sus artículos a introducir aspectos relacionados con el valor de la formación técnica y profesional continua, la

organización y gestión de las instituciones, las responsabilidades éticas y profesionales del cargo, las condiciones de trabajo, la capacidad de trabajar en equipos, de participar en la actividad gremial, entre otros aspectos.

El código de IFLA también acompaña estas perspectivas, pero de forma equilibrada con los demás valores, al igual que la declaración de valores de ALA. Incorpora aspectos relacionados con la neutralidad: “Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información están estrictamente comprometidos con la neutralidad y con una postura imparcial en relación con la colección, el acceso y el servicio. La neutralidad tiene como resultado el mayor equilibrio posible en la colección y en el acceso a la información” (párr. 5).

Introduce además aspectos de combate a la corrupción: “Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información contrarrestan la corrupción que afecta directamente a la bibliotecología, tal como en el abastecimiento y suministro de materiales de biblioteca, los nombramientos para puestos y la administración de contratos y finanzas de la biblioteca” (párr. 5).

La responsabilidad de orientarse bajo lineamientos éticos, adquiridos a partir de la formación profesional, va de la mano con el desarrollo de la consolidación de la bibliotecología desarrollada a partir de los primeros centros de estudio en el siglo XIX y XX. Las actuales condiciones históricas demandan que, a partir de este valor, los profesionales pueda revisar de forma continua aspectos relacionados con la gestión y desarrollo de acciones y políticas, a través del trabajo con pares y de la especialización.

## **7.5. Alfabetización y aprendizaje**

Históricamente las bibliotecas han provisto los materiales, la instrucción y apoyo necesarios para la alfabetización de los integrantes de una comunidad. A modo de ejemplo, como se cita en el marco teórico de este estudio, la primera biblioteca uruguaya, pensada por Larrañaga, fue concebida como una alternativa para promover los procesos de alfabetización en una sociedad mayoritariamente analfabeta y con muy pocos maestros.

Los tiempos han cambiado, pero paradójicamente el desborde de información y la dudosa calidad y pertinencia de algunos recursos de información, ha potenciado la profesionalización y abordajes en profundidad de los procesos de alfabetización

informativa.

Los documentos analizados describen esta tendencia. Los códigos y declaraciones aprobados en el siglo XXI, salvo el código de ALA del año 2021, son los únicos que hacen referencia a este valor.

La declaración de valores de ALA, en sus dos versiones, introduce aspectos relacionados con el trabajo colaborativo y los procesos de aprendizaje: “ALA promotes the creation, maintenance, and enhancement of a learning society, encouraging its members to work with educators, government officials, and organizations in coalitions to initiate and support comprehensive efforts to ensure that school, public, academic, and special libraries in every community cooperate to provide lifelong learning services to all” (párr. 6).

IFLA también promueve este tipo de colaboraciones e incluye aspectos específicos de la alfabetización: “Ellos promueven la alfabetización informativa incluyendo la capacidad para identificar, localizar, evaluar, organizar y crear, utilizar y comunicar información. Y ellos promueven el uso ético de la información ayudando así a eliminar el plagio y otras formas de mal uso de la información” (párr. 2).

Finalmente, la ABU, introduce frases en su versión del año 2000, con especial énfasis en la interdisciplinariedad y la capacidad enfocada en el uso educativo de la información.

## **7.6. Equidad de acceso**

Este valor también aparece de manifiesto en la mayoría de los códigos y declaraciones analizados que fueron publicados en el siglo XXI. Si bien la equidad de acceso a la información es un valor fuertemente asociado a los derechos humanos y la democracia, los desafíos presentados por las nuevas tecnologías han incrementado las preocupaciones sobre el abordaje de nuevas brechas de acceso a la información y los servicios.

ALA expande la universalidad del acceso en las dos versiones de su declaración de valores, más allá del formato o tecnología mediadora: “All information resources that are provided directly or indirectly by the library, regardless of technology, format, or methods of delivery, should be readily, equally, and equitably accessible to all library users” (párr. 2).

Para el caso de IFLA, posiciona este valor como principal y fundamental para la profesión. Recomienda acciones para superar y evitar las barreras e inequidades de acceso a la información: “Con la finalidad de promover la inclusión y erradicar la discriminación, los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se aseguran que el derecho de acceso a la información no sea negado y que se proporcionen servicios equitativos para todos independientemente de su edad, nacionalidad, ideología política, capacidad física o mental, identidad de género, patrimonio, educación, ingresos, estatus de inmigración y búsqueda de asilo, estado civil, origen, raza, religión u orientación sexual” (párr. 2).

El código vigente de ABU solo hace mención a la distribución equitativa entre los usuarios. Esta frase completa ese artículo con algunos aspectos relacionados con la privacidad, que se analiza a continuación.

## **7.7. Privacidad**

El avance de las nuevas tecnologías digitales, la consolidación de grandes corporaciones de la información y las redes sociales, ha significado un riesgo para la privacidad. Sin embargo, el valor se identifica tempranamente en todas las versiones de los documentos analizados.

En la primera versión del código de ALA del año 1939, se incluye el siguiente artículo relacionado con la confidencialidad de los datos de los usuarios: “It is the librarian's obligation to treat as confidential any private information obtained through contact with library patrons” (párr. 11).

Esta perspectiva se amplía en las siguientes versiones al reconocer el derecho de los usuarios a que sea preservada su información y el uso de la información que consultan. Como se menciona en las dos versiones de la declaración de valores de ALA: “Protecting user privacy and confidentiality is necessary for intellectual freedom and fundamental to the ethics and practice of librarianship” (párr. 3).

Estos aspectos también se reflejan en el código de IFLA y destaca la necesidad de proteger y defender la confidencialidad como base para la relación entre los profesionales y los usuarios.

En lo que respecta al código de ABU, en sus dos versiones, las referencias son escuetas y en la segunda versión se centra en el acto de consulta de información. No se exploran aspectos relacionados con la información propia de los usuarios, sus datos y el uso de entornos digitales.

## **7.8. Democracia**

La democracia como valor expande los aspectos introducidos en el valor de equidad de acceso a la información, a todos los niveles, a partir del concepto de justicia social. Las bibliotecas juegan un papel fundamental en la construcción de espacios diversos, tolerantes, que respeten y promuevan la participación, y velen por el bien común.

Este valor está presente en todos los documentos analizados, aunque aparece con mayor presencia en las declaraciones de valores de ALA y el código ético de IFLA.

En la versión del código de ALA del año 1939, se destaca la conexión de la biblioteca con la comunidad: “The library as an institution exists for the benefit of a given constituency, whether it be the citizens of a community, members of an educational institution, or some larger or more specialized group” (párr. 1). La necesidad de participación e integración de los profesionales en la vida social: “Librarians should participate in public and community affairs and so represent the library that it will take its place among educational, social, and cultural agencies” (párr. 27).

En las siguientes versiones, a partir de 1981, esta perspectiva se cambia por las acciones que contribuyen con la formación de ciudadanos: “In a political system grounded in an informed citizenry, we are members of a profession explicitly committed to intellectual freedom and the freedom of access to information” (párr. 2).

Y un detalle no menor, se declara de forma explícita la confirmación en materia de derechos universales de parte de los profesionales en la versión del código ético de 2021: “We affirm the inherent dignity and rights of every person” (párr. 9).

La declaración de valores complementa estas perspectivas al promover la diversidad, la defensa de las bibliotecas como bienes comunes y públicos. En este sentido, la versión de 2019 introduce un aspecto innovador relacionado con la sostenibilidad ecológica. Este

documento es el único que se refiere a los aspectos que corresponden a los riesgos ecológicos que suponen algunas prácticas sociales y económicas.

La sostenibilidad, que la declaración lo reivindica como un valor independiente, sostiene: “ALA is supporting the library community by showing its commitment to assisting in the development of sustainable libraries with the addition of sustainability as a core value of librarianship. This consists of practices that are environmentally sound, economically feasible and socially equitable. Libraries play an important and unique role in promoting community awareness about resilience, climate change and a sustainable future. They are also leading by example by taking steps to reduce their environmental footprint” (párr. 14).

Con relación al código IFLA, concuerda con la confirmación de derechos universales y el respeto por la diversidad, pero introduce un aspecto relevante para el fortalecimiento de la democracia a través del apoyo a los mecanismos de transparencia: “Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información apoyan y participan en la transparencia para que el funcionamiento del gobierno, la administración y los negocios queden abiertos al escrutinio del público en general” (párr. 3).

Finalmente, el código de ABU también suscribe a la integración de la biblioteca en la comunidad a partir de la extensión, como un puente en el que la relación entre las bibliotecas y la comunidad sea de constante ida y vuelta. También se introduce un aspecto relevante con relación a la regulación y participación de este colectivo de profesionales en la vida democrática: “El bibliotecólogo debe participar, como miembro de su profesión, en las eventuales negociaciones para establecer un marco jurídico e institucional de cooperación e integración profesional regional” (párr. 6).

## **7.9. Propiedad intelectual**

Las acciones relacionadas con este valor no aparecen explicitadas en la mayoría de los documentos analizados, solamente el código de IFLA dedica varios artículos al abordaje de este punto. En la mayoría de los códigos, las frases se limitan a promover el respeto de la propiedad intelectual, aunque este se halle en tensión con muchos de los servicios y derechos que las bibliotecas defienden para sus usuarios.

El código de la IFLA es el único que explora explícitamente alternativas, a modo de

ejemplo, se argumenta el apoyo a licencias alternativas y menos restrictivas con el acceso a la información: “El interés de los bibliotecarios y otros trabajadores de la información es proporcionar a los usuarios el mejor acceso posible a la información e ideas en cualquier medio o formato. Esto incluye el apoyo a los principios del acceso abierto, código abierto, y licencias abiertas” (párr. 4).

Además de expresar: “Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tienen una tarea profesional de defender en sus bibliotecas las excepciones y limitaciones de las restricciones de copyright”, y, “Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información motivan a los gobiernos para establecer un régimen de propiedad intelectual que respete adecuadamente el equilibrio entre los intereses de los propietarios de los derechos de autor y las personas e instituciones que los difunden, como las bibliotecas” (párr. 4).

Este abordaje, de una de las principales tensiones entre la propiedad intelectual y el acceso a los servicios dentro de una biblioteca, se orienta desde una perspectiva de participación activa que no desconoce los derechos otorgados por la legislación en propiedad intelectual a diversos grupos de actores sociales.

Sin dudas que los aspectos relacionados con este valor, presentados por IFLA, abarcan las tensiones relacionadas con la propiedad intelectual de una forma flexible y activista. Esto es un diferencial frente a los demás documentos que solo se restringen al derecho de propiedad.

## Capítulo 8. Consideraciones finales

Las consideraciones finales que se presentan en esta sección, no buscan ser definitivas y mucho menos dar por terminada la discusión sobre los aspectos y procesos relacionados con la revisión sistemática de las cuestiones éticas en bibliotecología. Su alcance está reducido por las propias limitaciones del corpus seleccionado y las condiciones históricas particulares de los periodos de análisis abordados.

De todas formas, a partir del estudio que aquí se desarrolla, se busca dar respuesta a las preguntas planteadas. En primer lugar, la revisión y análisis de los códigos y declaraciones seleccionados nos permite visualizar qué valores del canon seleccionado se han mantenido o incorporado en la discusión que sostiene y fija estos documentos. Esto asegura la actualización de la discusión sobre este tema.

Identificamos, por un lado, un grupo de valores que se han mantenido presentes durante todos estos años en las diferentes versiones, como son, el valor y las acciones orientadas al servicio dentro de las bibliotecas, la defensa y promoción de la libertad intelectual y de expresión, la consolidación de métodos racionales de trabajo y formación continua, el cuidado por la privacidad y confidencialidad, la defensa y promoción de los valores democráticos.

En cambio, otros valores fueron incorporados de forma sistemática en las últimas versiones, revisiones y declaraciones, como son, la defensa de la preservación y administración de colecciones, la promoción y el desarrollo de acción en materia de alfabetización informacional, la defensa y promoción de la equidad de acceso y la búsqueda de alternativas a las tensiones entre la defensa de los derechos de los autores y los usuarios producidas por los nuevos procesos de creación y distribución de contenidos, y las leyes de propiedad intelectual.

Estos valores, aunque en esencia puedan identificarse como tradicionales, tal es el caso de la preservación y administración de colecciones, se resignifican y fijan en declaraciones y códigos del siglo XXI. Algunos se vuelven centrales, como es el caso de la equidad de acceso y la alfabetización informacional, como respuesta a un mundo en tensión en el campo de la información y el desarrollo expansivo y desigual de las TIC.

Una mención particular merece la inclusión del valor relacionado con la sostenibilidad ambiental introducido por ALA en la última versión de su declaración de valores. Aspectos éticos de urgente consideración si tenemos en cuenta el deterioro ecológico, las amenazas que plantea el calentamiento global y como estos afectan a nivel social y humanitario.

Pero más allá de estas cuestiones de indudable relevancia contemporánea, este estudio confirma la vigencia de estos cánones dentro del marco ético-normativo analizado, aunque su enunciación y objetivos deban ajustarse a los nuevos y actuales desafíos que la vida en sociedad presenta.

Por lo que el análisis también responde otra de las preguntas que se realizaban, podemos identificar un proceso de revisión en la producción de códigos y declaraciones en ALA e IFLA. También en ABU, pero como se evidencia en este trabajo, es momento de promover espacios de reflexión y revisión de la última versión del código ético que ya tiene veintitrés años y puede convertirse en una declaración rígida que no abarque las tensiones actuales.

Finalmente, podemos decir que al identificar y proponer un estudio con ciertas limitaciones a los procesos de discusión circular que el desafío ético demanda, se abren nuevos posibles caminos para el enfoque de estas cuestiones. A modo de ejemplo, si bien se trabaja con cánones de valores y se busca identificarlos, existe toda una línea de abordajes que encara los conflictos que pueden existir entre estos valores.

Los valores pueden ser descritos y aislados de forma complementaria, pueden existir acciones en las que preferir un valor sobre otro pueda significar un riesgo. En tal sentido, cuando aparecen dilemas, trilemas, etc.; entre valores de la profesión, deben explorarse los fundamentos de estas tensiones, los métodos para su resolución y las diferentes posibilidades que se plantean.

Esperamos que el aporte presentado en este trabajo contribuya en la profundización de la línea abordada o como un antecedente para nuevos espacios de investigación, reflexión y/o intercambio.

## Referencias bibliográficas

- American Library Association. (1939). *ALA code of ethics*. Recuperado de <https://web.archive.org/web/20140303105247/http://www.ala.org/advocacy/proethics/history/index5>
- American Library Association. (1981). *ALA code of ethics*. Recuperado de <https://web.archive.org/web/20140216092650/http://www.ala.org/advocacy/proethics/history/index4>
- American Library Association. (1995). *ALA code of ethics*. Recuperado de <https://web.archive.org/web/20140216132218/http://www.ala.org/advocacy/proethics/history/index7>
- American Library Association. (2004). *Core Values of Librarianship*. Recuperado de <https://web.archive.org/web/20160201191525/http://www.ala.org/advocacy/intfreedom/statementspols/corevalues>
- American Library Association. (2008). *ALA code of ethics*. Recuperado de <https://web.archive.org/web/20140226215611/http://www.ala.org/advocacy/proethics/codeofethics/codeethics>
- American Library Association. (2019). *Core Values of Librarianship*. Recuperado de <https://www.ala.org/advocacy/advocacy/intfreedom/corevalues>
- American Library Association. (2019). *Library Bill of Rights*. Recuperado de <https://www.ala.org/advocacy/intfreedom/librarybill>
- American Library Association. (2021). *ALA code of ethics*. Recuperado de <https://www.ala.org/tools/ethics>
- Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay (1981). *Código de ética bibliotecológica*. Montevideo: ABU.
- Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay (2000). *Código de ética bibliotecológica*. Montevideo: ABU. Recuperado de <https://www.abu.net.uy/la-asociacion/codigo-de-etica/>
- Bardin, L. (2002). *Análisis de contenido* (3a ed.). Madrid: Akal.
- Barité, M., Deberti, C. (1990). *Proyecto de red de bibliotecas plúbicas del Uruguay*. Montevideo: Instituto Nacional del Libro.
- Bolton, C. K. (1922). The ethics of librarianship a proposal for a revised code. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 101(1), 138-146.
- Borko, H. (1968). Information science: what is it?. *American documentation*, 19(1), 3-5.
- Cabero Almenara, J., et al (1996). Elaboración de un sistema categorial de análisis de contenido para analizar la imagen del profesor y la enseñanza en la prensa. *Bordón*, 48 (4), 375-392.

- Cano, R., Barité, M., Torres, F. (1983). *Ética bibliotecológica*. Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay.
- Capurro, R. (1981). Zur Frage der Ethik in Fachinformation und-kommunikation. *Nachrichten für Dokumentation* 32 (1), 9-12.
- Capurro, R. (2000a). Ethical challenges of the information society in the 21st century. *The International Information & Library Review*, 32(3-4), 257-276
- Capurro, R. (2000b). Perspectivas de una cultura digital en América Latina. *Revista de Ciencias de la Información* , 3 (2).
- Capurro, R. (2010a). Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información. En *Conferencia inaugural en el I Simpósio Brasileiro de Ética da Informação, João Pessoa*, 18.
- Capurro, R. (2010b). Epistemología y ciencia de la información. *Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud (ACIMED)*, 21(2), 248-265.
- Capurro, R. (2019). Futuros digitales: breve ensayo sobre la vida sostenible en la era digital. *Métode: revista de difusión de la investigación*, 3(102), 32-37.
- Castells, M. (2003). La revolución de la tecnología de la información. *La societat xarxa*, 61-113.
- Crawford, W., & Gorman, M. (1995). *Future libraries: dreams, madness, and reality*. American Library Association.
- Dole, W. V., Hurych, J. M., & Koehler, W. C. (2000). Values for librarians in the information age: an expanded examination. *Library Management*, 21(6), 285-297.
- Elrod, E. M. y Smith, M. M. (2005). Information ethics. En C. Mitcham (Ed.), *Encyclopedia of Science, Technology, and Ethics* (Vol. 2, pp. 1002-1007). Macmillan Reference USA.
- Escolar, H. (1985). *Historia de las bibliotecas*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Espinosa Borges, I. (1964). *Artigas, fundador de la primera biblioteca pública del Uruguay*. Montevideo: Fuentes de Información Uruguay.
- Espinosa Borges, I. (1968). *Problemas bibliotecarios del Uruguay: el libro en nuestra sociología cultural*. Montevideo: Fuentes de Información Uruguay.
- Fernández Molina, J., & Anegón, F. M. (2002). Perspectivas epistemológicas "humanas" en la documentación. *Revista española de documentación científica*, 25(3), 241-253.
- Finks, L. W. (1989). What do we stand for? Values without shame. *American Libraries*, 20(4), 352-356.

- Frankel, M. (1989). Professional codes: why, how and with what impact? *Journal of Business*, 8, 109–115.
- Froehlich, T. J. (2000). Intellectual freedom, ethical deliberation and codes of ethics. *IFLA Journal*, 26(4), 264-272.
- Froehlich, T. (2004). A brief history of information ethics. *BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, (13).
- Gorman, M. (2000). *Our enduring values: Librarianship in the 21st century*. American Library Association.
- Gorman, M. (2015). *Our enduring values revisited: Librarianship in an ever-changing world*. American Library Association.
- Guimarães, J. A. C., & Sales, R. D. (2010). Análisis de documentos: concepciones del universo académico brasileño en Ciencias de la Información. *Revista DataGramZero-Information Science*, 11 (1), 1-17.
- Hauptman, R. (1988). *Ethical Challenges in librarianship*. Oryx press.
- Herrera, C. D. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista Universum. *Revista general de información y documentación*, 28(1), 119-142.
- International Federation of Library Associations and Institutions. (2012). *Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la Información*. Recuperado de <https://cdn.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>
- Koehler, W. C., Hurych, J. M., Dole, W. V., & Wall, J. (2000). Ethical values of information and library professionals: an expanded analysis. *The International Information & Library Review*, 32(3-4), 485-507.
- Koehler, W. C., & Pemberton, J. M. (2000). A search for core values: Towards a model code of ethics for information professionals. *Journal of information ethics*, 9(1), 26.
- Koehler, W. (2015). *Ethics and values in librarianship: a history*. Rowman & Littlefield.
- Kostrewski, B. J., & Oppenheim, C. (1979). Ethics in information science. *Journal of information science*, 1(5), 277-283.
- Larrañaga, D. A. (1965). *Selección de escritos*. Montevideo: Ministerio de Educación y Cultura
- Linares Columbié, R. (2004). La Bibliotecología y sus orígenes. *Ciencias de la Información*, 35(3), 37-42.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

- Ortega y Gasset, J. (1962). *Misión del bibliotecario*. Madrid: Revista de occidente.
- Pantoja Vargas, L. (2011). Deontología y código deontológico del Educador Social, *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 19, 65-79.
- Ranganathan, S. R. (1931). *The five laws of library science*. Madras: Madras Library Association. Londres: Edward Goldston.
- Real Academia Española. (2014). Valor. En *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/>
- Rösch, H. (2020). *Informationsethik und Bibliotheksethik: Grundlagen und Praxis*. Berlin: Walter de Gruyter GmbH & Co KG.
- Rubin, R., & Froehlich, T. J. (2009). Ethical aspects of library and information science. En *Encyclopedia of library and information sciences* (pp. 1743-1757). CRC Press.
- Sabelli, M. (2022). Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines: una historia a reconstruir e interpretar desde la ciencia de la información (1943-2013). En *La construcción de la FIC: apuntes de una historia compartida*, (pp. 11-24). Montevideo: FIC, Udelar.
- Santestevan, R. (2005). Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay: apuntes de su historia. *Informatio. Revista del Instituto de Información de la Facultad de Información y Comunicación*, 7, 77-87.
- Schöpf, A. (1994). Valor. En O. Höffe (Ed.), *Diccionario de ética* (pp 289-290). Barcelona: Crítica.
- Symons, A. K., & Stoffle, C. J. (1998). When values conflict. *American Libraries*, 29, 56-59.
- Universidad de la República, Escuela Universitaria de bibliotecología y ciencias afines. (2012). *Plan de Estudio para las carreras de grado de la EUBCA*. Recuperado de <https://fic.edu.uy/ensenanza/grado/lic-en-bibliotecologia>
- Viola, C. (2016). *Historia de la bibliotecología nacional: etapa fundacional 1943-1947* (Tesis de grado, Facultad de Información y Comunicación, Udelar). Recuperado de Montevideo: <https://mnemosine.fic.edu.uy/jspui/>

## Bibliografía

- Aguirre Amorena, A. (2016). *Ética de la información pública* (Tesis magistral, Facultad de Información y Comunicación, Udelar). Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/8358>
- Allen, G. (1998). Work values in librarianship. *Library & information science research*, 20(4), 415-424.
- Araújo, C. A. Á. (2018). *O que é Ciência da Informação*. Belo Horizonte: KMA.
- Bielby, J., & Kelly, M. (Eds.). (2016). *Information Cultures in the Digital Age: A Festschrift in Honor of Rafael Capurro*. Wiesbaden: Springer Fachmedien Wiesbaden.
- Buchanan, E. A. (2008). On theory, practice, and responsibilities: a conversation with Robert Hauptman. *Library & Information Science Research*, 30(4), 250–256.
- Budd, J. M. (2006). Toward a practical and normative ethics for librarianship. *The library quarterly*, 76(3), 251-269.
- Burgess, J. T., & Knox, E. J. (2019). *Foundations of information ethics*. American Library Association.
- Cándas Romero, J. (2010). *Ética profesional en Biblioteconomía* (Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=81635>
- Capurro, R. (2008). Intercultural information ethics: foundations and applications. *Journal of Information, Communication and Ethics in Society*, 6(2), 116-126.
- De Zan, J. (2002). *Panorama de la ética continental contemporánea* (Vol. 66). Madrid: Ediciones Akal.
- Fallis, D. (2007). Information Ethics for 21st Century Library Professionals. *Library Hi Tech*, 25 (1), 23-36.
- Farrell, B., & Cobbin, D. (2000). A content analysis of codes of ethics from fifty-seven national accounting organisations. *Business Ethics: A European Review*, 9(3), 180-190.
- Ferguson, S., Thornley, C., & Gibb, F. (2016). Beyond codes of ethics: how library and information professionals navigate ethical dilemmas in a complex and dynamic information environment. *International Journal of Information Management*, 36(4), 543-556.
- Fernández de Zamora, R. M. (2003). Los códigos de ética en América Latina. En *World Library and Information Congress: 69th IFLA General Conference and Council*, (pp. 1-9).
- Fernández-Molina, J. C., & Guimarães, J. A. C. (2002). Ethical aspects of knowledge organization and representation in the digital environment: their articulation in professional codes of ethics. *Advances in Knowledge Organization*, 8, 487-492.
- Foster, C., & McMenemy, D. (2012). Do librarians have a shared set of values? A comparative study of 36 codes of ethics based on Gorman's Enduring Values. *Journal of librarianship and information science*, 44(4), 249-262.

- Gallardo, A. R. (2020). *Ética bibliotecaria: Entre la tradición, la tecnología y la educación*. UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.
- Guimarães, J. A. C. (2000). O profissional da informação sob o prisma de sua formação. *Profissionais da informação: formação, perfil e atuação profissional*. São Paulo: Polis, 53-70.
- Guimarães, J. A. C., Fernández-Molina, J. C., Pinho, F. A., & Milani, S. O. (2008). Ethics in the Knowledge Organization Environment: an overview of values and problems in the LIS literature. *Advances in Knowledge Organization*, 361-366.
- Hansson, J. (2016). The documentality of ethics: codes of library ethics as support of professional practice. En *Proceedings from the Document Academy* (Vol. 3, No. 1, pp. 1-14). The University of Akron Press.
- Hauptman, R. (2002). *Ethics and librarianship*. Carolina del Norte, Londres; McFarland.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2016). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Koehler, W. (2003). Professional values and ethics as defined by "the LIS discipline". *Journal of Education for Library and Information Science*, 99-119.
- Koehler, W. (2006). National library associations as reflected in their codes of ethics: four codes examined. *Library Management*, 27(1/2), 83-100.
- Ladd, J. (1985). The quest for a code of professional ethics: an intellectual and moral confusion. En Deborah G. Johnson y J. W. Snapper (Eds.), *Ethical Issues in the Use of Computers*, (pp. 8-13). Belmont: Wadsworth.
- MacIntyre, A. (2006). *Historia de la ética*. Barcelona: Paidós.
- Mathiesen, K., & Fallis, D. (2008). Information ethics and the library profession. *The handbook of information and computer ethics*, 219-244.
- Mehra, B., & Rioux, K. (Eds.). (2016). *Progressive community action: Critical theory and social justice in library and information science*.
- Miller, R. K. (2007). *The Value of Values-Based Literature: An Exploration of Librarianship's Professional Discussion of Core Values* (Tesis magistral, Universidad Carolina de Norte). Recuperado de [https://cdr.lib.unc.edu/concern/masters\\_papers/2b88qg73q](https://cdr.lib.unc.edu/concern/masters_papers/2b88qg73q)
- Murray, B. J. (1990). *A historical look at the ALA code of ethics*. San Jose State University.
- Nissenbaum, H (2010). *Privacy in context: technology, policy, and the integrity of social life*. California: Stanford University Press.
- Pérez Mugarra, K., Mugarra Romero, C. G., Tarajano Roselló, A. O., Carvajal Hernández, B. M., & Pérez Rodríguez, H. O. (2016). Presupuestos teóricos conceptuales sobre la ética y el desempeño profesional en las bibliotecas. *Bibliotecas. Anales de investigación*, 12(2), 153-164.
- Pérez Pulido, M. (2015). El acceso a la información como valor ético en bibliotecas. *Biblioteche oggi Trends*, 1(1), 69-81.
- Preisig, A. V., Rösch, H., & Stückelberger, C. (Eds.). (2014). *Ethical Dilemmas in the Information Society: How Codes of Ethics Help to Find Ethical Solutions*. Genova: Globoethics.

- Rendón Rojas, M. Á. (2005). La construcción de valores en el paradigma de la ciencia bibliotecológica. *Información, cultura y sociedad*, (12), 9-33.
- Rodríguez Falcón, I. D. (2016). *Procesos éticos globales para bibliotecarios: tecnocientíficos del siglo XXI en centros de patrimonio cultural* (Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=149455>
- Rocca, P. (2021). *Historias tempranas del libro: impresores, textos, libreros en el territorio oriental del Uruguay, 1807-1851*. Montevideo: Linardi y Risso.
- Romani, D. (2019). *El derecho de autor en el entorno web: prácticas y servicios bibliotecarios bajo las limitaciones y excepciones de la ley: el caso uruguayo* (Tesis magistral, Facultad de Información y Comunicación, Udelar). Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/30554>
- Schneider, M. (2022). *In (com) formação*. Rio de Janeiro: IBICT, Garamond, CNPq, FAPERJ.
- Shachaf, P. (2005). A global perspective on library association codes of ethics. *Library & information science research*, 27(4), 513-533.

## Anexos:

### Cuadros de análisis

#### Código de ética ALA - 1939

Categorías	Valor	Texto
1	Preservación y administración de colecciones	9. The chief librarian, aided by staff members in touch with the constituency, should study the present and future needs of the library, and should acquire materials on the basis of those needs. 12. The librarian should try to protect library property and to inculcate in users a sense of their responsibility for its preservation.
2	Servicio	10. It is the librarian's responsibility to make the resources and services of the library known to its potential users. 14. Loyalty to fellow workers and a spirit of courteous cooperation, whether between individuals or between departments, are essential to effective library service. 19. A librarian should never turn the library's resources to personal use, to the detriment of services which the library renders to its patrons. 26. Librarians should encourage a general realization of the value of library service and be informed concerning movements, organizations, and institutions whose aims are compatible with those of the library.
3	Libertad Intelectual y de expresión	Provision should be made for as wide a range of publications and as varied a representation of viewpoints as is consistent with the policies of the library and with the funds available.
4	Racionalismo	2. The term librarian in this code applies to any person who is employed by a library to do work that is recognized to be professional in character according to standards established by the American Library Association. 3. This code sets forth principles of ethical behavior for the professional librarian. 4. The librarian should perform his duties with realization of the fact that final jurisdiction over the administration of the library rests in the officially constituted governing authority. This authority may be vested in a designated individual, or in a group such as a committee or board. 5. The chief librarian should keep the governing authority informed on professional standards and progressive action. Each librarian should be responsible for carrying out the policies of the governing authority and its appointed executives with a spirit of loyalty to the library. 6. The chief librarian should interpret decisions of the governing authority to the staff, and should act as liaison officer in maintaining friendly relations between staff members and those in authority. 7. Recommendations to the governing authority for the appointment of a staff member should be made by the chief librarian solely upon the basis of the candidate's professional and personal qualifications for the position. Continuance in service and promotion should depend upon the quality of performance, following a definite and known policy. Whenever the good of the service requires a change in personnel, timely warning should be given. If

		<p>desirable adjustment cannot be made, unsatisfactory service should be terminated in accordance with the policy of the library and the rules of tenure.</p> <p>8. Resolutions, petitions, and requests of a staff organization or group should be submitted through a duly appointed representative to the chief librarian. If a mutually satisfactory solution cannot be reached, the chief librarian, on request of the staff, should transmit the matter to the governing authority. The staff may further request that they be allowed to send a representative to the governing authority, in order to present their opinions in person.</p> <p>10. Impartial service should be rendered to all who are entitled to use the library.</p> <p>13. The chief librarian should delegate authority, encourage a sense of responsibility and initiative on the part of staff members, provide for their professional development, and appreciate good work. Staff members should be informed of the duties of their positions and the policies and problems of the library.</p> <p>15. Criticism of library policies, service, and personnel should be offered only to the proper authority for the sole purpose of improvement of the library.</p> <p>16. Acceptance of a position in a library incurs an obligation to remain long enough to repay the library for the expense incident to adjustment. A contract signed or agreement made should be adhered to faithfully until it expires or is dissolved by mutual consent.</p> <p>17. Resignations should be made long enough before they are to take effect to allow adequate time for the work to be put in shape and a successor appointed.</p> <p>18. A librarian should never enter into a business dealing on behalf of the library which will result in personal profit.</p> <p>20. Librarians should recognize librarianship as an educational profession and realize that the growing effectiveness of their service is dependent upon their own development.</p> <p>21. In view of the importance of ability and personality traits in library work, a librarian should encourage only those persons with suitable aptitudes to enter the library profession and should discourage the continuance in service of the unfit.</p> <p>22. Recommendations should be confidential and should be fair to the candidate and the prospective employer by presenting an unbiased statement of strong and weak points.</p> <p>23. Librarians should have a sincere belief and a critical interest in the library profession. They should endeavor to achieve and maintain adequate salaries and proper working conditions.</p> <p>24. Formal appraisal of the policies or practices of another library should be given only upon the invitation of that library's governing authority or chief librarian.</p> <p>25. Librarians, in recognizing the essential unity of their profession, should have membership in library organizations and should be ready to attend and participate in library meetings and conferences.</p>
5	Alfabetización y aprendizaje	
6	Equidad de Acceso	
7	Privacidad	11. It is the librarian's obligation to treat as confidential any private information obtained through contact with library patrons.

8	Democracia	Art. 1: Those who enter the library profession assume an obligation to maintain ethical standards of behavior in relation to the governing authority under which they work, to the library constituency, to the library as an institution and to fellow workers on the staff, to other members of the library profession, and to society in general. The library as an institution exists for the benefit of a given constituency, whether it be the citizens of a community, members of an educational institution, or some larger or more specialized group. 27. Librarians should participate in public and community affairs and so represent the library that it will take its place among educational, social, and cultural agencies. 28. A librarian's conduct should be such as to maintain public esteem for the library and for library work.
9	Propiedad intelectual	

### Código de ética ALA - 1981

Categorías	Valor	Texto
1	Preservación y administración de colecciones	
2	Servicio	1. Librarians must provide the highest level of service through appropriate and usefully organized collections, fair and equitable circulation and service policies, and skillful, accurate, unbiased, and courteous responses to all requests for assistance.
3	Libertad Intelectual y de expresión	We have a special obligation to ensure the free flow of information and ideas to present and future generations. 2. Librarians must resist all efforts by groups or individuals to censor library materials.
4	Racionalismo	Librarians are dependent upon one another for the bibliographical resource that enable us to provide information services, and have obligations for maintaining the highest level of personal integrity and competence. 4. Librarians must adhere to the principles of due process and equality of opportunity in peer relationships and personnel actions. 5. Librarians must distinguish clearly in their actions and statements between their personal philosophies and attitudes and those of an institution or professional body. 6. Librarians must avoid situations in which personal interests might be served or financial benefits gained at the expense of library users, colleagues, or the employing institution.
5	Alfabetización y aprendizaje	
6	Equidad de Acceso	

7	Privacidad	3. Librarians must protect each user's right to privacy with respect to information sought or received, and materials consulted, borrowed, or acquired.
8	Democracia	In a political system grounded in an informed citizenry, librarians are members of a profession explicitly committed to intellectual freedom and the freedom of access to information.
9	Propiedad intelectual	

## Código de ética ALA - 1995

Categorías	Valor	Texto
1	Preservación y administración de colecciones	
2	Servicio	1. We provide the highest level of service to all library users through appropriate and usefully organized resources; equitable service policies; equitable access; and accurate, unbiased, and courteous responses to all requests.
3	Libertad Intelectual y de expresión	<p>We have a special obligation to ensure the free flow of information and ideas to present and future generations.</p> <p>2. We uphold the principles of intellectual freedom and resist all efforts to censor library resources.</p>
4	Racionalismo	<p>Ethical dilemmas occur when values are in conflict. The American Library Association Code of Ethics states the values to which we are committed, and embodies the ethical responsibilities of the professional in this changing information environment.</p> <p>5. We treat co-workers and other colleagues with respect, fairness and good faith, and advocate conditions of employment that safeguard the rights and welfare of all employees of our institutions.</p> <p>6. We do not advance private interests at the expense of library users, colleagues, or our employing institutions.</p> <p>7. We distinguish between our personal convictions and professional duties and do not allow our personal beliefs to interfere with fair representation of the aims of our institutions or the provision of access to their information resources.</p> <p>8. We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional development of co-workers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession.</p>
5	Alfabetización y aprendizaje	
6	Equidad de Acceso	

7	Privacidad	3. We protect each library user's right to privacy and confidentiality with respect to information sought or received and resources consulted, borrowed, acquired or transmitted.
8	Democracia	In a political system grounded in an informed citizenry, librarians are members of a profession explicitly committed to intellectual freedom and the freedom of access to information.
9	Propiedad intelectual	4. We respect intellectual property rights.

## Código de ética ALA - 2008

Categorías	Valor	Texto
1	Preservación y administración de colecciones	
2	Servicio	1. We provide the highest level of service to all library users through appropriate and usefully organized resources; equitable service policies; equitable access; and accurate, unbiased, and courteous responses to all requests.
3	Libertad Intelectual y de expresión	<p>We have a special obligation to ensure the free flow of information and ideas to present and future generations.</p> <p>2. We uphold the principles of intellectual freedom and resist all efforts to censor library resources.</p>
4	Racionalismo	<p>Ethical dilemmas occur when values are in conflict. The American Library Association Code of Ethics states the values to which we are committed, and embodies the ethical responsibilities of the profession in this changing information environment.</p> <p>5. We treat co-workers and other colleagues with respect, fairness, and good faith, and advocate conditions of employment that safeguard the rights and welfare of all employees of our institutions.</p> <p>6. We do not advance private interests at the expense of library users, colleagues, or our employing institutions.</p> <p>7. We distinguish between our personal convictions and professional duties and do not allow our personal beliefs to interfere with fair representation of the aims of our institutions or the provision of access to their information resources.</p> <p>8. We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional development of coworkers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession.</p>
5	Alfabetización y aprendizaje	
6	Equidad de Acceso	

7	Privacidad	3. We protect each library user's right to privacy and confidentiality with respect to information sought or received and resources consulted, borrowed, acquired or transmitted.
8	Democracia	In a political system grounded in an informed citizenry, we are members of a profession explicitly committed to intellectual freedom and the freedom of access to information.
9	Propiedad intelectual	4. We respect intellectual property rights and advocate balance between the interests of information users and rights holders.

## Código de ética ALA - 2021

Categorías	Valor	Texto
1	Preservación y administración de colecciones	
2	Servicio	1. We provide the highest level of service to all library users through appropriate and usefully organized resources; equitable service policies; equitable access; and accurate, unbiased, and courteous responses to all requests.
3	Libertad Intelectual y de expresión	<p>We have a special obligation to ensure the free flow of information and ideas to present and future generations.</p> <p>2. We uphold the principles of intellectual freedom and resist all efforts to censor library resources.</p>
4	Racionalismo	<p>Ethical dilemmas occur when values are in conflict. The American Library Association Code of Ethics states the values to which we are committed, and embodies the ethical responsibilities of the profession in this changing information environment.</p> <p>5. We treat co-workers and other colleagues with respect, fairness, and good faith, and advocate conditions of employment that safeguard the rights and welfare of all employees of our institutions.</p> <p>6. We do not advance private interests at the expense of library users, colleagues, or our employing institutions.</p> <p>7. We distinguish between our personal convictions and professional duties and do not allow our personal beliefs to interfere with fair representation of the aims of our institutions or the provision of access to their information resources.</p> <p>8. We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional development of co-workers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession.</p> <p>9. We work to recognize and dismantle systemic and individual biases.</p>
5	Alfabetización y aprendizaje	
6	Equidad de Acceso	

7	Privacidad	3. We protect each library user's right to privacy and confidentiality with respect to information sought or received and resources consulted, borrowed, acquired or transmitted.
8	Democracia	In a political system grounded in an informed citizenry, we are members of a profession explicitly committed to intellectual freedom and the freedom of access to information. 9. We affirm the inherent dignity and rights of every person. (...) to confront inequity and oppression; to enhance diversity and inclusion; and to advance racial and social justice in our libraries, communities, profession, and associations through awareness, advocacy, education, collaboration, services, and allocation of resources and spaces.
9	Propiedad intelectual	4. We respect intellectual property rights and advocate balance between the interests of information users and rights holders.

## Declaración de Valores - 2004

Categorías	Valor	Texto
1	Preservación y administración de colecciones	Preservation: The Association supports the preservation of information published in all media and formats. The association affirms that the preservation of information resources is central to libraries and librarianship.
2	Servicio	Service: We provide the highest level of service to all library users.
3	Libertad Intelectual y de expresión	Intellectual Freedom: We uphold the principles of intellectual freedom and resist all efforts to censor library resources
4	Racionalismo	Professionalism: The American Library Association supports the provision of library services by professionally qualified personnel who have been educated in graduate programs within institutions of higher education. It is of vital importance that there be professional education available to meet the social needs and goals of library services. We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional development of co-workers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession.
5	Alfabetización y aprendizaje	Education and Lifelong Learning: ALA promotes the creation, maintenance, and enhancement of a learning society, encouraging its members to work with educators, government officials, and organizations in coalitions to initiate and support comprehensive efforts to ensure that school, public, academic, and special libraries in every community cooperate to provide lifelong learning services to all
6	Equidad de Acceso	Access: All information resources that are provided directly or indirectly by the library, regardless of technology, format, or methods of delivery, should be readily, equally, and equitably accessible to all library users

7	Privacidad	Confidentiality/Privacy: Protecting user privacy and confidentiality is necessary for intellectual freedom and fundamental to the ethics and practice of librarianship.
8	Democracia	<p>Democracy: A democracy presupposes an informed citizenry. The First Amendment mandates the right of all persons to free expression, and the corollary right to receive the constitutionally protected expression of others. The publicly supported library provides free and equal access to information for all people of the community the library serves.</p> <p>The Public Good: ALA reaffirms the following fundamental values of libraries in the context of discussing outsourcing and privatization of library services. These values include that libraries are an essential public good and are fundamental institutions in democratic societies.</p> <p>Diversity: We value our nation's diversity and strive to reflect that diversity by providing a full spectrum of resources and services to the communities we serve.</p> <p>Social Responsibility: ALA recognizes its broad social responsibilities. The broad social responsibilities of the American Library Association are defined in terms of the contribution that librarianship can make in ameliorating or solving the critical problems of society; support for efforts to help inform and educate the people of the United States on these problems and to encourage them to examine the many views on and the facts regarding each problem; and the willingness of ALA to take a position on current critical issues with the relationship to libraries and library service set forth in the position statement.</p>
9	Propiedad intelectual	

## Declaración de Valores - 2019

Categorías	Valor	Textos
1	Preservación y administración de colecciones	Preservation: The Association supports the preservation of information published in all media and formats. The association affirms that the preservation of information resources is central to libraries and librarianship.
2	Servicio	Service: We provide the highest level of service to all library users.
3	Libertad Intelectual y de expresión	Intellectual Freedom: We uphold the principles of intellectual freedom and resist all efforts to censor library resources.
4	Racionalismo	<p>Professionalism: The American Library Association supports the provision of library services by professionally qualified personnel who have been educated in graduate programs within institutions of higher education. It is of vital importance that there be professional education available to meet the social needs and goals of library services.</p> <p>We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional development of co-workers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession</p>

5	Alfabetización y aprendizaje	Education and Lifelong Learning: ALA promotes the creation, maintenance, and enhancement of a learning society, encouraging its members to work with educators, government officials, and organizations in coalitions to initiate and support comprehensive efforts to ensure that school, public, academic, and special libraries in every community cooperate to provide lifelong learning services to all.
6	Equidad de Acceso	Access: All information resources that are provided directly or indirectly by the library, regardless of technology, format, or methods of delivery, should be readily, equally, and equitably accessible to all library users.
7	Privacidad	Confidentiality/Privacy: Protecting user privacy and confidentiality is necessary for intellectual freedom and fundamental to the ethics and practice of librarianship.
8	Democracia	<p>Democracy: A democracy presupposes an informed citizenry. The First Amendment mandates the right of all persons to free expression, and the corollary right to receive the constitutionally protected expression of others. The publicly supported library provides free and equal access to information for all people of the community the library serves.</p> <p>Diversity: We value our nation's diversity and strive to reflect that diversity by providing a full spectrum of resources and services to the communities we serve.</p> <p>The Public Good: ALA reaffirms the following fundamental values of libraries in the context of discussing outsourcing and privatization of library services. These values include that libraries are an essential public good and are fundamental institutions in democratic societies.</p> <p>Social Responsibility: ALA recognizes its broad social responsibilities. The broad social responsibilities of the American Library Association are defined in terms of the contribution that librarianship can make in ameliorating or solving the critical problems of society; support for efforts to help inform and educate the people of the United States on these problems and to encourage them to examine the many views on and the facts regarding each problem; and the willingness of ALA to take a position on current critical issues with the relationship to libraries and library service set forth in the position statement.</p> <p>Sustainability: ALA is supporting the library community by showing its commitment to assisting in the development of sustainable libraries with the addition of sustainability as a core value of librarianship. This consists of practices that are environmentally sound, economically feasible and socially equitable. Libraries play an important and unique role in promoting community awareness about resilience, climate change and a sustainable future. They are also leading by example by taking steps to reduce their environmental footprint.</p>
9	Propiedad intelectual	

## Código de Ética IFLA - 2012

Categorías	Valor	Textos
1	Preservación y administración de colecciones	

2	Servicio	<p>El papel de las instituciones y de los profesionales de la información, incluyendo bibliotecas y bibliotecarios, en la sociedad moderna, es apoyar la optimización del registro y la representación de la información y proporcionar acceso a esta.</p> <p>Acceso a la información: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información promueven y difunden su colección y servicios para que los usuarios reales y usuarios potenciales estén conscientes de su existencia y disponibilidad.</p> <p>Responsabilidades hacia las personas y la sociedad: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información organizan y presentan contenidos de una manera que permita a un usuario autónomo encontrar información que él/ella necesita. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información ayudan y apoyan a los usuarios en su búsqueda de información. Ellos tienen como objetivo los más altos estándares de calidad de servicio y por ello promueven la reputación positiva de la profesión.</p>
3	Libertad Intelectual y de expresión	<p>Acceso a la información: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información rechazan la negación y restricción del acceso a la información y las ideas, especialmente a través de la censura ya sea por los estados, gobiernos o instituciones de la sociedad religiosa o civil.</p> <p>Neutralidad, integridad persona y habilidades personales: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tienen el derecho a la libertad de expresión en el lugar de trabajo, siempre y cuando no infrinja el principio de neutralidad hacia los usuarios.</p>
4	Racionalismo	<p>La bibliotecología es, en su esencia, una actividad ética que incorpora un método de gran valor al trabajo profesional con la información.</p> <p>Neutralidad, integridad persona y habilidades personales: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información están estrictamente comprometidos con la neutralidad y con una postura imparcial en relación a la colección, el acceso y el servicio. La neutralidad tiene como resultado el mayor equilibrio posible en la colección y en el acceso a la información. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información definen y publican sus políticas de la selección, organización, conservación, disposición y diseminación de la información. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información distinguen entre sus convicciones personales y deberes profesionales. Ellos no anteponen intereses personales o creencias personales a expensas de la neutralidad.</p> <p>Neutralidad, integridad persona y habilidades personales: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información contrarrestan la corrupción que afecta directamente a la bibliotecología, tal como en el abastecimiento y suministro de materiales de biblioteca, los nombramientos para puestos y la administración de contratos y finanzas de la biblioteca. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se esfuerzan por mantener la excelencia en la profesión, manteniendo y mejorando sus conocimientos y habilidades.</p> <p>Relación de colegas y empleador/empleado: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información comparten su experiencia profesional con colegas y ayudan y orientan a nuevos profesionales para entrar a la comunidad profesional así como a desarrollar sus habilidades. Ellos contribuyen a las actividades de su asociación profesional y participan en la investigación y publicación sobre distintas cuestiones profesionales. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se esfuerzan para ganar una reputación y estatus basado en su profesionalismo y conducta ética. Ellos no compiten con sus colegas utilizando métodos desleales.</p>

5	Alfabetización y aprendizaje	Responsabilidades hacia las personas y la sociedad: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información ofrecen servicios para incrementar las habilidades de lectura. Ellos promueven la alfabetización informacional incluyendo la capacidad para identificar, localizar, evaluar, organizar y crear, utilizar y comunicar información. Y ellos promueven el uso ético de la información ayudando así a eliminar el plagio y otras formas de mal uso de la información.
6	Equidad de Acceso	<p>Acceso a la información: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información que ofrecen servicios al público deben hacer todo lo posible para ofrecer acceso a sus colecciones y servicios libres de costo para el usuario.</p> <p>Acceso a la información: La misión principal de los bibliotecarios y otros trabajadores de la información es garantizar el acceso a la información para todos, para el desarrollo personal, educación, enriquecimiento cultural, ocio, actividad económica y participación informada para la mejora de la democracia.</p> <p>Acceso a la información: Si las cuotas de afiliación y costos administrativos son inevitables, estos deben ser los más bajos posibles, tratando de encontrar soluciones prácticas para que las personas socialmente desfavorecidas no sean excluidas.</p> <p>Acceso a la información: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información utilizan los medios más efectivos para hacer el material accesible a todos. Para este propósito, ellos tratan de garantizar que los sitios web de las bibliotecas y otras instituciones de información cumplan con las normas internacionales de accesibilidad y que el acceso los mismos a ellos no esté sujeto a barreras.</p> <p>Responsabilidades hacia las personas y la sociedad: Con la finalidad de promover la inclusión y erradicar la discriminación, los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se aseguran que el derecho de acceso a la información no sea negado y que se proporcionen servicios equitativos para todos independientemente de su edad, nacionalidad, ideología política, capacidad física o mental, identidad de género, patrimonio, educación, ingresos, estatus de inmigración y búsqueda de asilo, estado civil, origen, raza, religión u orientación sexual.</p> <p>Acceso abierto y propiedad intelectual: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tienen el objetivo de proporcionar a los usuarios un acceso a la información justo, rápido, económico y efectivo.</p>
7	Privacidad	Privacidad, confidencialidad y transparencia: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información respetan la privacidad personal, y la protección de datos personales, que por necesidad sean compartidos entre los individuos y las instituciones. La relación entre la biblioteca y el usuario se basa en la confidencialidad y los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tomarán las medidas apropiadas para garantizar que los datos de los usuarios no sean compartidos más allá del proceso original.

8	Democracia	<p>La necesidad de compartir ideas e información ha ganado importancia con la creciente complejidad de la sociedad en los siglos recientes y esto proporciona una justificación para las bibliotecas y la práctica de la bibliotecología. "El servicio de información, en interés del bienestar social, cultural y económico, está en el centro de la bibliotecología, y por lo tanto, los bibliotecarios tienen una responsabilidad social". Además, esta creencia en la necesidad humana de compartir información e ideas implica el reconocimiento del derecho a la información. La idea de los derechos humanos, especialmente como es expresada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948), requiere que todos reconozcamos y aceptemos la humanidad de otros y respetar sus derechos".</p> <p>Responsabilidades hacia las personas y la sociedad: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información respetan a las minorías lingüísticas de un país y su derecho para acceder a información en su propio idioma.</p> <p>Responsabilidades hacia las personas y la sociedad: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información respetan la protección de los menores mientras se aseguran que esto no tenga ningún impacto en los derechos de información de los adultos.</p> <p>Privacidad, confidencialidad y transparencia: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información apoyan y participan en la transparencia para que el funcionamiento del gobierno, la administración y los negocios queden abiertos al escrutinio del público en general. Ellos también reconocen que están expuestos a la exención de esa confidencialidad aquellos casos de interés público que por mala conducta, corrupción o crimen, sean requeridos por la autoridad judicial.</p> <p>Relación de colegas y empleador/empleado: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se tratan con justicia y respeto. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se oponen a la discriminación en cualquier aspecto de empleo por la edad, nacionalidad, ideología política, capacidad física o mental, género, estado civil, origen, raza, religión u orientación sexual. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información promueven la equidad en el pago y en los beneficios para hombres y mujeres que tienen empleos similares.</p>
---	------------	---

9	Propiedad intelectual	<p>Acceso abierto y propiedad intelectual: El interés de los bibliotecarios y otros trabajadores de la información es proporcionar a los usuarios el mejor acceso posible a la información e ideas en cualquier medio o formato. Esto incluye el apoyo a los principios del acceso abierto, código abierto, y licencias abiertas.</p> <p>Acceso abierto y propiedad intelectual: Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tienen una tarea profesional de defender en sus bibliotecas las excepciones y limitaciones de las restricciones de copyright. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información son socios de autores, editoriales y otros creadores de obras protegidas por copyright. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información reconocen el derecho de la propiedad intelectual de los autores y otros creadores y buscarán asegurarse de que sus derechos sean respetados. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información negocian las condiciones más favorables para el acceso a las obras en representación de sus usuarios y buscan garantizar que el acceso no se vea innecesariamente impedido u obstaculizado por la forma de administración de las leyes de propiedad intelectual y que las licencias no invaliden o anulen las excepciones para las bibliotecas incluidas en la legislación nacional. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información motivan a los gobiernos para establecer un régimen de propiedad intelectual que respete adecuadamente el equilibrio entre los intereses de los propietarios de los derechos de autor y las personas e instituciones que los difunden, como las bibliotecas. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información también defienden que las condiciones de copyright deben estar limitadas y que la información que haya pasado a ser del dominio público permanezca pública y gratuita.</p>
---	-----------------------	---

## Código de Ética ABU - 1981

Categorías	Valor	Textos
1	Preservación y administración de colecciones	<p>12. El bibliotecólogo en jefe, con la ayuda de los miembros del personal, que son los que tienen contacto con los usuarios, debe estudiar las necesidades actuales y futuras de la Biblioteca y adquirir los materiales necesarios para cambiarlos. Deben estudiar los materiales y adquirir publicaciones de largo alcance y con tan diversos criterios como permita la política de la biblioteca y los fondos disponibles.</p> <p>15. El bibliotecólogo debe hacer posible Proteger la propiedad de la biblioteca y de inculcar en los usuarios, sentido de responsabilidad por su conservación.</p>
2	Servicio	<p>13. Es deber del bibliotecólogo hacer llegar a los usuarios potenciales noticias de los recursos y servicios de la biblioteca. Se prestara servicio completamente imparcial a todo el que tenga derecho a usar la biblioteca.</p> <p>22. El Bibliotecólogo no debe usar los recursos de la Biblioteca en beneficio propio, si al hacer lo perjudica el servicio que se presta a los usuarios.</p> <p>31. Los Bibliotecólogos deben luchar para que se reconozca el valor que tienen los servicios bibliotecológicos y estar siempre informados de las actividades de las organizaciones afines a la biblioteca.</p>
3	Libertad Intelectual y de expresión	

4	Racionalismo	<p>1. La persona que ingresa a la profesión bibliotecológica adquiere la obligación de mantener ciertas normas de conducta hacia la autoridad que gobierna, hacia los usuarios de su biblioteca como entidad, hacia los compañeros de trabajo, hacia los demás miembros de la profesión y la sociedad en general.</p> <p>2. En este código, el término "BIBLIOTECÓLOGO" se utiliza para designar a la persona que desempeñe, en una biblioteca labores de tipo profesional y que haya obtenido el título expedido por la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E, Capurro".</p> <p>3. Este código estipula las normas de conducta ética para bibliotecólogos profesionales. La Asociación confía en las reglas siguientes guiarán los actos de sus miembros.</p> <p>4. Las normas más elevadas de integridad y limpia conducta deberán guiarlas en todas sus relaciones.</p> <p>5. Mantendrán en todo momento ante el público la dignidad de la profesión en general y la reputación de la Asociación.</p> <p>6. Deben evitar y desalentar declaraciones sensacionalistas, exageradas y sin garantías.</p> <p>7. El bibliotecólogo debe desempeñar sus funciones sin olvidar que la última palabra sobre la administración de la biblioteca la tiene la máxima autoridad que haya sido constituida oficialmente. Esa autoridad puede residir en una sola persona o bien en un grupo, como por ej.: un comité o una junta directiva.</p> <p>8. El bibliotecólogo en jefe debe mantener informada a la máxima autoridad respecto a las normas profesionales y las actividades progresivas. Debe poner en práctica la política de la máxima autoridad y de las personas nombradas para imponerla, con un espíritu de lealtad hacia la biblioteca.</p> <p>9. El bibliotecólogo en jefe debe interpretar, para su personal, las decisiones de la máxima autoridad y hacer las veces de coordinador para mantener las buenas relaciones entre el personal y las personas de la autoridad.</p> <p>10. Al recomendar a la máxima autoridad el nombramiento de un nuevo miembro del personal, el bibliotecólogo en jefe debe basarse única y exclusivamente en las cualidades del candidato, tanto, profesionales como personales. La continuidad en el puesto y la promoción debe depender de la calidad del trabajo, siguiendo una política bien definida y reconocida. Cuando el bien del servicio sea necesario hacer.</p> <p>11. Las resoluciones, peticiones y solicitudes del personal o grupo deben ser presentadas al bibliotecólogo en jefe por un representante debidamente autorizado. En caso de que no se encuentre una solución que convenga a ambos, el bibliotecólogo en jefe, a petición del personal, debe someter el problema a la máxima autoridad. Además, el personal puede solicitar permiso para enviar un representante ante la máxima autoridad para que en persona le presente sus puntos de vista.</p> <p>16. El Bibliotecólogo en jefe debe delegar autoridad a su personal, imbuirlo del sentido de responsabilidad y alentar la iniciativa, proveer para su desarrollo profesional y saber apreciar un buen trabajo. A cada miembro del personal se le debe enumerar sus obligaciones, informar sobre la política de la biblioteca y sus problemas.</p> <p>17. Lealtad hacia sus compañeros a un amable espíritu de cooperación ya sea entre personas o departamentos, son sencillas para el buen servicio bibliotecario.</p> <p>18. Las críticas de la política de la biblioteca, de sus servicios o personal deben hacerse únicamente a la autoridad correspondiente y con el solo propósito de mejorar la biblioteca.</p> <p>19. Al aceptar un puesto en una biblioteca, la persona asume la obligación de permanecer en ese puesto lo suficiente para compensar a la biblioteca por el gasto incurrido al hacer el ajuste necesario. Además, debe apegarse fielmente a cualquier contrato o arreglo convenido hasta que este termine o sé de por terminado por mutuo acuerdo.</p>
---	--------------	--

		<p>20. Las renunciaciones deben hacerse con suficiente anticipación para permitir nombrar a un sucesor.</p> <p>21. El bibliotecólogo no debe nunca efectuar un negocio a nombre de la Biblioteca que le produzca ganancia personal.</p> <p>23. El bibliotecólogo debe considerar a la bibliotecología como profesión educativa y reconocer que su eficacia personal depende de su propio desarrollo.</p> <p>24. En vista de la importancia de los conocimientos y cualidades personales en el trabajo el bibliotecólogo debe alentar únicamente a las personas que tengan los requisitos adecuados para ingresar a la profesión y convencer a las personas incapacitadas a que la abandonen.</p> <p>25. Las recomendaciones que deben ser confidenciales y completamente justas tanto para el candidato como para la persona que contempla emplearlo y deben presentar un cuadro imparcial de cualidades y debilidades.</p> <p>26. Los Bibliotecólogos deben tener una fe implícita y un interés crítico en la profesión bibliotecológica y tratar de mantener sueldos adecuados y condiciones de trabajo.</p> <p>27. Únicamente a la solicitud de la máxima autoridad o del bibliotecólogo en jefe se deben admitir juicios respecto a la política o a las actividades de otra biblioteca.</p> <p>28. Los Bibliotecólogos, reconociendo la necesidad de unirse, deben inscribirse en organizaciones bibliotecológicas y asistir y participar en las juntas y conferencias.</p> <p>29. Mantendrán el principio de que los Honorarios irrazonablemente bajos por labores profesionales propenden a un trabajo inferior y sin garantías.</p> <p>30. Serán conservadores en todos sus presupuestos, informes, testimonios, etc. particularmente en los que se relacione con la promoción o impulsión de empresas comerciales.</p> <p>33. La conducta del Bibliotecólogo debe ser tal que redunde en prestigio para la biblioteca y la profesión.</p>
5	Alfabetización y aprendizaje	34. No se admiten anuncios indignos, sensacionales ni engañosos. El uso de los nombres o fotografías de los miembros de la asociación como ayuda de tales anuncios no se permiten y la utilización del nombre de esta asociación en relaciones con ellos no se tolerara.
6	Equidad de Acceso	
7	Privacidad	14. Es obligación del bibliotecólogo considerar como confidencial cualquier noticia no oficial que llegue a oídos suyos, durante el contacto con los usuarios de la biblioteca.
8	Democracia	32. Los Bibliotecólogos deben participar en eventos públicos y de la comunidad en representación de la biblioteca para que ocupe el lugar que le corresponde entre las instituciones educativas, sociales y culturales.
9	Propiedad intelectual	

## Código de Ética ABU - 2000

Categorías	Valor	Textos
1	Preservación y administración de colecciones	Gestión profesional: Art. 3.- El bibliotecólogo es el responsable del cuidado, de la custodia y de la conservación de las colecciones a su cargo.
2	Servicio	Gestión profesional: Art. 6.- Desde el ámbito de los servicios debe coadyuvar a la estricta observancia del derecho a la información, impulsando el diseño e implantación de políticas nacionales de información. Art. 7.- En su función de intermediación, el bibliotecólogo debe tratar y transmitir la información en forma confiable, válida y sistemática posible, preservando su autonomía técnica e independencia intelectual. Ejercicio liberal: Art. 3.- El manejo de las condiciones para la prestación de servicios debe ajustarse a la más amplia competencia, partiendo de una equitativa oportunidad de acceso a la misma y observándose la normativa vigente relativa a aranceles.
3	Libertad Intelectual y de expresión	Gestión profesional: Art. 8.- Como cuerpo profesional se sostienen los principios de libertad intelectual, rechazando todo acto tendiente a censurar los recursos de la biblioteca o la prestación de sus servicios.

4	Racionalismo	<p>Art. 1.- El siguiente Código de Ética está orientado a establecer un marco normativo para las actividades que se desarrollen por la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, a efectos de lograr los fines primordiales, definidos como objetivos, conforme a los Art. 1 y 2 de los Estatutos. Art. 3.- Como marco normativo, tiene fundamentalmente, la finalidad de estimular una conciencia ética entre todos los profesionales bibliotecólogos.</p> <p>Gestión profesional: Art. 1.- Para ejercer la profesión de bibliotecólogo se requiere la posesión del título habilitante expedido o revalidado por la Universidad de la República, según lo dispuesto por la ley N° 10.638 del 21 de agosto de 1945. Art. 2.- El bibliotecólogo es responsable moral y jurídicamente de sus actos profesionales. Art. 4.- Como profesional de la Información, el bibliotecólogo debe hacer uso ético del conocimiento tratado, tanto en la etapa de su organización como de su transmisión.</p> <p>Ejercicio liberal: Art. 1.- En el ejercicio liberal de la profesión el bibliotecólogo debe mostrar permanentemente idoneidad, asegurando el respeto por la jerarquía intelectual y por la propia naturaleza profesional de la función. Art. 2.- Las normas que regulan la contratación con terceros deben ser objeto de especial atención de los profesionales ateniéndose a estricto cumplimiento de todas las normas legales aplicables en los términos de la contratación.</p> <p>Función gremial: Art.1.- Como miembro de un cuerpo profesional, el bibliotecólogo, en la medida de sus posibilidades, tiene la responsabilidad de participar en el desarrollo y mantenimiento de la Institución que lo agremia. Art. 2.- En el desempeño de las actividades que estatutariamente asuma, deberá ajustarse a normas de conductas que aseguren la máxima transparencia en el uso, administración del patrimonio cultural y material de la Institución que representa. Art. 3.- Cuando actúe como árbitro de intereses profesionalmente opuesto o competitivos, o en situaciones de conflicto en el servicio, la actuación y el fallo del bibliotecólogo debe estar en un todo ajustado a las normas aplicables y ser éticamente ecuánime.</p> <p>Cooperación y desarrollo: Art. 4.- El bibliotecólogo debe incentivar y practicar la investigación como fundamento científico de la profesión. Art. 5.- El cuerpo profesional debe velar por una adecuada educación bibliotecológica permanente, que incluya la formación ética.</p>
5	Alfabetización y aprendizaje	<p>Cooperación y desarrollo: Art. 1.- Propiciará y participará en congresos, seminarios y foros de carácter profesional locales, nacionales e internacionales, a fin de colaborar en el intercambio de conocimientos y experiencias que redunden en el enriquecimiento profesional de colegas y otros profesionales vinculados a las ciencias de información.</p> <p>Art. 2.- Considerando el beneficio de la interdisciplinariedad, el bibliotecólogo debe estar abierto a aceptar y promover programas comunes con otras profesiones. Art. 3.- La capacitación para el uso y el registro de la información y otros objetivos educacionales definidos, deben ser asumidos por el bibliotecólogo en su calidad de agente cultural y social.</p>
6	Equidad de Acceso	<p>Gestión profesional: Art. 9 (...) la distribución equitativa entre los posibles usuarios.</p>
7	Privacidad	<p>Gestión profesional: Art. 9.- En la administración de la información debe asegurar la privacidad del acto motivo de la consulta.</p>
8	Democracia	<p>Gestión profesional: Art. 10.- Las tareas de extensión, como puente entre la biblioteca y la sociedad, deben plantearse de modo tal que aseguren un retorno social y diversificado de los proyectos y programas de la Institución.</p> <p>Cooperación y desarrollo: Art. 6.- El bibliotecólogo debe participar, como miembro de su profesión, en las eventuales negociaciones para establecer un marco jurídico e institucional de cooperación e integración profesional regional.</p>

9	Propiedad intelectual	Gestión profesional: Art. 5.- Debe reconocer y respetar los derechos de propiedad intelectual y normas atinentes.
---	-----------------------	---

## **Documentos analizados:**

### **Código ético ALA - 1939:**

Flora Belle Ludington, chairman of the Code of Ethics Committee, moved the adoption of a Code of Ethics, copies of which had been distributed during November. The code printed in full below, was unanimously approved and it was:

*"Voted, That the committee be continued with the request that it prepare a Code of Practice."*

#### **PREAMBLE**

- I. The library as an institution exists for the benefit of a given constituency, whether it be the citizens of a community, members of an educational institution, or some larger or more specialized group. Those who enter the library profession assume an obligation to maintain ethical standards of behavior in relation to the governing authority under which they work, to the library constituency, to the library as an institution and to fellow workers on the staff, to other members of the library profession, and to society in general.
2. The term librarian in this code applies to any person who is employed by a library to do work that is recognized to be professional in character according to standards established by the American Library Association.
3. This code sets forth principles of ethical behavior for the professional librarian. It is not a declaration of prerogatives nor a statement of recommended practices in specific situations.

#### **I. RELATION OF THE LIBRARIAN TO THE GOVERNING AUTHORITY**

4. The librarian should perform his duties with realization of the fact that final jurisdiction over the administration of the library rests in the officially constituted governing authority. This authority may be vested in a designated individual, or in a group such as a committee or board.
5. The chief librarian should keep the governing authority informed on professional standards and progressive action. Each librarian should be responsible for carrying out the policies of the governing authority and its appointed executives with a spirit of loyalty to the library.
6. The chief librarian should interpret decisions of the governing authority to the staff, and should act as liaison officer in maintaining friendly relations between staff members and those in authority.
7. Recommendations to the governing authority for the appointment of a staff member should be made by the chief librarian solely upon the basis of the candidate's professional and personal qualifications for the position. Continuance in service and promotion should depend upon the quality of performance, following a definite and known policy. Whenever the good of the service requires a change in personnel, timely warning should be given. If desirable adjustment cannot be made, unsatisfactory service should be terminated in accordance with the policy of the library and the rules of tenure.
8. Resolutions, petitions, and requests of a staff organization or group should be submitted through a duly appointed representative to the chief librarian. If a mutually satisfactory solution cannot be reached, the chief librarian, on request of the staff, should transmit the matter to the governing authority. The staff may further request that they be allowed to send a representative to the governing authority, in order to present their opinions in person.

#### **II. RELATION OF THE LIBRARIAN TO HIS CONSTITUENCY**

9. The chief librarian, aided by staff members in touch with the constituency, should study the present and future needs of the library, and should acquire materials on the basis of those needs. Provision should be made for as wide a range of publications and as varied a representation of viewpoints as is consistent with the policies of the library and with the funds available.

10. It is the librarian's responsibility to make the resources and services of the library known to its potential users. Impartial service should be rendered to all who are entitled to use the library.

11. It is the librarian's obligation to treat as confidential any private information obtained through contact with library patrons.

12. The librarian should try to protect library property and to inculcate in users a sense of their responsibility for its preservation.

### **III. RELATIONS OF THE LIBRARIAN WITHIN HIS LIBRARY**

13. The chief librarian should delegate authority, encourage a sense of responsibility and initiative on the part of staff members, provide for their professional development, and appreciate good work. Staff members should be informed of the duties of their positions and the policies and problems of the library.

14. Loyalty to fellow workers and a spirit of courteous cooperation, whether between individuals or between departments, are essential to effective library service.

15. Criticism of library policies, service, and personnel should be offered only to the proper authority for the sole purpose of improvement of the library.

16. Acceptance of a position in a library incurs an obligation to remain long enough to repay the library for the expense incident to adjustment. A contract signed or agreement made should be adhered to faithfully until it expires or is dissolved by mutual consent.

17. Resignations should be made long enough before they are to take effect to allow adequate time for the work to be put in shape and a successor appointed.

18. A librarian should never enter into a business dealing on behalf of the library which will result in personal profit.

19. A librarian should never turn the library's resources to personal use, to the detriment of services which the library renders to its patrons.

### **IV. RELATION OF THE LIBRARIAN TO HIS PROFESSION**

20. Librarians should recognize librarianship as an educational profession and realize that the growing effectiveness of their service is dependent upon their own development.

21. In view of the importance of ability and personality traits in library work, a librarian should encourage only those persons with suitable aptitudes to enter the library profession and should discourage the continuance in service of the unfit.

22. Recommendations should be confidential and should be fair to the candidate and the prospective employer by presenting an unbiased statement of strong and weak points.

23. Librarians should have a sincere belief and a critical interest in the library profession. They should endeavor to achieve and maintain adequate salaries and proper working conditions.

24. Formal appraisal of the policies or practices of another library should be given only upon the invitation of that library's governing authority or chief librarian.

25. Librarians, in recognizing the essential unity of their profession, should have membership in library organizations and should be ready to attend and participate in library meetings and conferences.

#### **V. RELATION OF THE LIBRARIAN TO SOCIETY**

26. Librarians should encourage a general realization of the value of library service and be informed concerning movements, organizations, and institutions whose aims are compatible with those of the library.

27. Librarians should participate in public and community affairs and so represent the library that it will take its place among educational, social, and cultural agencies.

28. A librarian's conduct should be such as to maintain public esteem for the library and for library work.

Members of the Code of Ethics Committee submitting the foregoing report are John S. Cleavinger, Coit Coolidge, Edwin Sue Goree Helen L. Purdum, Alfred Rawlinson, Rena Reese, Frank K. Walter, Ruth Worden, and Flora B. Ludington, chairman.

"Midwinter Council Minutes," *American Library Association Bulletin* 33 no. 2 (1939): 128-129.

Acceso en línea:

<https://web.archive.org/web/20140303105247/http://www.ala.org/advocacy/proethics/history/index5>

## Código ético ALA - 1981:

### Introduction

Since 1939, the American Library Association has recognized the importance of codifying and making known to the public and the profession the principles which guide librarians in action. This latest revision of the Code of Ethics reflects changes in the nature of the profession and in its social and institutional environment. It should be revised and augmented as necessary.

Librarians significantly influence or control the selection, organization, preservation, and dissemination of information. In a political system grounded in an informed citizenry, librarians are members of a profession explicitly committed to intellectual freedom and the freedom of access to information. We have a special obligation to ensure the free flow of information and ideas to present and future generations.

Librarians are dependent upon one another for the bibliographical resource that enable us to provide information services, and have obligations for maintaining the highest level of personal integrity and competence.

## Code of Ethics

I. Librarians must provide the highest level of service through appropriate and usefully organized collections, fair and equitable circulation and service policies, and skillful, accurate, unbiased, and courteous responses to all requests for assistance.

II. Librarians must resist all efforts by groups or individuals to censor library materials.

III. Librarians must protect each user's right to privacy with respect to information sought or received, and materials consulted, borrowed, or acquired.

IV. Librarians must adhere to the principles of due process and equality of opportunity in peer relationships and personnel actions.

V. Librarians must distinguish clearly in their actions and statements between their personal philosophies and attitudes and those of an institution or professional body.

VI. Librarians must avoid situations in which personal interests might be served or financial benefits gained at the expense of library users, colleagues, or the employing institution.

Adopted June 30, 1981, by ALA Membership and ALA Council

\* \* \* \* \*

“At Annual Conference in San Francisco, the ALA Committee on Professional Ethics will present to Membership and Council this final draft of its revised statement and code. The original statement of 1975 and the revised draft of 1979 were published in *AL*, November 1979, p. 666.”—Source: *American Libraries*, vol. 12, no. 6 (June 1981): 335. With very little discussion and without revisions, ALA Council approved the Statement on Professional Ethics, 1981, published in *American Libraries*. —Source: *American Libraries*, vol. 12, no. 7 (July 1981): 405.

Acceso en línea:

<https://web.archive.org/web/20140216092650/http://www.ala.org/advocacy/proethics/history/index4>

## **Código ético ALA - 1995:**

As members of the American Library Association, we recognize the importance of codifying and making known to the profession and to the general public the ethical principles that guide the work of libraries, other professionals providing information services, library trustees and library staffs.

Ethical dilemmas occur when values are in conflict. The American Library Association Code of Ethics states the values to which we are committed, and embodies the ethical responsibilities of the professional in this changing information environment.

We significantly influence or control selection, organization, preservation, and dissemination of information. In a political system grounded in an informed citizenry, we are members of a profession explicitly committed to intellectual freedom and the freedom of access to information. We have a special obligation to ensure the free flow of information and ideas to present and future generations.

The principles of this Code are expressed in broad statements to guide ethical decision making. These statements provide a framework; they cannot and do not dictate conduct to cover particular situations.

I. We provide the highest level of service to all library users through appropriate and usefully organized resources; equitable service policies; equitable access; and accurate, unbiased, and courteous responses to all requests.

II. We uphold the principles of intellectual freedom and resist all efforts to censor library resources.

III. We protect each library user's right to privacy and confidentiality with respect to information sought or received and resources consulted, borrowed, acquired or transmitted.

IV. We respect intellectual property rights.

V. We treat co-workers and other colleagues with respect, fairness and good faith, and advocate conditions of employment that safeguard the rights and welfare of all employees of our institutions.

VI. We do not advance private interests at the expense of library users, colleagues, or our employing institutions.

VII. We distinguish between our personal convictions and professional duties and do not allow our personal beliefs to interfere with fair representation of the aims of our institutions or the provision of access to their information resources.

VIII. We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional development of co-workers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession.

Acceso en línea:

<https://web.archive.org/web/20140216132218/http://www.ala.org/advocacy/proethics/history/index7>

## **Código ético ALA - 2008:**

Code of Ethics of the American Library Association

As members of the American Library Association, we recognize the importance of codifying and making known to the profession and to the general public the ethical principles that guide the work of librarians, other professionals providing information services, library trustees and library staffs.

Ethical dilemmas occur when values are in conflict. The American Library Association Code of Ethics states the values to which we are committed, and embodies the ethical responsibilities of the profession in this changing information environment.

We significantly influence or control the selection, organization, preservation, and dissemination of information. In a political system grounded in an informed citizenry, we are members of a profession explicitly committed to intellectual freedom and the freedom of access to information. We have a special obligation to ensure the free flow of information and ideas to present and future generations.

The principles of this Code are expressed in broad statements to guide ethical decision making. These statements provide a framework; they cannot and do not dictate conduct to cover particular situations.

I. We provide the highest level of service to all library users through appropriate and usefully organized resources; equitable service policies; equitable access; and accurate, unbiased, and courteous responses to all requests.

II. We uphold the principles of intellectual freedom and resist all efforts to censor library resources.

III. We protect each library user's right to privacy and confidentiality with respect to information sought or received and resources consulted, borrowed, acquired or transmitted.

IV. We respect intellectual property rights and advocate balance between the interests of information users and rights holders.

V. We treat co-workers and other colleagues with respect, fairness, and good faith, and advocate conditions of employment that safeguard the rights and welfare of all employees of our institutions.

VI. We do not advance private interests at the expense of library users, colleagues, or our employing institutions.

VII. We distinguish between our personal convictions and professional duties and do not allow our personal beliefs to interfere with fair representation of the aims of our institutions or the provision of access to their information resources.

VIII. We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional development of coworkers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession.

Adopted at the 1939 Midwinter Meeting by the ALA Council; amended June 30, 1981; June 28, 1995; and January 22, 2008. The previous version of this file has long held the incorrect amendment date of June 28, 1997; the Office for Intellectual Freedom regrets and apologizes for the error.

Acceso en línea:

<https://web.archive.org/web/20140226215611/http://www.ala.org/advocacy/proethics/codeofethics/codeethics>

## **Código ético ALA - 2021:**

As members of the American Library Association, we recognize the importance of codifying and making known to the profession and to the general public the ethical principles that guide the work of librarians, other professionals providing information services, library trustees and library staffs.

Ethical dilemmas occur when values are in conflict. The American Library Association Code of Ethics states the values to which we are committed, and embodies the ethical responsibilities of the profession in this changing information environment.

We significantly influence or control the selection, organization, preservation, and dissemination of information. In a political system grounded in an informed citizenry, we are members of a profession explicitly committed to intellectual freedom and the freedom of access to information. We have a special obligation to ensure the free flow of information and ideas to present and future generations.

The principles of this Code are expressed in broad statements to guide ethical decision making. These statements provide a framework; they cannot and do not dictate conduct to cover particular situations.

1. We provide the highest level of service to all library users through appropriate and usefully organized resources; equitable service policies; equitable access; and accurate, unbiased, and courteous responses to all requests.
2. We uphold the principles of intellectual freedom and resist all efforts to censor library resources.
3. We protect each library user's right to privacy and confidentiality with respect to information sought or received and resources consulted, borrowed, acquired or transmitted.
4. We respect intellectual property rights and advocate balance between the interests of information users and rights holders.
5. We treat co-workers and other colleagues with respect, fairness, and good faith, and advocate conditions of employment that safeguard the rights and welfare of all employees of our institutions.
6. We do not advance private interests at the expense of library users, colleagues, or our employing institutions.
7. We distinguish between our personal convictions and professional duties and do not allow our personal beliefs to interfere with fair representation of the aims of our institutions or the provision of access to their information resources.

8. We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional development of co-workers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession.
9. We affirm the inherent dignity and rights of every person. We work to recognize and dismantle systemic and individual biases; to confront inequity and oppression; to enhance diversity and inclusion; and to advance racial and social justice in our libraries, communities, profession, and associations through awareness, advocacy, education, collaboration, services, and allocation of resources and spaces.

Adopted at the 1939 Midwinter Meeting by the ALA Council; amended June 30, 1981; June 28, 1995; January 22, 2008; and June 29, 2021.

Acceso en línea: <https://www.ala.org/tools/ethics>

## **Declaración de valores fundamentales ALA - 2004:**

The foundation of modern librarianship rests on an essential set of core values that define, inform, and guide our professional practice. These values reflect the history and ongoing development of the profession and have been advanced, expanded, and refined by numerous policy statements of the American Library Association. Among these are:

- [Access](#)
- [Confidentiality/Privacy](#)
- [Democracy](#)
- [Diversity](#)
- [Education and Lifelong Learning](#)
- [Intellectual Freedom](#)
- [Preservation](#)
- [The Public Good](#)
- [Professionalism](#)
- [Service](#)
- [Social Responsibility](#)

### **Excerpts from ALA Policy**

Following are some representative excerpts from ALA policy expressing the values listed above. These selections are direct quotes from the [ALA Policy Manual](#). Please note that many of these statements express the interrelationship of these values.

A more extensive index of ALA policies compiled by CVTFII is available on the ALA Web site.

#### **Access**

All information resources that are provided directly or indirectly by the library, regardless of technology, format, or methods of delivery, should be readily, equally, and equitably accessible to all library users. [ALA Policy Manual 53.1.14](#) (Free Access to Information)

#### **Confidentiality/Privacy**

Protecting user privacy and confidentiality is necessary for intellectual freedom and fundamental to the ethics and practice of librarianship. [ALA Policy Manual 53.1.16](#) ( [Library Bill of Rights](#))

#### **Democracy**

A democracy presupposes an informed citizenry. The First Amendment mandates the right of all persons to free expression, and the corollary right to receive the constitutionally protected expression of others. The publicly supported library provides free and equal access to information for all people of the community the library serves. [Interpretations of the Library Bill of Rights](#), [Economic Barriers to Information Access](#)

#### **Diversity**

We value our nation's diversity and strive to reflect that diversity by providing a full spectrum of resources and services to the communities we serve. [ALA Policy Manual 53.8 \( Libraries: An American Value\)](#)

### **Education and Lifelong Learning**

ALA promotes the creation, maintenance, and enhancement of a learning society, encouraging its members to work with educators, government officials, and organizations in coalitions to initiate and support comprehensive efforts to ensure that school, public, academic, and special libraries in every community cooperate to provide lifelong learning services to all. [ALA Policy Manual 1.1 \(Mission, Priority Areas, Goals\)](#)

### **Intellectual Freedom**

We uphold the principles of intellectual freedom and resist all efforts to censor library resources. [ALA Policy Manual, 54.16 \( ALA Code of Ethics, Article II\)](#)

### **The Public Good**

ALA reaffirms the following fundamental values of libraries in the context of discussing outsourcing and privatization of library services. These values include that libraries are an essential public good and are fundamental institutions in democratic societies. 1998-99 CD#24.1, Motion #1

### **Preservation**

The Association supports the preservation of information published in all media and formats. The association affirms that the preservation of information resources is central to libraries and librarianship. [ALA Policy Manual 52.2.1 \( Preservation Policy\)](#)

### **Professionalism**

The American Library Association supports the provision of library services by professionally qualified personnel who have been educated in graduate programs within institutions of higher education. It is of vital importance that there be professional education available to meet the social needs and goals of library services. [ALA Policy Manual 56.1 \(Graduate Programs in Library Education\)](#)

### **Service**

We provide the highest level of service to all library users ...We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional development of co-workers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession. [ALA Policy Manual 54.16 \( Statement of Professional Ethics\)](#)

### **Social Responsibility**

ALA recognizes its broad social responsibilities. The broad social responsibilities of the American Library Association are defined in terms of the contribution that librarianship can make in

ameliorating or solving the critical problems of society; support for efforts to help inform and educate the people of the United States on these problems and to encourage them to examine the many views on and the facts regarding each problem; and the willingness of ALA to take a position on current critical issues with the relationship to libraries and library service set forth in the position statement.

ALA Policy Manual, 1.1 (Mission, Priority Areas, Goals)

Adopted June 29, 2004, by the ALA Council.

Acceso en línea:

[https://web.archive.org/web/20160201191525/http://www.ala.org/advocacy/intfreedom/statementspols/corevalue](https://web.archive.org/web/20160201191525/http://www.ala.org/advocacy/intfreedom/statementspols/corevalues)

s

## **Declaración de valores fundamentales ALA - 2019:**

### **Core Values of Librarianship**

The foundation of modern librarianship rests on an essential set of core values that define, inform, and guide our professional practice. These values reflect the history and ongoing development of the profession and have been advanced, expanded, and refined by numerous policy statements of the American Library Association. Among these are: access, confidentiality/privacy, democracy, diversity, education and lifelong learning, intellectual freedom, preservation, the public good, professionalism, service, social responsibility, and sustainability.

It would be difficult, if not impossible, to express our values more eloquently than ALA already has in the Freedom to Read statement, the Library Bill of Rights, the ALA Mission Statement, Libraries: An American Value, and other documents. These policies have been carefully thought out, articulated, debated, and approved by the ALA Council. They are interpreted, revised or expanded when necessary. Over time, the values embodied in these policies have been embraced by the majority of librarians as the foundations of their practice. These selections are direct quotes from the ALA Policy Manual.

### **Access**

All information resources that are provided directly or indirectly by the library, regardless of technology, format, or methods of delivery, should be readily, equally, and equitably accessible to all library users. ALA Policy Manual B.2.1.14 Economic Barriers to Information Access

### **Confidentiality/Privacy**

Protecting user privacy and confidentiality is necessary for intellectual freedom and fundamental to the ethics and practice of librarianship. ALA Policy Manual B.2.1.17 Privacy

### **Democracy**

A democracy presupposes an informed citizenry. The First Amendment mandates the right of all persons to free expression, and the corollary right to receive the constitutionally protected expression of others. The publicly supported library provides free and equal access to information for all people of the community the library serves. Interpretations of the Library Bill of Rights, Economic Barriers to Information Access

### **Diversity**

We value our nation's diversity and strive to reflect that diversity by providing a full spectrum of resources and services to the communities we serve. ALA Policy Manual B.3 Diversity, Libraries: An American Value

### **Education and Lifelong Learning**

ALA promotes the creation, maintenance, and enhancement of a learning society, encouraging its members to work with educators, government officials, and organizations in coalitions to initiate and support comprehensive efforts to ensure that school, public, academic, and special libraries in every community cooperate to provide lifelong learning services to all. ALA Policy Manual A.1.1

Introduction

### **Intellectual Freedom**

We uphold the principles of intellectual freedom and resist all efforts to censor library resources. ALA Policy Manual B.2 Intellectual Freedom, ALA Code of Ethics, Article II

### **The Public Good**

ALA reaffirms the following fundamental values of libraries in the context of discussing outsourcing and privatization of library services. These values include that libraries are an essential public good and are fundamental institutions in democratic societies. 1998-99 CD#24.1, Motion #1

### **Preservation**

The Association supports the preservation of information published in all media and formats. The association affirms that the preservation of information resources is central to libraries and librarianship. ALA Policy Manual B.8.3. Preservation, Preservation Policy

### **Professionalism**

The American Library Association supports the provision of library services by professionally qualified personnel who have been educated in graduate programs within institutions of higher education. It is of vital importance that there be professional education available to meet the social needs and goals of library services. ALA Policy Manual B.7.1 Graduate Programs in Library and Information Studies

### **Service**

We provide the highest level of service to all library users. We strive for excellence in the profession by maintaining and enhancing our own knowledge and skills, by encouraging the professional

development of co-workers, and by fostering the aspirations of potential members of the profession.  
ALA Code of Ethics

### **Social Responsibility**

ALA recognizes its broad social responsibilities. The broad social responsibilities of the American Library Association are defined in terms of the contribution that librarianship can make in ameliorating or solving the critical problems of society; support for efforts to help inform and educate the people of the United States on these problems and to encourage them to examine the many views on and the facts regarding each problem; and the willingness of ALA to take a position on current critical issues with the relationship to libraries and library service set forth in the position statement.  
ALA Policy Manual A.1.1 Mission Priority Areas, Goals

### **Sustainability**

ALA is supporting the library community by showing its commitment to assisting in the development of sustainable libraries with the addition of sustainability as a core value of librarianship. This consists of practices that are environmentally sound, economically feasible and socially equitable. Libraries play an important and unique role in promoting community awareness about resilience, climate change and a sustainable future. They are also leading by example by taking steps to reduce their environmental footprint. ALA Policy Manual A.1.4 Core Organizational Values

---

**Adopted January 2019, by the ALA Council.**

Acceso en línea: <https://www.ala.org/advocacy/advocacy/intfreedom/corevalues>

## **Código ética IFLA - 2012:**

### **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA IFLA PARA BIBLIOTECARIOS Y OTROS TRABAJADORES DE LA INFORMACIÓN**

(versión completa)

#### **PREÁMBULO**

Este Código de Ética y Conducta Profesional se presenta como una serie de proposiciones éticas para orientar a los bibliotecarios de forma individual, así como a otros trabajadores de la información y para la consideración de las Asociaciones Bibliotecarias y de Información cuando desarrollen y revisen sus propios códigos.

La función de los códigos de ética se puede describir como:

- promover la reflexión sobre los principios con los que los bibliotecarios y otros trabajadores de la información pueden establecer políticas y afrontar dilemas
- mejorar la auto-conciencia profesional
- proporcionar transparencia a los usuarios y a la sociedad en general.

Este código no pretende remplazar a los códigos existentes o eliminar la obligación de las profesionales para desarrollar sus propios códigos a través de un proceso de investigación, consulta y redacción cooperativa. No se espera el pleno cumplimiento del mismo.

Este código se ofrece en el entendido que:

- La bibliotecología es, en su esencia, una actividad ética que incorpora un método de gran valor al trabajo profesional con la información.
- La necesidad de compartir ideas e información ha ganado importancia con la creciente complejidad de la sociedad en los siglos recientes y esto proporciona una justificación para las bibliotecas y la práctica de la bibliotecología.
- El papel de las instituciones y de los profesionales de la información, incluyendo bibliotecas y bibliotecarios, en la sociedad moderna, es apoyar la optimización del registro y la representación de la información y proporcionar acceso a esta.
- El servicio de información, en interés del bienestar social, cultural y económico, está en el centro de la bibliotecología, y por lo tanto, los bibliotecarios tienen una responsabilidad social.

Además, esta creencia en la necesidad humana de compartir información e ideas implica el reconocimiento del derecho a la información. La idea de los derechos humanos, especialmente como es expresada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948), requiere que todos reconozcamos y aceptemos la humanidad de otros y respetar sus derechos. En particular, el Artículo 19 establece los derechos de libertad de opinión, de expresión y de acceso a la información para todos los seres humanos.

El Artículo 19 establece expresamente el derecho de “Buscar, recibir y difundir información e ideas en cualquier medio sin limitación de fronteras, lo cual proporciona una justificación clara para

las bibliotecas y la práctica de la bibliotecología moderna y progresiva. La IFLA, en declaraciones, manifiestos, políticas y numerosos documentos técnicos por enlistar, ha ampliado la comprensión del trabajo con la información. En este trabajo está implícita la idea de los derechos de la información y su significado para la profesión y para la sociedad en general. El énfasis en los derechos a la información, a su vez, obliga a los bibliotecarios y a otros profesionales de la información a desarrollar una crítica basada en principios de leyes relevantes, así como a estar preparados para asesorar y, si es apropiado, defender la mejora de ambas, la sustancia y administración de las leyes.

Las cláusulas de este código de ética se basan en los principios claves señalados en este preámbulo para proporcionar una serie de sugerencias sobre la conducta de los profesionales. La IFLA reconoce, que si bien estos principios claves deben permanecer en el centro de cualquier código, las especificaciones de los códigos variarán necesariamente de acuerdo a la sociedad en particular, comunidad real o comunidad virtual. La realización de códigos es una función esencial de una asociación profesional, tal como la reflexión ética es una necesidad para todos los profesionales. La IFLA recomienda su Código de Ética a todas sus asociaciones e instituciones miembros y para bibliotecarios de forma individual y trabajadores de la información para estos propósitos.

La IFLA se compromete a revisar este código cuando sea apropiado.

## 1. ACCESO A LA INFORMACIÓN

La misión principal de los bibliotecarios y otros trabajadores de la información es garantizar el acceso a la información para todos, para el desarrollo personal, educación, enriquecimiento cultural, ocio, actividad económica y participación informada para la mejora de la democracia.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información rechazan la negación y restricción del acceso a la información y las ideas, especialmente a través de la censura ya sea por los estados, gobiernos o instituciones de la sociedad religiosa o civil.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información que ofrecen servicios al público deben hacer todo lo posible para ofrecer acceso a sus colecciones y servicios libres de costo para el usuario. Si las cuotas de afiliación y costos administrativos son inevitables, estos deben ser los más bajos posibles, tratando de encontrar soluciones prácticas para que las personas socialmente desfavorecidas no sean excluidas.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información promueven y difunden su colección y servicios para que los usuarios reales y usuarios potenciales estén conscientes de su existencia y disponibilidad.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información utilizan los medios más efectivos para hacer el material accesible a todos. Para este propósito, ellos tratan de garantizar que los sitios web de las bibliotecas y otras instituciones de información cumplan con las normas internacionales de accesibilidad y que el acceso los mismos a ellos no esté sujeto a barreras.

## 2. RESPONSABILIDADES HACIA LAS PERSONAS Y LA SOCIEDAD

Con la finalidad de promover la inclusión y erradicar la discriminación, los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se aseguran que el derecho de acceso a la información no sea negado y que se proporcionen servicios equitativos para todos independientemente de su edad, nacionalidad, ideología política, capacidad física o mental, identidad de género, patrimonio, educación, ingresos, estatus de inmigración y búsqueda de asilo, estado civil, origen, raza, religión u orientación sexual.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información respetan a las minorías lingüísticas de un país y su derecho para acceder a información en su propio idioma.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información organizan y presentan contenidos de una manera que permita a un usuario autónomo encontrar información que él/ella necesita. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información ayudan y apoyan a los usuarios en su búsqueda de información.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información ofrecen servicios para incrementar las habilidades de lectura. Ellos promueven la alfabetización informacional incluyendo la capacidad para identificar, localizar, evaluar, organizar y crear, utilizar y comunicar información. Y ellos promueven el uso ético de la información ayudando así a eliminar el plagio y otras formas de mal uso de la información.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información respetan la protección de los menores mientras se aseguran que esto no tenga ningún impacto en los derechos de información de los adultos.

### 3. PRIVACIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información respetan la privacidad personal, y la protección de datos personales, que por necesidad sean compartidos entre los individuos y las instituciones.

La relación entre la biblioteca y el usuario se basa en la confidencialidad y los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tomarán las medidas apropiadas para garantizar que los datos de los usuarios no sean compartidos más allá del proceso original.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información apoyan y participan en la transparencia para que el funcionamiento del gobierno, la administración y los negocios queden abiertos al escrutinio del público en general. Ellos también reconocen que están expuestos a la exención de esa confidencialidad aquellos casos de interés público que por mala conducta, corrupción o crimen, sean requeridos por la autoridad judicial.

### 4. ACCESO ABIERTO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El interés de los bibliotecarios y otros trabajadores de la información es proporcionar a los usuarios el mejor acceso posible a la información e ideas en cualquier medio o formato. Esto incluye el apoyo a los principios del acceso abierto, código abierto, y licencias abiertas.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tienen el objetivo de proporcionar a los usuarios un acceso a la información justo, rápido, económico y efectivo.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tienen una tarea profesional de defender en sus bibliotecas las excepciones y limitaciones de las restricciones de copyright.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información son socios de autores, editoriales y otros creadores de obras protegidas por copyright. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información reconocen el derecho de la propiedad intelectual de los autores y otros creadores y buscarán asegurarse de que sus derechos sean respetados.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información negocian las condiciones más favorables para el acceso a las obras en representación de sus usuarios y buscan garantizar que el acceso no se vea

innecesariamente impedido u obstaculizado por la forma de administración de las leyes de propiedad intelectual y que las licencias no invaliden o anulen las excepciones para las bibliotecas incluidas en la legislación nacional. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información motivan a los gobiernos para establecer un régimen de propiedad intelectual que respete adecuadamente el equilibrio entre los intereses de los propietarios de los derechos de autor y las personas e instituciones que los difunden, como las bibliotecas.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información también defienden que las condiciones de copyright deben estar limitadas y que la información que haya pasado a ser del dominio público permanezca pública y gratuita.

## 5. NEUTRALIDAD, INTEGRIDAD PERSONAL Y HABILIDADES PROFESIONALES

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información están estrictamente comprometidos con la neutralidad y con una postura imparcial en relación a la colección, el acceso y el servicio. La neutralidad tiene como resultado el mayor equilibrio posible en la colección y en el acceso a la información.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información definen y publican sus políticas de la selección, organización, conservación, disposición y diseminación de la información.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información distinguen entre sus convicciones personales y deberes profesionales. Ellos no anteponen intereses personales o creencias personales a expensas de la neutralidad.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tienen el derecho a la libertad de expresión en el lugar de trabajo, siempre y cuando no infrinja el principio de neutralidad hacia los usuarios.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información contrarrestan la corrupción que afecta directamente a la bibliotecología, tal como en el abastecimiento y suministro de materiales de biblioteca, los nombramientos para puestos y la administración de contratos y finanzas de la biblioteca.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se esfuerzan por mantener la excelencia en la profesión, manteniendo y mejorando sus conocimientos y habilidades. Ellos tienen como objetivo los más altos estándares de calidad de servicio y por ello promueven la reputación positiva de la profesión.

## 6. RELACIÓN DE COLEGAS Y EMPLEADOR/EMPLEADO

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se tratan con justicia y respeto.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se oponen a la discriminación en cualquier aspecto de empleo por la edad, nacionalidad, ideología política, capacidad física o mental, género, estado civil, origen, raza, religión u orientación sexual.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información promueven la equidad en el pago y en los beneficios para hombres y mujeres que tienen empleos similares.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información comparten su experiencia profesional con colegas y ayudan y orientan a nuevos profesionales para entrar a la comunidad profesional así como a desarrollar sus habilidades. Ellos contribuyen a las actividades de su asociación profesional y participan en la investigación y publicación sobre distintas cuestiones profesionales.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se esfuerzan para ganar una reputación y estatus basado en su profesionalismo y conducta ética. Ellos no compiten con sus colegas utilizando métodos desleales.

### **Un estudio más**

The Ethics of Librarianship. An International Survey. Ed. By Robert W. Vaagan with an introduction by Alex Byrne. München: Saur 2002 VI, 344 p.

Gebolys, Zdzislaw, Jacek Tomaszczyk: Library Codes of Ethics Worldwide. Anthology. Berlin: Simon 2012. 267 p.

Professional Codes of Ethics for Librarians. IFLA-Committee on Freedom of Access to Information and Free Expression (FAIFE). = <http://www.ifla.org/en/faife/professional-codes-of-ethics-for-librarians> (19.03.2012)

Sturges, Paul: Doing the Right Thing. Professional ethics for information workers in Britain. In: New Library World. 104, 2003, n. 1186, p. 94-102.

<http://www.fims.uwo.ca/people/faculty/frohmann/LIS774/Documents/Sturges%20on%20codes.pdf> (19.03.2012).

Preparado por Loida Garcia-Febo, Anne Hustad, Hermann Rösch, Paul Sturges y Amelie Vallotton (grupo de trabajo de FAIFE)

Aprobado por la Junta de Gobierno de la IFLA en agosto de 2012

Acceso en línea: <https://cdn.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>

## **Código ética ABU - 1981:**

1. La persona que ingresa a la profesión bibliotecológica adquiere la obligación de mantener ciertas normas de conducta hacia la autoridad que gobierna, hacia los usuarios de su biblioteca como entidad, hacia los compañeros de trabajo, hacia los demás miembros de la profesión y la sociedad en general.
2. En este código, el término "BIBLIOTECÓLOGO" se utiliza para designar a la persona que desempeñe, en una biblioteca labores de tipo profesional y que haya obtenido el título expedido por la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E, Capurro".
3. Este código estipula las normas de conducta ética para bibliotecólogos profesionales. La Asociación confía en las reglas siguientes guiarán los actos de sus miembros.
4. Las normas más elevadas de integridad y limpia conducta deberán guiarlas en todas sus relaciones.
5. Mantendrán en todo momento ante el público la dignidad de la profesión en general y la reputación de la Asociación.
6. Deben evitar y desalentar declaraciones sensacionalistas, exageradas y sin garantías.
7. El bibliotecólogo debe desempeñar sus funciones sin olvidar que la última palabra sobre la administración de la biblioteca la tiene la máxima autoridad que haya sido constituida oficialmente. Esa autoridad puede residir en una sola persona o bien en un grupo, como por ej.: un comité o una junta directiva.
8. El bibliotecólogo en jefe debe mantener informada a la máxima autoridad respecto a las normas profesionales y las actividades progresivas. Debe poner en práctica la política de la máxima autoridad y de las personas nombradas para imponerla, con un espíritu de lealtad hacia la biblioteca.
9. El bibliotecólogo en jefe debe interpretar, para su personal, las decisiones de la máxima autoridad y hacer las veces de coordinador para mantener las buenas relaciones entre el personal y las personas de la autoridad.
10. Al recomendar a la máxima autoridad el nombramiento de un nuevo miembro del personal, el bibliotecólogo en jefe debe basarse única y exclusivamente en las cualidades del candidato, tanto, profesionales como personales. La continuidad en el puesto y la promoción debe depender de la calidad del trabajo, siguiendo una política bien definida y reconocida. Cuando el bien del servicio sea necesario hacer.
11. Las resoluciones, peticiones y solicitudes del personal o grupo deben ser presentadas al bibliotecólogo en jefe por un representante debidamente autorizado. En caso de que no se encuentre una solución que convenga a ambos, el bibliotecólogo en jefe, a petición del personal, debe someter el problema a la máxima autoridad. Además, el personal puede solicitar permiso para enviar un representante ante la máxima autoridad para que en persona le presente sus puntos de vista.
12. El bibliotecólogo en jefe, con la ayuda de los miembros del personal, que son los que tienen contacto con los usuarios, debe estudiar las necesidades actuales y futuras de la Biblioteca y adquirir los materiales necesarios para cambiarlos. Deben estudiar los materiales y adquirir publicaciones de

largo alcance y con tan diversos criterios como permita la política de la biblioteca y los fondos disponibles.

13. Es deber del bibliotecólogo hacer llegar a los usuarios potenciales noticias de los recursos y servicios de la biblioteca. Se prestara servicio completamente imparcial a todo el que tenga derecho a usar la biblioteca.

14. Es obligación del bibliotecólogo considerar como confidencial cualquier noticia no oficial que llegue a oídos suyos, durante el contacto con los usuarios de la biblioteca.

15. El bibliotecólogo debe hacer posible Proteger la propiedad de la biblioteca y de inculcar en los usuarios, sentido de responsabilidad por su conservación.

16. El Bibliotecólogo en jefe debe delegar autoridad a su personal, imbuirlo del sentido de responsabilidad y alentar la iniciativa, proveer para su desarrollo profesional y saber apreciar un buen trabajo. A cada miembro del personal se le debe enumerar sus obligaciones, informar sobre la política de la biblioteca y sus problemas.

17. Lealtad hacia sus compañeros a un amable espíritu de cooperación ya sea entre personas o departamentos, son sencillas para el buen servicio bibliotecario.

18. Las críticas de la política de la biblioteca, de sus servicios o personal deben hacerse únicamente a la autoridad correspondiente y con el solo propósito de mejorar la biblioteca.

19. Al aceptar un puesto en una biblioteca, la persona asume la obligación de permanecer en ese puesto lo suficiente para compensar a la biblioteca por el gasto incurrido al hacer el ajuste necesario. Además, debe apegarse fielmente a cualquier contrato o arreglo convenido hasta que este termine o sé de por terminado por mutuo acuerdo.

20. Las renunciaciones deben hacerse con suficiente anticipación para permitir nombrar a un sucesor.

21. El bibliotecólogo no debe nunca efectuar un negocio a nombre de la Biblioteca que le produzca ganancia personal.

22. El Bibliotecólogo no debe usar los recursos de la Biblioteca en beneficio propio, si al hacer lo perjudica el servicio que se presta a los usuarios.

23. El bibliotecólogo debe considerar a la bibliotecología como profesión educativa y reconocer que su eficacia personal depende de su propio desarrollo.

24. En vista de la importancia de los conocimientos y cualidades personales en el trabajo el bibliotecólogo debe alentar únicamente a las personas que tengan los requisitos adecuados para ingresar a la profesión y convencer a las personas incapacitadas a que la abandonen.

25. Las recomendaciones que deben ser confidenciales y completamente justas tanto para el candidato como para la persona que contempla emplearlo y deben presentar un cuadro imparcial de cualidades y debilidades.

26. Los Bibliotecólogos deben tener una fe implícita y un interés crítico en la profesión bibliotecológica y tratar de mantener sueldos adecuados y condiciones de trabajo.

27. Únicamente a la solicitud de la máxima autoridad o del bibliotecólogo en jefe se deben admitir juicios respecto a la política o a las actividades de otra biblioteca.
28. Los Bibliotecólogos, reconociendo la necesidad de unirse, deben inscribirse en organizaciones bibliotecológicas y asistir y participar en las juntas y conferencias.
29. Mantendrán el principio de que los Honorarios irrazonablemente bajos por labores profesionales propenden a un trabajo inferior y sin garantías.
30. Serán conservadores en todos sus presupuestos, informes, testimonios, etc. particularmente en los que se relacione con la promoción o impulsión de empresas comerciales.
31. Los Bibliotecólogos deben luchar para que se reconozca el valor que tienen los servicios bibliotecológicos y estar siempre informados de las actividades de las organizaciones afines a la biblioteca.
32. Los Bibliotecólogos deben participar en eventos públicos y de la comunidad en representación de la biblioteca para que ocupe el lugar que le corresponde entre las instituciones educativas, sociales y culturales.
33. La conducta del Bibliotecólogo debe ser tal que redunde en prestigio para la biblioteca y la profesión.
34. No se admiten anuncios indignos, sensacionales ni engañosos. El uso de los nombres o fotografías de los miembros de la asociación como ayuda de tales anuncios no se permiten y la utilización del nombre de esta asociación en relaciones con ellos no se tolerara.

## **Código ética ABU - 2000:**

### **1. Objetivos y finalidad**

Art. 1.- El siguiente Código de Ética está orientado a establecer un marco normativo para las actividades que se desarrollen por la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, a efectos de lograr los fines primordiales, definidos como objetivos, conforme a los Art. 1 y 2 de los Estatutos.

Art. 2.- Además de la observancia y obligación de tutelar los principios éticos fundamentales, se introducen en este Código aquellos problemas deontológicos, que se configuran en el ejercicio de la profesión de bibliotecólogos como tal.

Art. 3.- Como marco normativo, tiene fundamentalmente, la finalidad de estimular una conciencia ética entre todos los profesionales bibliotecólogos.

### **2. Gestión profesional**

Art. 1.- Para ejercer la profesión de bibliotecólogo se requiere la posesión del título habilitante expedido o revalidado por la Universidad de la República, según lo dispuesto por la ley N° 10.638 del 21 de agosto de 1945.

Art. 2.- El bibliotecólogo es responsable moral y jurídicamente de sus actos profesionales.

Art. 3.- El bibliotecólogo es el responsable del cuidado, de la custodia y de la conservación de las colecciones a su cargo.

Art. 4.- Como profesional de la Información, el bibliotecólogo debe hacer uso ético del conocimiento tratado, tanto en la etapa de su organización como de su transmisión.

Art. 5.- Debe reconocer y respetar los derechos de propiedad intelectual y normas atinentes.

Art. 6.- Desde el ámbito de los servicios debe coadyuvar a la estricta observancia del derecho a la información, impulsando el diseño e implantación de políticas nacionales de información.

Art. 7.- En su función de intermediación, el bibliotecólogo debe tratar y transmitir la información en forma confiable, válida y sistemática posible, preservando su autonomía técnica e independencia intelectual.

Art. 8.- Como cuerpo profesional se sostienen los principios de libertad intelectual, rechazando todo acto tendiente a censurar los recursos de la biblioteca o la prestación de sus servicios.

Art. 9.- En la administración de la información debe asegurar la privacidad del acto motivo de la consulta y la distribución equitativa entre los posibles usuarios.

Art. 10.- Las tareas de extensión, como puente entre la biblioteca y la sociedad, deben plantearse de modo tal que aseguren un retorno social y diversificado de los proyectos y programas de la Institución.

### **3. Ejercicio liberal**

Art. 1.- En el ejercicio liberal de la profesión el bibliotecólogo debe mostrar permanentemente idoneidad, asegurando el respeto por la jerarquía intelectual y por la propia naturaleza profesional de la función.

Art. 2.- Las normas que regulan la contratación con terceros deben ser objeto de especial atención de los profesionales ateniéndose a estricto cumplimiento de todas las normas legales aplicables en los términos de la contratación.

Art. 3.- El manejo de las condiciones para la prestación de servicios debe ajustarse a la más amplia competencia, partiendo de una equitativa oportunidad de acceso a la misma y observándose la normativa vigente relativa a aranceles.

### **4. Función gremial**

Art.1.- Como miembro de un cuerpo profesional, el bibliotecólogo, en la medida de sus posibilidades, tiene la responsabilidad de participar en el desarrollo y mantenimiento de la Institución que lo agremia.

Art. 2.- En el desempeño de las actividades que estatutariamente asuma, deberá ajustarse a normas de conductas que aseguren la máxima transparencia en el uso, administración del patrimonio cultural y material de la Institución que representa.

Art. 3.- Cuando actúe como árbitro de intereses profesionalmente opuesto o competitivos, o en situaciones de conflicto en el servicio, la actuación y el fallo del bibliotecólogo debe estar en un todo ajustado a las normas aplicables y ser éticamente ecuánime.

Art. 4.- Las disposiciones de este Capítulo son obligatorias para todos los bibliotecólogos agremiados a la ABU. Las infracciones a estas disposiciones se elevarán a la jurisdicción disciplinaria correspondiente.

## **5. Cooperación y desarrollo**

Art. 1.- Propiciará y participará en congresos, seminarios y foros de carácter profesional locales, nacionales e internacionales, a fin de colaborar en el intercambio de conocimientos y experiencias que redunden en el enriquecimiento profesional de colegas y otros profesionales vinculados a las ciencias de información.

Art. 2.- Considerando el beneficio de la interdisciplinariedad, el bibliotecólogo debe estar abierto a aceptar y promover programas comunes con otras profesiones.

Art. 3.- La capacitación para el uso y el registro de la información y otros objetivos educacionales definidos, deben ser asumidos por el bibliotecólogo en su calidad de agente cultural y social.

Art. 4.- El bibliotecólogo debe incentivar y practicar la investigación como fundamento científico de la profesión.

Art. 5.- El cuerpo profesional debe velar por una adecuada educación bibliotecológica permanente, que incluya la formación ética.

Art. 6.- El bibliotecólogo debe participar, como miembro de su profesión, en las eventuales negociaciones para establecer un marco jurídico e institucional de cooperación e integración profesional regional.

Art. 7.- En el marco de la libre movilidad de especialistas universitarios a nivel regional, el bibliotecólogo debe observar las reglas básicas concertadas.

**14 de noviembre de 2000** - Acceso en línea: <https://www.abu.net.uy/la-asociacion/codigo-de-etica/>